

Plan de Autoprotección

En base al R.D. 393/2007 y D. 172/2022, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia



C.I.F.P. Paseo Das Pontes

Realizado por: Instituto galego de plans de
emerxencias (Insgape)



Autor: Ricardo Figueras Moreira
Arquitecto tecnico
COAAT AC Colegiado nº 909.

Diciembre de 2022

Control de revisiones del plan de autoprotección.

Versión	Fecha	Control (firma)	Modificaciones
Original	Junio 2012		Plan original
1º Revisión	Febrero 2016		Actualización obligatoria cada 3 años. Ver apartado de Revisión plan de autoprotección. Empresa Grupo Xa. Autor: Juan Carlos Insua.
2º Revisión	Diciembre 2019		Actualización obligatoria cada 3 años. Ver apartado de Revisión plan de autoprotección. Empresa Grupo Xa. Autor: Juan Carlos Insua.
3º Revisión	Diciembre 2022		Revisión obligatoria cada 3 años. Adaptación a D. 172/2022, Empresa: Insgape. Autor: Ricardo Figueras
4º Revisión	Diciembre 2025		Futura Revisión

Esta revisión ha sido realizado por la empresa “Instituto Galego de plans de autoprotección” (Insgape) y redactado por su técnico Ricardo Figueras Moreira (arquitecto técnico), y está suscrito por un representante del titular de la actividad.

FIRMAS:

Redactor: Ricardo Figueras Moreira Arquitecto Técnico Insgape Diciembre 2022	 <p>INSGAPE NIF: B-01965516 Ermita, 6, 1º 15008 A Coruña M. 644 213 982</p>	Aprobado: Instituto Galego de plans de emerxencia Insgape Diciembre 2022		Suscrito: CIPFP Paseo das Pontes Director. D. Pablo Sobrado Diciembre 2022
--	---	---	---	--

El presente plan de autoprotección ya está registrado en la plataforma del Regape de la Xunta de Galicia según la orden del 27 de febrero de 2012 por la que se crea el Registro electrónico de planes de autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia y se identificó con el número:

ID Xunta 452318-S1511001H del 01-07-2013

Revisión de plan de autoprotección.

Con el fin de realizar la revisión y actualización del plan de autoprotección según se indica en el apartado 9.4 del D 393/2007 y D 171/2010 de Plan de autoprotección de la Xunta de Galicia, se realizan las siguientes modificaciones genéricas del plan de autoprotección.

1/ Adaptación del plan al D. 172/2022 de planes de autoprotección.

2/ Incorporar desfibrilador así como su formación y registro en el 061.

3/ Aun no existiendo cambios de importancia de manera estructural, se adaptan nuevos ciclos formativos.

Las actividades contenidas en el Manual, junto con su implantación (información, formación y simulacros) y registro conformarán el Programa Anual de Actividades del C.I.F.P. Paseo Das Pontes.

Este manual contiene las acciones concretas a realizar, tanto de cada una de las acciones, como de los objetivos que se persiguen.

Es responsabilidad del equipo directivo de C.I.F.P la implantación, registro, actualización y mantenimiento del plan de Autoprotección con el apoyo de los distintos Responsables de cada uno de los equipos que forman este manual.

Firma y cuño: Dº Pablo Sobrado. Dirección. C.I.F.P Paseo das Pontes.

ÍNDICE:

- **Introducción**
- **Objetivos del Plan**
- **Marco Normativo**
- **Contenido del Plan de Autoprotección**

CAPÍTULOS:

- 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad**
 - 1.1. Denominación de la actividad, nombre, dirección, teléfono y fax
 - 1.2. Identificación de los titulares de la actividad
 - 1.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencia
 - 1.4. Gestor de Prevención
 - 1.5. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección
- 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en que se desarrolla**
 - 2.1. Antecedentes, actividad y descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan
 - 2.2. Actividad principal desarrollada
 - 2.3. Descripción de las dependencias e instalaciones donde se realizan cada una de las actividades objeto del Plan
 - 2.4. Clasificación y descripción de usuarios
 - 2.5. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad
 - 2.6. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa
- 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos**
 - 3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma
 - 3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle
 - 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad
- 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección**
 - 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias
 - 4.1.1. Comunicaciones
 - 4.1.2. Medios externos
 - 4.1.3. Medios internos
 - 4.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad
 - 4.3. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas
- 5. Programa de mantenimiento de instalaciones**
 - 5.1. Introducción
 - 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas
 - 5.3. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas
 - 5.4. Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

6. Plan de actuación ante emergencias

- 6.1. Objetivos del Plan de actuación
- 6.2. Identificación y clasificación de emergencias
- 6.3. Procedimientos de actuación ante emergencias
- 6.4. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
- 6.5. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior

- 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección
- 7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

8. Implantación del Plan de Autoprotección

- 8.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección
- 8.2. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección
- 8.3. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección
- 8.4. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección
- 8.5. Programa de información general para los usuarios
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

- 9.1. Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección
- 9.2. Programa de reciclaje de formación e información
- 9.3. Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.4. Programa de ejercicios y simulacros
- 9.5. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección
- 9.6. Programa de auditorías e inspecciones del plan de Autoprotección

ANEXOS:

Anexo 1: Directorio de Comunicación

Anexo 2: Formularios para la gestión de emergencias

Anexo 3: Planos.

Anexo 4: Método Meseri de cálculo.

Anexo 5: Fichas de actuación.

Anexo 6: Certificado de implantación.

Anexo 7: Actas de formación.

Anexo 8: Actas de simulacros.

Anexo 9: Registro plan de autoprotección.

Anexo 10: Definiciones

Introducción

El presente Plan de Autoprotección del **CIFP PASEO DAS PONTES**, contiene la identificación de los medios humanos y materiales disponibles en sus distintas Zonas, según los distintos Niveles de riesgo detectados, así como las líneas básicas de organización y actuación del personal en caso de una situación de emergencia.

Contiene, asimismo, la estructura jerárquica y funcional que permite la coordinación de los recursos y medios propios y ajenos; para garantizar una respuesta rápida, organizada y eficaz ante una situación de emergencia.

La elaboración y desarrollo del presente Plan pretende, ajustando su finalidad y contenido a las disposiciones vigentes reguladoras de la Seguridad y la Prevención de Riesgos, cumplir las exigencias legales en la actual Legislación española y comunitaria.

Objetivos

Los objetivos de carácter general que se pretenden conseguir con esta Guía Técnica, son los siguientes:

- Establecer las pautas a seguir para redactar y elaborar un Plan de Autoprotección.
- Facilitar la prevención de los riesgos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, en todas aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias recogidos en el anexo I del Real Decreto 393/2007, que puedan resultar afectadas por situaciones de emergencia.
- Prever todas las posibles situaciones de emergencia y sus actuaciones.
- Potenciar la respuesta adecuada a posibles situaciones de emergencia.
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

Un Plan de Autoprotección debe cumplir al menos los siguientes objetivos específicos:

- Descripción del establecimiento, sus instalaciones y los sectores o zonas de riesgo potencial.
- Identificar, analizar y evaluar los riesgos propios y los externos.
- Establecer formas de colaboración con el sistema público de Protección Civil.
- Garantizar la fiabilidad de las instalaciones y de los medios de protección.
- Garantizar la disponibilidad de personas formadas y preparadas para una rápida y eficaz actuación.
- Garantizar la intervención inmediata, la evacuación y/o confinamiento (en caso necesario).
- Facilitar las inspecciones de los Servicios de la Administración.
- Garantizar la intervención de la Ayuda Externa.
- Prevenir de los posibles sucesos adversos a todas aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias recogidos en el anexo I que puedan resultar afectadas por situaciones de emergencia.
- Identificar los medios de protección existentes y necesarios para mitigar los posibles sucesos. (Humanos y materiales).
- Organizar los medios humanos y materiales, y planificar sus obligaciones.
- Cumplir la normativa vigente.

Normativa legal

La normativa legal actualmente vigente que obliga a la existencia de un Plan de Autoprotección, está vinculada en las siguientes disposiciones:

Real Decreto 393 del 2007 sobre planes de autoprotección (ámbito estatal)

Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Decreto 172 del 2022 sobre planes de autoprotección de ámbito de la comunidad autónoma de Galicia.

Directiva 2003/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Directiva 96/82/CE del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Decreto 485/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Código Técnico de la Edificación.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/82 de 27 de Agosto y el D. 160/2005 de 2 de junio.

LEY 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia

Decreto 8/2010, de 21 de enero, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT).

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

R.D.173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Normas UNE

Norma UNE 23-033-1-81. Señalización de seguridad contra incendios.

Norma UNE 23-033-1-81. Señalización de seguridad contra incendios.

Norma UNE 23-034-88. Señalización de las vías de evacuación.

Norma UNE 170001-1. Criterios para facilitar la accesibilidad del entorno

UNE-EN (P) 157602. Criterios generales para la elaboración de Planes de Autoprotección

La elaboración y desarrollo del Plan de Emergencia del CIEFP PASEO DAS PONTES se realizará ajustando su finalidad y contenido básicamente a cuanto determinan las Normativas antes citadas, dando cabida y cumplimiento además, a las disposiciones vigentes reguladoras de la Protección Contra Incendios y Prevención de Riesgos.

Contenido

Para cumplir los objetivos enunciados se prepara el presente **Plan de Autoprotección** que comprende estos nueve capítulos:

- **Capítulo número 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

En este capítulo del Plan, se define el emplazamiento, las características generales del edificio y sus usos, así como los titulares de la actividad y el director del Plan de Autoprotección.

- **Capítulo número 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.**

Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan, del centro o establecimiento donde se desarrollan, clasificación y descripción de los usos, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Este capítulo incluye igualmente el plano de la situación y planos descriptivos de las plantas del edificio.

- **Capítulo número 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, procesos productivos, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia.

También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios de la actividad y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo.

Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella pero con acceso a las instalaciones.

Se incluyen los planos de ubicación, por plantas, de elementos y/o instalaciones de riesgo.

- **Capítulo número 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.**

En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

Incluye los planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación y de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

- **Capítulo número 5: PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.**

Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

- **Capítulo número 6: PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.**

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma.

También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

- **Capítulo número 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.

- **Capítulo número 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN.**

Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.

- **Capítulo número 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.**

Para finalizar, con este capítulo se especificaran las revisiones del plan para su actualización, dividiendo éstas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.

ANEXOS:

- Anexo I: Directorio de Comunicación
- Anexo II: Formularios para la gestión de emergencias
- Anexo III: Planos
- Anexo IV: Método Meseri de cálculo
- Anexo V: Fichas de actuación
- Anexo VI: Certificado de implantación
- Anexo VI: Actas de formación
- Anexo VII: Actas de simulacros
- Anexo IX: Registro plan de autoprotección
- Anexo X: Definiciones



Ricardo Figueras Moreira
ARQUITECTO TÉCNICO
Diciembre 2022

1. Contenido del Plan de Autoprotección

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

1.1.- Denominación de la actividad, nombre, dirección, teléfono y fax

Emplazamiento de la actividad objeto de este "Plan de Autoprotección"
--

Denominación de la actividad:	CIFP PASEO DAS PONTES
Dirección Postal del Emplazamiento de la actividad:	San Pedro de Mezonzo nº 4 Cp 15004
Municipio:	A Coruña
Provincia:	A Coruña
C. Postal:	15004
Teléfono:	881 961 030
Fax:	981 274 093

1.2.- Identificación de los titulares de la actividad

Identificación del titular de la actividad objeto de este "Plan de Autoprotección"

Nombre o Razón social del titular de la actividad:	CIFP PASEO DAS PONTES
CIF:	Q-1500254-F
Dirección Postal del titular de la actividad:	San Pedro de Mezonzo nº 4 Cp 15004
Municipio del titular de la actividad:	A Coruña
Provincia del titular de la actividad:	A Coruña
C. Postal del titular de la actividad:	15004
Teléfono del titular de la actividad:	881 961 030
Fax del titular de la actividad:	981 274 093
Web	www.edu.xunta.es/centros/iespaseodaspontes/
Mail	cifp.paseodaspontes@edu.xunta.gal

1.3.- Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

Director del Plan de Autoprotección y plan de actuación en emergencias	Dirección.: D ^a . Pablo Sobrado.
Suplente del director del plan de actuación	Cualquier miembro del equipo directivo del centro (siempre hay uno)
Dirección Postal:	San Pedro de Mezonzo nº 4 Cp 15004
Municipio:	A Coruña
Provincia:	A Coruña
C. Postal:	15004
Teléfono:	881 961 030
Fax:	981 274 093
Mail	cifp.paseodaspontes@edu.xunta.gal

1.4.- Gestor de prevención

Gestor de prevención:	Comisión de seguridad.
Dirección Postal :	San Pedro de Mezonzo nº 4 Cp 15004
Municipio :	A Coruña
Provincia :	A Coruña
C. Postal :	15004
Teléfono :	881 961 030
Fax	981 274 093
Mail	Cifp.paseodaspontes@edu.xunta.gal

1.5.- Técnico redactor del plan de autoprotección.

Tecnico redactor del Plan de Autoprotección	Ricardo Figueras Moreira
Titulación	Arquitecto técnico
Empresa	Instituto Galego de plans de emerxencia (INSGAPE)
Dirección Postal:	Rua Ermita 6 – 1º
Municipio:	A Coruña
Provincia:	A Coruña
C. Postal:	15008
CIF:	B01965516
Teléfono movil:	644 213 982
Mail:	info@insgape.com

1.6.- Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección

El director del **Plan de Autoprotección** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

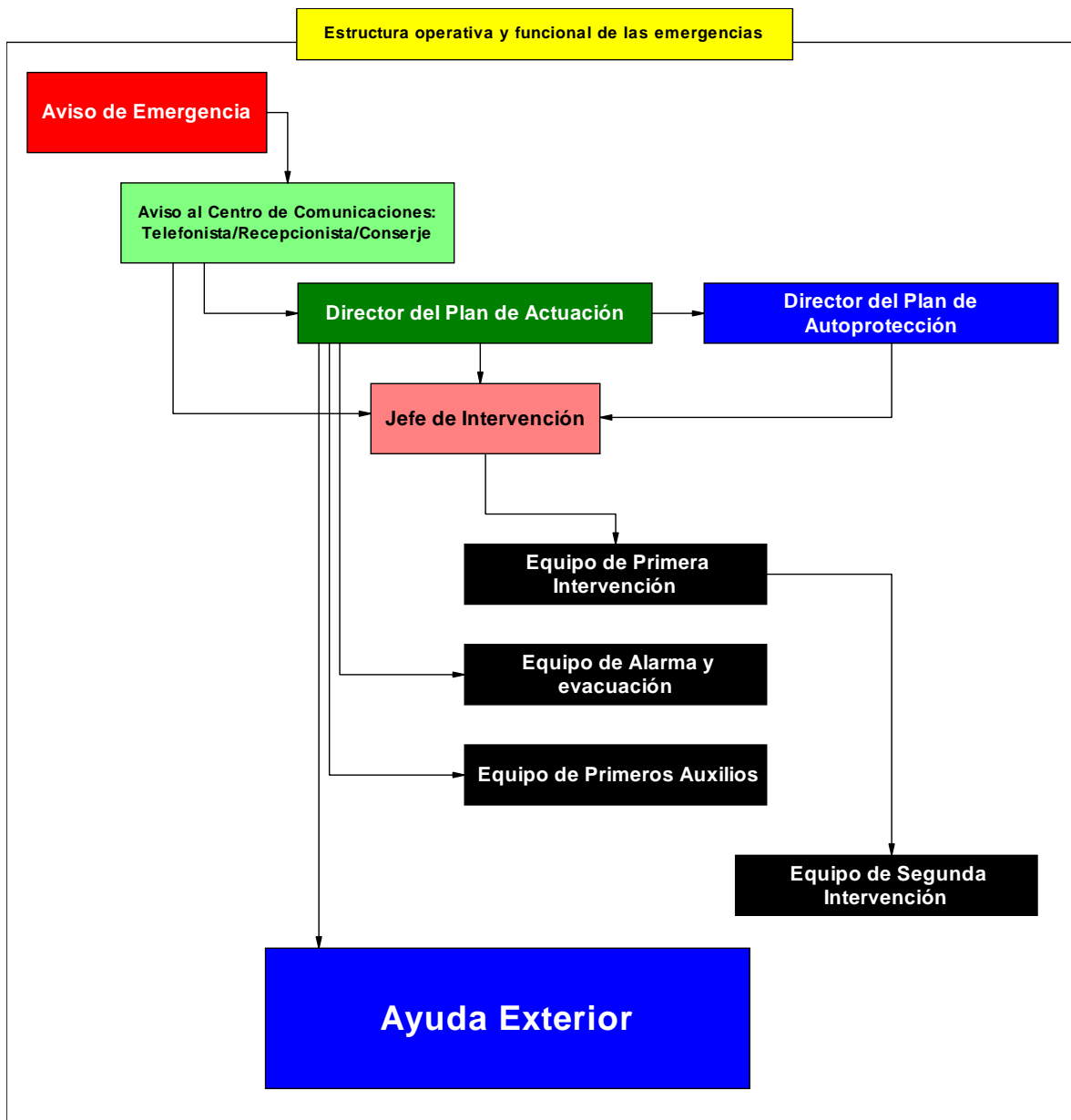
- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Estructura operativa y funcional de las emergencias



Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.1.- Antecedentes, actividad y descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan

Antecedentes:

En el momento de elaboración del plan, el centro ya se encuentra en estado de uso. El complejo consta de una construcción; que está situada en la calle San Pedro de Mezonzo; en el ayuntamiento de A Coruña. Esta construcción es una parcela totalmente independiente y vallada. La parcela consta de un edificio y un patio exterior en forma de pista polideportiva.

La construcción del edificio data del año 1983 aproximadamente. No poseemos documentación alguna de sus proyectos, por lo que desconocemos sus características estructurales, constructivas...etc. Esto nos indica también que la normativa de referencia a considerar no es la actual CTE DB SI en lo relativo a protección contra incendios, ya que las condiciones de uso que debe cumplir son las del momento de su apertura. Creemos que la normativa de referencia a cumplir será la derogada NBE-CPI-81.

2.2.- Actividad principal desarrollada

El *Centro Integrado de Formación Profesional Paseo das Pontes* es un centro público dependiente da Consellería de Educación e Ordenación Universitaria da Xunta de Galicia.

La actividad principal es la docencia de los diferentes ciclos formativos de la Formación Profesional (tanto en régimen ordinario como en modular. La edad de los alumnos de estos ciclos oscila desde un mínimo de 16 años en adelante (no hay límite superior) aunque mayoría está comprendida en la franja de 20 - 25 años.

Por lo tanto el uso principal del centro es: Docente.

También se pueden dar actividades docentes encuadradas en la Formación Ocupacional (cursos del INEM) con edades superiores a las indicadas, así como la llamada Formación Continua que se origina de convenios formativos con Empresas Privadas. También en este caso la edad es superior a la propia de los ciclos reglados de Formación Profesional.

Oferta de ciclos formativos (actividad)

La oferta de ciclos formativos es la siguiente:

En Modular:



CURSO 2022-23
HORARIO CS XEALTU MODULAR

	LUN	MART	MÉRCOS	XOVES	VIÑES
17.00-18.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
18.00-19.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
19.00-20.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
20.00-21.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
21.00-22.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...

XESTIÓN DE ALOXAMENTOS TURÍSTICOS

ESTE CICLO DE FORMACIÓN ESTÁ SUXECTO A REGULACIÓN DO GOBERNO DE GALICIA (R.D. 1381/2019) E DO GOBIERNO DE ESPAÑA (R.D. 1381/2019).

XUNTA DE GALICIA | EUROPEAN UNION | FUNDACIÓN GALICIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓXICA | XACOBEO 21-22



CURSO 2022-23
HORARIO CS PANO MODULAR

	LUN	MART	MÉRCOS	XOVES	VIÑES
17.00-18.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
18.00-19.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
19.00-20.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
20.00-21.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
21.00-22.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...

PATRONAXE E MODA MODULAR

ESTE CICLO DE FORMACIÓN ESTÁ SUXECTO A REGULACIÓN DO GOBERNO DE GALICIA (R.D. 1381/2019) E DO GOBIERNO DE ESPAÑA (R.D. 1381/2019).

XUNTA DE GALICIA | EUROPEAN UNION | FUNDACIÓN GALICIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓXICA | XACOBEO 21-22



CURSO 2022-23
HORARIO CS COGA MODULAR

	LUN	MART	MÉRCOS	XOVES	VIÑES
18.00-19.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
19.00-20.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
20.00-21.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
21.00-22.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...

COCIÑA E GASTRONOMÍA MODULAR

ESTE CICLO DE FORMACIÓN ESTÁ SUXECTO A REGULACIÓN DO GOBERNO DE GALICIA (R.D. 1381/2019) E DO GOBIERNO DE ESPAÑA (R.D. 1381/2019).

XUNTA DE GALICIA | EUROPEAN UNION | FUNDACIÓN GALICIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓXICA | XACOBEO 21-22



CURSO 2022-23
HORARIO CS VAME MODULAR

	LUN	MART	MÉRCOS	XOVES	VIÑES
17.00-18.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
18.00-19.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
19.00-20.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
20.00-21.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...
21.00-22.00	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...	Unión de...

VESTIARIO A MEDIDA E DE ESPECTÁCULOS

ESTE CICLO DE FORMACIÓN ESTÁ SUXECTO A REGULACIÓN DO GOBERNO DE GALICIA (R.D. 1381/2019) E DO GOBIERNO DE ESPAÑA (R.D. 1381/2019).

XUNTA DE GALICIA | EUROPEAN UNION | FUNDACIÓN GALICIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓXICA | XACOBEO 21-22

En Master:

Curso de Especialización
FAMILIA HOSTALERÍA E TURISMO
1 CURSO - 600 HORAS

TITULACIÓN DE ACCESO
PANADARÍA, RESPONSTARÍA E CONFEITARÍA
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
COCIÑA E GASTRONOMÍA
DIRECCIÓN DE COCIÑA

Master Panadaría e bolaría artesanais



XUNTA DE GALICIA | EUROPEAN UNION | FUNDACIÓN GALICIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓXICA | XACOBEO 21-22

En presencial:



En régimen de Fp Dual:



Horario:

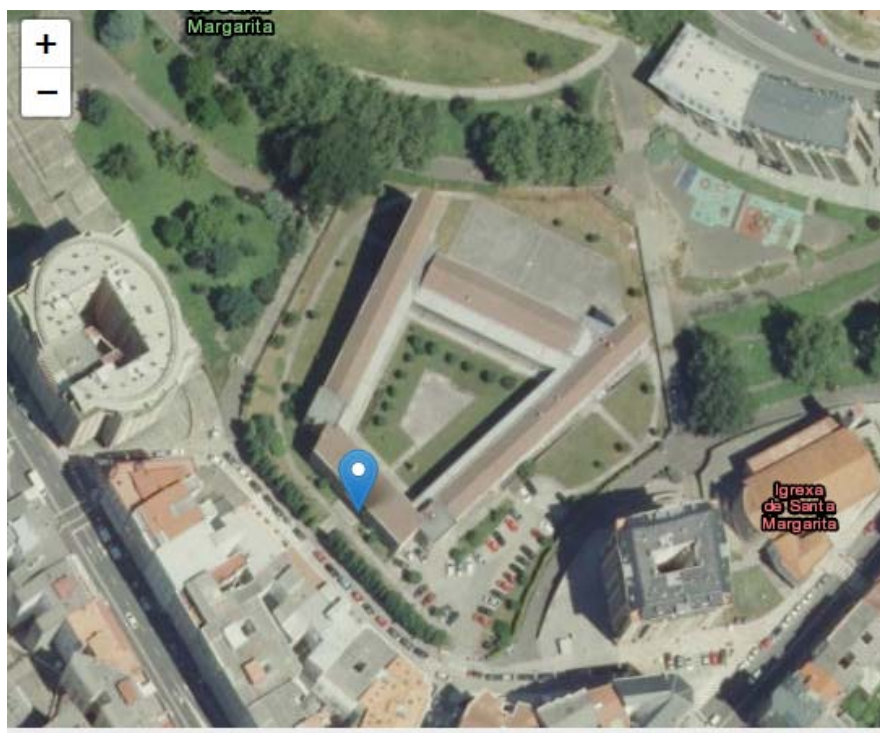
El horario del centro es:

Fechas	Horario
De 1 Septiembre a 30 de Junio	08:30 h. – 15,00 h y de 16 h a 22,30*
Julio - Agosto	08:30 h. – 15,00 h
Fines de semana y festivos	Cerrado (apertura según necesidad)

Estos horarios pueden variar según las necesidades del centro, tanto en la distribución de los ciclos de formación como en los cursos de Formación Ocupacional y Continua de Empresas.

Localización:

CIFP paseo das Pontes.
 Rúa San Pedro de Mezonzo, nº4
 15004, A Coruña
 A Coruña
 cifp.paseodaspontes@edu.xunta.gal
 Telf. 881961030



Coordenada	Valor
UTM	29 T 547330 4801254
MGRS	32TMP52670125
G M S.s	43 21 45.6 N, 08 24 57.1 E
G M.m	43 21.759 N, 08 24.952 E
G.g	43.362657, -8.415873

2.3.- Descripción de las dependencias e instalaciones donde se realizan cada una de las actividades objeto del Plan

Definiciones previas válidas para este Plan de Autoprotección:

Aula: sala destinada a la docencia del tipo clase magistral.

Taller: aula asociada a una materia. Normalmente en este tipo de aula la docencia es interactiva.

Laboratorio: aula asociada a una disciplina práctica científica.

Aula Informática: sala equipada con gran número de ordenadores destinados a fines docentes o de consulta.

Descripción del establecimiento:

El CIFP Paseo das Pontes, se encuentra situado en el término municipal de A Coruña, en la calle San Pedro de Mezonzo nº4 (a efectos administrativos), ayuntamiento de A Coruña.

El centro docente CIFP Paseo das Pontes tiene una construcción principal, una zona de aparcamiento de vehículos y una pista polideportiva.; además tiene una zona ajardinada. El complejo se encuentra totalmente vallado en su comunicación con el exterior del recinto.

Las características más reseñables de los edificios son:

1.- Edificio.- Compuesto de cinco plantas. Dos plantas bajo rasante, planta baja, planta primera y planta segunda. La comunicación entre plantas es por medio de escaleras cerradas. También posee ascensores que comunica todas las plantas. El edificio tiene forma triangular y con patio interior central; se encuentra en un recinto totalmente vallado mediante el cual es accesible mediante una entrada principal situada en planta baja y otra en planta -1 a través de pista polideportiva. Posee una pista polideportiva exterior.



Tabla resumen general de de construcciones y sus superficies aproximadas:

Edificio	Zona	Superficie Construida(m²)
Edificio	Planta -2	1000
	Planta -1	1400 + 700
	Planta baja	1600
	Planta primera	1600
	Planta segunda	300

Superficie total construida: 6.600 m².

Alturas.

CIFP PASEO DAS PONTES		
Edificio	Altura desc.	Altura asc.
Aulario principal	7	3

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EDIFICIO Y SUS ACTIVIDADES POR PLANTAS

EDIFICIO	ZONAS	LOCALES	SUPERFICIE	ACTIVIDAD
	PLANTA -3	Almacén	-	Local técnico
	PLANTA -2	Aula de usos múltiples -206	237	Publica concurrencia
		Aula -201 tecnología aplicada textil	26 +48	Docente
		Aula -202	22	Docente
		Salón de claustro -203	48	Docente
		Aula -204 cata	96	Docente
		Aula -205	30	Docente
		Baños/Vestuarios/Limpieza	125	Local Técnico
		Vivienda conserje	-	-
	PLANTA -1	Baño	20	-
		Aula -101 A	22	Docente
		Aula -101 B	22	Docente
		Aula -102 A	22	Docente
		Aula -102 B	22	Docente
		Aula -103 A	22	Docente
		Aula -103 B	25	Docente
		Aula 104 Laboratorio físico-químico -107	62	Docente
		Planta elaboración industrias alimentarias -105	106	Docente
		Aula -106	48	Docente
		Aula -107	48	Docente
		Aula -108	48	Docente
		Aula -109 taller industria alimentaria	48	Docente
		Aula -110 taller microbiología	48	Docente
		Aula -111	30	Docente
		Salas técnicas -113	-	Sala técnica
		Lavandería -112	-	Sala técnica.
	PLANTA BAJA	Aula Informática 06	48	Docente
		Aula Informática 07	48	Docente
		Aula Informática 08	48	Docente
		Aula 09	44	Docente
		Vestuario masculino	24	Local técnico
		Vestuario femenino	24	Local técnico
		Aula 010	44	Docente
		Aula 011	44	Docente
		Aula 012 taller pastelería	44 +76	Docente
		Aula panadería 013	76	Docente
		Almacén	4	Docente
		Entrada aula pastelería 013	32	-
		Vestuario	44	Local Técnico
		Baños	23	-
		Vivero de empresas 014	44	Administrativo
		Sala de juntas 015	21	Administrativo
		Secretaría	32	Administrativo
		Conserjería	12	Administrativo
		Orientación laboral	17	Administrativo
		Relación con empresas	12	Administrativo
		Fp básica	24	Administrativo
		Baños	22	-

		Aula 01	44	Docente
		Aula 02	44	Docente
		Aula 03 taller alojamiento	66	Docente
		Biblioteca 04	44	Docente
		Aula taller textil 05	105	Publica concurrencia
	PLANTA PRIMERA	Taller Patronaje 105	72	Docente
		Taller Cafetería 106	72	Publica concurrencia
		Taller restaurante 107	93	Docente
		Comedor reservas 108	17	Docente
		Taller Cocina 2 109	103	Docente
		Taller cocina 1 110	103	Docente
		Aula pre elaboración 111	103	Docente
		Office	16	-
		Economato 112	20	Local Técnico
		Almacén 113	11	Local Técnico
		Almacén 114	11	Local Técnico
		Aseos	5	-
		Aseos	5	-
		Baños	23	-
		Vicedirección secretaría	11	Administrativo
		Dirección 115	14	Administrativo
		Formación	10	Administrativo
		Baños	23	-
		Áula Imperio 116	69	Docente
		Taller Confección 101	100	Docente
		Taller Confección 102	70	Docente
		Taller arreglos textil 103	41	Docente
		Taller marroquinería 104	82	Docente
	PLANTA SEGUNDA	Baño	5	-
Baño		5	-	
Sala profesores		41	Administrativo	
Dto. 1		12	Administrativo	
Dto. 2		12	Administrativo	
Dto. 3		12	Administrativo	
Dto. 4		12	Administrativo	
Dto. 5		12	Administrativo	
Dto. 6		12	Administrativo	
Dto. 7		12	Administrativo	
Dto. 8		12	Administrativo	
Dto.		12	Administrativo	
Archivo		18	Local Técnico	
Sala de reuniones		22	Administrativo	

Características constructivas y condiciones generales de diseño arquitectónico.

Edificio: CIFP PASEO DAS PONTES

Desconocemos las características constructivas del Centro. No han sido facilitadas ni las posee el propio centro. Lo genérico que hemos podido observar es lo siguiente:

La edificación está compuesta por una estructura de hormigón armado sobre pilares.

La cubierta metálica completada con paneles tipo sándwich.

La distribución interior se puede observar en los planos de los anexos. Las paredes interiores son de tabique de ladrillo con revestimiento de mortero de cemento, en algunos casos alicatados y pintados.

La carpintería interior es de madera.

Aunque el edificio es anterior a la norma básica de edificación NBE CPI y CTE DB-SI, las medidas en pasillos y escaleras son aceptables. Las escaleras que solventan los problemas de desnivel en las entradas principales de los edificios no cuentan con rampas de acceso.

Los accesos a aulas y talleres disponen de puertas de madera de anchura suficiente, manteniéndose abiertas siempre que los alumnos o personal del centro permanece dentro.

EDIFICIO CIFP PASEO DAS PONTES

Edificio	Tipo estructura	Material	Fachada	Cubierta	Tabiquería	Ventanas
Principal	Forjados y pilares.	Hormigón armado	Lisa	Teja	Fábrica de ladrillo	Aluminio Corredera

EDIFICIO

Estructura	Hormigón armado
Pilares	Hormigón armado
Fachada	Aglomerado de piedra
Forjados	Hormigón
Cubierta	Teja
Ventanas	Corredera

Sectores de incendio:

Los sectores de incendio son únicos para cada edificio; por lo tanto:

Sector de incendio	Planta o zona	Actividad Uso	Superficie	Altura Evacuación
Edificio	Planta -3, Planta -2, planta -1, Planta Baja, planta primera y segunda	Docente	6600	≤ 9 (sentido descendente) ≤ 9 (sentido ascendente)

Vías de comunicación:

Este apartado se refiere a las vías de comunicación entre los diferentes sectores de incendio. Como el edificio conforma un único sector de incendio, las construcciones están completamente aisladas en el recinto, conectando sólo con el exterior.

1.- Origen de la Evacuación: Como origen de evacuación se considera todo punto ocupable. Para recintos que no sean de densidad elevada y cuya superficie sea menor de 50 m², el origen de evacuación, puede situarse en la puerta del recinto que da salida a las zonas comunes.

2.- Recorridos de Evacuación: La longitud de los recorridos de evacuación por pasillos, escaleras y rampas, se mide sobre el eje de los mismos. No existen recorridos de evacuación en los que existan tornos u otros elementos que puedan dificultar el paso en caso de evacuación.

3.- Altura de Evacuación: Altura de evacuación es la mayor diferencia de cotas entre cualquier origen de evacuación y la salida del edificio que le corresponde. En este recinto no existe altura de evacuación al ser una construcción realizada sobre rasante.

4.- Escaleras mecánicas, rampas móviles y aparatos elevadores: No existen escaleras mecánicas ni rampas móviles en este edificio. El ascensor está condicionado solo a personas de movilidad reducida.

Número y longitud de los recorridos de evacuación.

Dispondrá de una única salida aquellas plantas o recintos que:

- cuya ocupación no supere las 100 personas.
- 50 personas en zonas desde las que la evacuación hasta una salida de planta deba salvar una altura mayor que 2 m en sentido ascendente
- 50 alumnos en escuelas infantiles, o de enseñanza primaria o secundaria.
- La longitud de los recorridos de evacuación hasta una salida de planta no excede de 25 m.

Disponen de más de una salidas aquellas plantas o recintos que.

- cuya ocupación supere las 100 personas.
- La longitud de los recorridos de evacuación hasta una salida de planta no excede de 50 m.
- 35 m en zonas en las que se prevea la presencia de ocupantes que duermen, o en plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo en uso Hospitalario y en plantas de escuela infantil o de enseñanza primaria.
- 75 m en espacios al aire libre en los que el riesgo de declaración de un incendio sea irrelevante, por ejemplo, una cubierta de edificio, una terraza, etc.
- Si la altura de evacuación descendente de la planta obliga a que exista más de una salida de planta o si más de 50 personas precisan salvar en sentido ascendente una altura de evacuación mayor que 2 m, al menos dos salidas de planta conducen a dos escaleras diferentes.

Vías de evacuación de incendio:

1. Vías verticales.

Planta 2

Características	Escalera 2.1E	Escalera 2.2 O
Localización	Planta 2 → Planta 1	Planta 2 → Planta 1
Clasificación	x Principal x Alternativo	x Principal x Alternativo
Tipo	Cerrada	Cerrada
Lonxitude	8 m.	8 m.
Anchura vías	1,5 m.	1,5 m.
Posúe vestíbulos	SI	SI
Alumeado de emerxencia	SI	SI
Alumeado de sinalización	NO	NO

Planta 1

Características	Escalera 1.1 E	Escalera 1.2 O
Localización	Planta 1 → Planta baja	Planta 1 → Planta baja
Clasificación	x Principal x Alternativo	x Principal x Alternativo
Tipo	Cerrada	Cerrada
Lonxitude	8 m.	8 m.
Anchura vías	1,5 m.	1,5 m.
Posúe vestíbulos	SI	SI
Alumeado de emerxencia	SI	SI
Alumeado de sinalización	NO	NO

Características	Escalera 1.3 NO	Escalera 1.4 NE
Localización	Planta 1 → Planta baja	Planta 1 → Planta baja
Clasificación	x Principal x Alternativo	x Principal x Alternativo
Tipo	Cerrada	Cerrada
Lonxitude	8 m.	8 m.
Anchura vías	1,5 m.	1,5 m.
Posúe vestíbulos	SI	SI
Alumeado de emerxencia	SI	SI
Alumeado de sinalización	NO	NO

Planta baja

Nivel de saída principal al exterior, e confluencia das Andares 1, 2 e escalera das caldera Andar -1.

Andar -1

Características	Escalera 0.1 SE (caldera)	Escalera 0.2 O
Localización	Andar -1 → Planta baja	Andar -1 → Planta baja
Clasificación	x Principal	x Alternativo
Tipo	Cerrada	<input type="checkbox"/> Cerrada
Lonxitude	8 m.	8 m.
Anchura vías	1,5 m.	1,5 m.
Posúe vestíbulos	SI	SI
Alumeado de emerxencia	SI	SI
Alumeado de sinalización	NO	NO

Características	Escalera 0.3 NO	Escalera 0.4 NE
Localización	Andar -1 → Planta baja	Andar -1 → Planta baja
Clasificación	x Alternativo	x Alternativo
Tipo	Cerrada	Cerrada
Lonxitude	8 m.	8 m.
Anchura vías	1,5 m.	1,5 m.
Posúe vestíbulos	SI	SI
Alumeado de emerxencia	SI	SI
Alumeado de sinalización	NO	NO

Características	Escalera A.1 NO	Escalera A.2 NE
Localización	Andar -1 → Andar -2	Andar -1 → Andar -2
Clasificación	x Principal	x Principal
Tipo	Cerrada	Cerrada
Lonxitude	8 m.	8 m.
Anchura vías	1,5 m.	1,5 m.
Posúe vestíbulos	SI	SI
Alumeado de emerxencia	SI	SI
Alumeado de sinalización	NO	NO

2. Vías horizontales.

Planta 2

Características	Corredor 2.1 S
Localización	Planta 2
Clasificación	Principal
Lonxitude	30 m.
Anchura vías	2 m.
Alumeado de emerxencia	SI
Alumeado de sinalización	NO

Planta 1

Características	Corredor 1.1 S	Corredor 1.2 O
Localización	Planta 1	Planta 1
Clasificación	Principal	Principal
Lonxitude	40 m.	55 m.
Anchura vías	3 m.	3 m.
Alumeado de emerxencia	SI	SI
Alumeado de sinalización	NO	NO
Características	Corredor 1.3 N	Corredor 1.4 E
Localización	Planta 1	Planta 1
Clasificación	Principal	Principal
Lonxitude	50 m.	77 m.
Anchura vías	3 m.	3 m.
Alumeado de emerxencia	SI	SI
Alumeado de sinalización	NO	NO

Planta baja

Características	Corredor 0.1 S	Corredor 0.2 O
Localización	Planta baja	Planta baja
Clasificación	Principal	Principal
Lonxitude	40 m.	55 m.
Anchura vías	3 m.	3 m.
Alumeado de emerxencia	SI	SI
Alumeado de sinalización	NO	NO
Características	Corredor 0.1 N	Corredor 0.4 E
Localización	Planta baja	Planta baja
Clasificación	Principal	Principal
Lonxitude	50 m.	77 m.
Anchura vías	3 m.	3 m.
Alumeado de emerxencia	SI	SI
Alumeado de sinalización	NO	NO

Andar -1

Características	Corredor 1	Corredor A.2 O
Localización	Andar -1	Andar -1
Clasificación		Principal
Lonxitude		55 m.
Anchura vías		3 m.
Alumeado de emerxencia		SI
Alumeado de sinalización		NO
Características	Corredor A.3 N	Corredor A.4
Localización	Andar -1	Andar -1
Clasificación	Principal	
Lonxitude	50 m.	
Anchura vías	3 m.	
Alumeado de emerxencia	SI	

Alumeado de sinalización	NO	
--------------------------	----	--

Andar -2

Características	Corredor 1
Localización	Andar -2
Clasificación	
Lonxitude	
Anchura vías	
Alumeado de emerxencia	
Alumeado de sinalización	
Características	Corredor B.3 N
Localización	Andar -2
Clasificación	Principal
Lonxitude	50 m.
Anchura vías	3 m.
Alumeado de emerxencia	SI
Alumeado de sinalización	NO

Haberá percorridos de evacuación horizontais, corredores, que NO sexan lineais, polo que ese percorrido terase que denominar en tantos tramos como sexa necesario.

NO caso das escaleras, cando haxa unha discontinuidade NO trazado, haberá que consideralas como escaleras distintas.

Las **salidas existentes al exterior** son:

Designación	Localización	Desembarco	Observaciones
S1	Planta semisótano -3. Almacén.	Exterior. Hacia circunvalación lateral.	Compuesto por 1 puerta simple. Tiene un ancho de 0,8 m. Abren en sentido contrario de la evacuación. No Tiene barra antipático.
S2	Planta semisótano -3. Escalera 3.	Exterior. Hacia pista polideportiva exterior.	Compuesto por 1 puerta doble. Tiene un ancho de 1,65 m. Abren en sentido de la evacuación. Tienen barra antipático.
S3	Planta semisótano -2. Corredor aulas	Exterior. Hacia circunvalación lateral (patio cubierto)	Compuesto por 1 puerta doble. Tiene un ancho de 1,65 m. Abren en sentido de la evacuación. Tienen barra antipático.
S4	Planta semisótano -2. Sala de eventos	Exterior. Hacia circunvalación lateral (patio cubierto).	Compuesto por 1 puerta doble. Tiene un ancho de 1,65 m. Abren en sentido de la evacuación. Tienen barra antipático.
S5	Planta semisótano -1. Sala de calderas	Exterior. Hacia circunvalación lateral.	Compuesto por 1 puerta doble. Tiene un ancho de 1,65 m. Abren en sentido de la evacuación. Tienen barra antipático.

S6	Planta semisótano -1. Grupo electrógeno	Exterior. Hacia circunvalación lateral.	Compuesto por 1 puerta doble. Tiene un ancho de 1,65 m. Abren en sentido de la evacuación. Tienen barra antipático.
S7	Planta semisótano -1. Lavandería	Exterior. Hacia circunvalación lateral.	Compuesto por 1 puerta doble. Tiene un ancho de 1,65 m. Abren en sentido de la evacuación. Tienen barra antipático.
S8	Planta baja. Entrada principal.	Exterior. Hacia C/ San Pedro Mezonzo.	Compuesto por 2 puertas dobles. Tiene un ancho de 1,65 m x 2 ud. Posee vestíbulo con las mismas puertas. Abren en sentido de la evacuación. Tienen barra antipático.
S9	Planta baja. Vivero de empresas.	Exterior. Hacia circunvalación lateral.	Compuesto por 1 puerta simple. Tiene un ancho de 0,8 m. Abren en sentido contrario de la evacuación. No Tiene barra antipático.
S10	Planta baja. Almacén panadería.	Exterior. Hacia circunvalación lateral.	Compuesto por 1 puerta doble. Tiene un ancho de 1,65 m. Abren en sentido de la evacuación. Tienen barra antipático.

Escaleras.

Designación	Localización	Recorrido	Observaciones
E1	Lado derecho de C/ San Pedro Mezonzo	Desde planta semisótano -1 hasta planta segunda	Evacuación ascendente y descendente. Compuesta de dos tramos. Ancho de 1,5 m aproximadamente. Del tipo protegida. Con ventilación (ventana) para humo. Pasamanos en uno de los lados.
E2	lado derecho de zona de circunvalación	Desde planta semisótano -2 hasta planta primera	Evacuación descendente. Compuesta de dos tramos. Ancho de 1,5 m aproximadamente. Del tipo protegida. Con ventilación (ventana) para humo. Pasamanos en uno de los lados.
E3	lado izquierdo de zona de circunvalación	Desde planta semisótano -3 hasta planta primera	Evacuación descendente. Compuesta de dos tramos. Ancho de 1,5 m aproximadamente. Del tipo protegida. Con ventilación (ventana) para humo. Pasamanos en uno de los lados.
E4	Lado derecho de C/ San Pedro Mezonzo	Desde planta semisótano -2 hasta planta segunda.	Evacuación ascendente y descendente. Compuesta de dos tramos. Ancho de 1,5 m aproximadamente. Del tipo protegida. Con ventilación (ventana) para humo. Pasamanos en uno de los lados

Ocupación del Centro:

Se puede prever en el centro una ocupación **real** que está formada por:

Edificio	Profesores	Alumnos	Otros	Total
Conjunto del Centro	77	813	15 de personal PAS + 1 persona de mantenimiento + 1 persona de informática.	907

Lo que hace un total para ambos edificios de: 514 personas.

Pero sin embargo, debemos tener en cuenta una **ocupación máxima admisible** en el centro, que tendrá las siguientes premisas:

- El número máximo de alumnos por aula / taller es de 30, siendo 22 habitualmente.
- En las aulas el máximo es de 22 alumnos.
- Se crea una simultaneidad entre las aulas y los pasillos de circulaciones así como el hall y la cafetería, gimnasio, biblioteca...etc (vendrá marcado con el signo *)
- Locales diferentes de aulas a razón de 1 persona por cada 5 m².
- No se prevé la ocupación de los aseos o servicios.
- 1 Persona por cada 40 m2 en locales técnicos y almacenes.
- 1 Persona por cada 10 m2 en zonas de oficinas.
- 1 Persona por cada 1 m2 en cafetería, bares y locales de pública concurrencia.

EDIFICIO	ZONAS	LOCALES	SUPERFICIE	OCUPACION
	PLANTA -3	Almacén	-	*
	PLANTA -2	Aula de usos múltiples -206	237	*
		Aula -201 tecnología aplicada textil	26 +48	23
		Aula -202	22	16
		Salón de claustro -203	48	23
		Aula -204 cata	96	26
		Aula -205	30	23
		Baños/Vestuarios/Limpieza	125	*
		Vivienda conserje	-	-
	PLANTA -1	Baño	20	23
		Aula -101 A	22	23
		Aula -101 B	22	23
		Aula -102 A	22	23
		Aula -102 B	22	23
		Aula -103 A	22	23
		Aula -103 B	25	23
		Aula 104 Laboratorio físico-químico -107	62	23
		Planta elaboración industrias alimentarias -105	106	23
		Aula -106	48	23
		Aula -107	48	23
		Aula -108	48	23
		Aula -109 taller industria alimentaria	48	23
		Aula -110 taller microbiología	48	23
		Aula -111	30	23
		Salas técnicas -113	-	*
		Lavandería -112	-	*
		PLANTA BAJA	Aula Informática 06	48
	Aula Informática 07		48	23

	Aula Informática 08	48	23
	Aula 09	44	23
	Vestuario masculino	24	*
	Vestuario femenino	24	*
	Aula 010	44	23
	Aula 011	44	23
	Aula 012 taller pastelería	44 +76	26
	Aula panadería 013	76	26
	Almacén	4	*
	Entrada aula pastelería 013	32	*
	Vestuario	44	*
	Baños	23	*
	Vivero de empresas 014	44	*
	Sala de juntas 015	21	*
	Secretaría	32	3
	Conserjería	12	2
	Orientación laboral	17	*
	Relación con empresas	12	*
	Fp básica	24	*
	Baños	22	*
	Aula 01	44	23
	Aula 02	44	23
	Aula 03 taller alojamiento	66	23
	Biblioteca 04	44	*
	Aula taller textil 05	105	23
	Taller Patronaje 105	72	23
	Taller Cafetería 106	72	23
	Taller restaurante 107	93	23
	Comedor reservas 108	17	23
	Taller Cocina 2 109	103	26
	Taller cocina 1 110	103	26
	Aula pre elaboración 111	103	26
	Office	16	*
	Economato 112	20	1
	Almacén 113	11	*
	Almacén 114	11	*
	Aseos	5	*
	Aseos	5	*
	Baños	23	*
	Vicedirección secretaría	11	*
	Dirección 115	14	*
	Formación	10	*
	Baños	23	*
	Áula Imperio 116	69	23
	Taller Confección 101	100	23
	Taller Confección 102	70	23
	Taller arreglos textil 103	41	23
	Taller marroquinería 104	82	23
	Baño	5	*
	Baño	5	*
	Sala profesores	41	*
	Dto. 1	12	*
	Dto. 2	12	*
	Dto. 3	12	*
	Dto. 4	12	*
	Dto. 5	12	*

PLANTA PRIMERA
PLANTA SEGUNDA

		Dto. 6	12	*
		Dto. 7	12	*
		Dto. 8	12	*
		Dto.	12	*
		Archivo	18	*
		Dto. 9	22	*

*Estas estancias se entienden que están vacías debido a simultaneidad con otras estancias (p.e. en la biblioteca no habrá nadie si todos los alumnos están en las aulas)

EDIFICIOS	OCUPACION
Planta -3	0
planta -2	111
Planta -1	345
Planta baja	287
Planta primera	286
Planta segunda	0
TOTAL OCUPACION	1029

La ocupación total del centro máxima admisible es de: 1029 personas.

Evacuación a personas de movilidad reducida o con discapacidad.

Evacuación asistida: Las Zona de Refugio

Las zonas de refugio son un “invento” anglosajón, ya que proviene de la normativa de países como Inglaterra o Estados Unidos, para la evacuación asistida.

Todos sabemos que en caso de incendio no se debe utilizar los ascensores, eso se debe a que una de las primeras medida que se toman es la de cortar el suministro de electricidad y podemos quedarnos encerrados dentro del ascensor. Pero te has puesto a pensar en las personas con movilidad reducida, que aunque no es la única discapacidad en caso de evacuación es la más problemática. Si en muchos casos, su único acceso a muchos edificios se realiza por el ascensor ¿Cómo salen del edificio? ¿Cómo resolvemos esta situación?



La normativa española concretamente en el CTE en su Documento Básico SI 3 Evacuación de ocupantes establece en sus criterios generales:

- En edificios que deben tener un plan de emergencia conforme a la reglamentación vigente, este preverá procedimientos para la evacuación de las personas con discapacidad, en situaciones de emergencia.

¿Qué es la zona de refugio?

La zona de refugio es un espacio que se sitúa junto a una escalera de evacuación o a un ascensor de emergencia (poseen alimentación independiente), fuera del recorrido de evacuación y es la zona a la que las personas con movilidad reducida deben ir y esperar a su evacuación.



¿Que características deben tener?

Los itinerarios accesibles que conduzcan a una zona de refugio se señalizarán mediante las señales establecidas, acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad) y irán además acompañadas del rótulo “ZONA DE REFUGIO”



La superficie de las zonas de refugio se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo “ZONA DE REFUGIO” acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.



Zona con superficie suficiente para el número de plazas que sean exigibles, de dimensiones 1,20 x 0,80 m para usuarios de sillas de ruedas o de 0,80 x 0,60 m para personas con otro tipo de movilidad reducida.

Las zonas de refugio deben situarse, sin invadir la anchura libre de paso, en los rellanos de escaleras protegidas o especialmente protegidas, en los vestíbulos de independencia de escaleras especialmente protegidas, o en un pasillo protegido.

Junto a la zona de refugio debe poder trazarse un círculo Ø 1,50 m libre de obstáculos y del barrido de puertas, pudiendo éste invadir una de las plazas previstas.

En edificios de uso diferente al Uso Residencial Vivienda que dispongan de un puesto de control permanente durante su horario de actividad, la zona de refugio contará con un intercomunicador visual y auditivo con dicho puesto.



¿Cuándo debemos colocarlas?

En los edificios de uso Docente con altura de evacuación superior a 14 m, toda planta que no sea zona de ocupación nula y que no disponga de alguna salida del edificio accesible dispondrá de posibilidad de paso a un sector de incendio alternativo mediante una salida de planta accesible o bien de una zona de refugio apta para el número de plazas que se indica a continuación:

- una para usuario de silla de ruedas por cada 100 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2;

Toda planta que disponga de zonas de refugio o de una salida de planta accesible de paso a un sector alternativo contará con algún itinerario accesible entre todo origen de evacuación situado en una zona accesible y aquéllas.

Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible.

En plantas de salida del edificio podrán habilitarse salidas de emergencia accesibles para personas con discapacidad diferentes de los accesos principales del edificio.

Mejora

Se podría incluir la colocación de sillas de evacuación sobretodo en los puntos donde no existe ascensor de emergencia para que no se deba esperar a la llegada de los medios de evacuación.



Son sillas de fácil manejo y están preparadas para bajar por las escaleras sin riesgos de que se escape o deslice.

INSTRUCCIONES DE USO SILLA DE EVACUACIÓN EVAC+CHAIR

1 Manténgala en vertical

3 Apriete hacia abajo y hacia la escalería para un recorrido suave. No lo suelte.

4 Cuando las ruedas lleguen al final de la escalería, para, manténgala en vertical y gírela hacia la siguiente escalería.

2 Firmemente desplace hacia delante y descárgase el peso sobre los dos bordes de la escalería. Deslice el agarre a la parte superior del asidero.

5

INCORRECTO

No dejes que la silla siga rodando al final de la escalería.

CORRECTO

Manténgala en vertical al final de la escalería con el peso sobre el eje.

150 KG

28/40°

MODELO I-300H-MK3

1-413 ESPAÑOL 01/09

Observación: el edificio no dispone de zonas de refugio según normativa (no obligatorio) pero si recomendado. En todo caso se propone como mejora la adaptación técnicamente posible a poder ser un centro adaptado.

2.4.- Clasificación y descripción de usuarios

Los usuarios habituales de este inmueble objeto del *Plan de Autoprotección*, se clasifican en tres apartados:

- **Operarios (trabajadores del CIFP):** Entran a formar parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman la plantilla del CIFP. Siendo:
 - Director
 - Vicedirector
 - Secretario
 - Jefe de estudios
 - Profesorado
 - Administración
 - Limpieza
 - Conserjes
 - Personal de cocina.

Su número aproximado es el siguiente:

Profesores	77	Alumnos	813
Personal PAS	15	Otros	2

- **Alumnos:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que acuden las dependencias y locales a realizar su formación y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio (sin duda es el grueso de personas más alto de ocupación del edificio y no forman parte operativa del plan de autoprotección).
- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.
- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios perteneciente a otras edificios o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el centro.

Se trata de personal no pertenecientes a la plantilla del centro, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero y sus actuaciones son concurrentes con las propias de la actividad desarrollada en este Inmueble.

2.5.- Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

Descripción del entorno urbano, industrial o natural

Entorno urbano. El centro se encuentra en el mismo casco urbano de la ciudad de A Coruña.



Edificio aislado.

Vulnerables.

Establecimiento	Actividad
Entorno de viviendas residenciales.	Residencial vivienda.
Iglesia Santa margarita	Pública concurrencia
Parques	



Zonas potencialmente peligrosas.

Alrededor del centro instalaciones que pueden constituir un peligro potencial, tipo: centros de transformación, gasolineras, tanques de almacenamiento de productos peligrosas...etc.

Hemos visto que hay un transformador.

Edificios singulares situados en un radio 1000 m. alrededor del edificio

A continuación se detallan los edificios más singulares situados en un radio de 1000 m los cuales por sus especiales características se consideran mencionables en este *Plan de Autoprotección*:

Local	Situación	Denominación	Actividade	Imaxe exterior.
A	San Pedro de Mezonzo 17	Taller mecánico PROCAR	Cambio de neumáticos aceites industriais	 
B	San Pedro de Mezonzo 13	Taller mecánico REGUEIRA	Cambio de neumáticos aceites industriais	 
C	San Pedro de Mezonzo 11	Garaxe		 

Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección

A continuación se especifican los medios exteriores de protección (hidrantes exteriores) en un radio de 200m:



Básicamente distribuidos por paseo de ronda, paseo de los puentes y ronda de nelle.

El mas próximo al centro esta en Avd. Finisterre prácticamente en el cruce con San Pedro de Mezonzo.

2.6.- Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

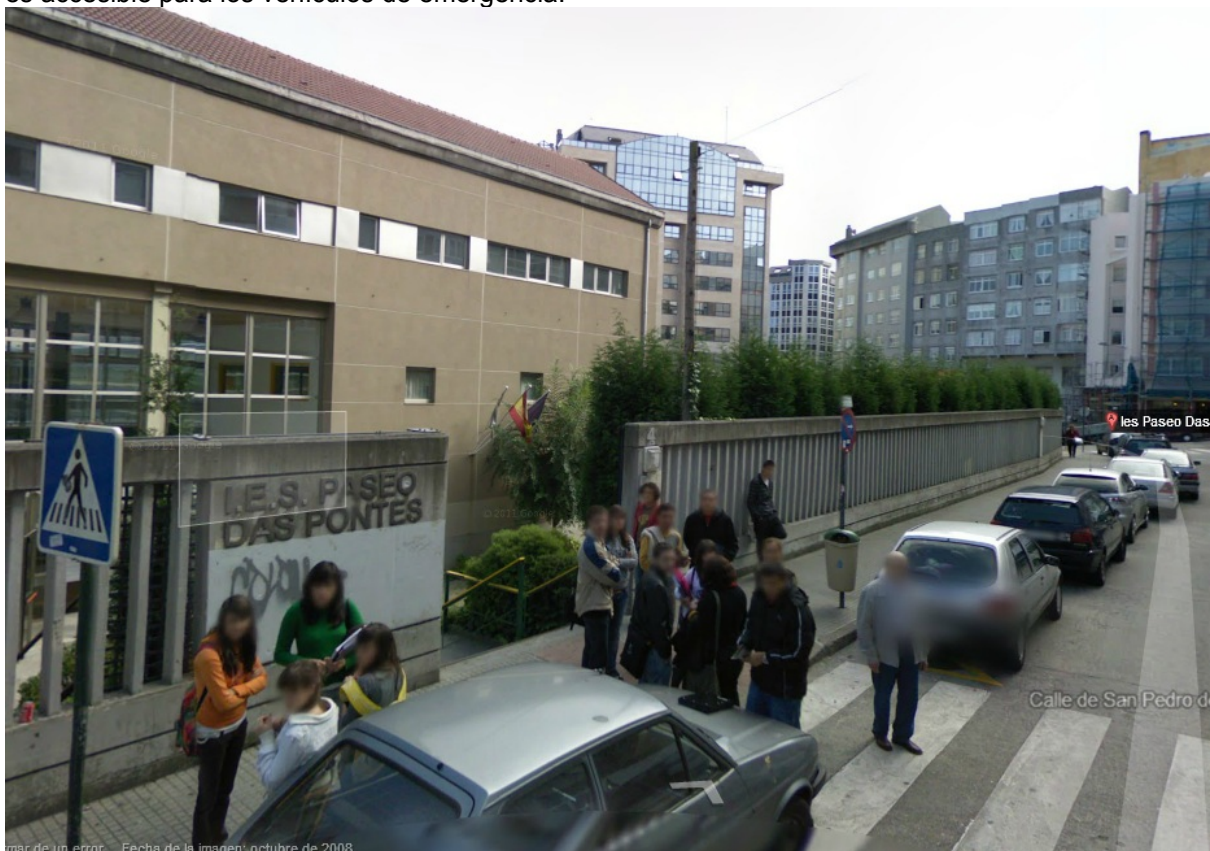
Descripción de los accesos

EDIFICIO

El CIFP Paseo das Pontes cuenta como vía principal de acceso a la puerta principal con la calle San Pedro de Mezonzo, cuyo ancho es de unos 8 m aproximadamente con vía única de circulación y contando en su totalidad con aceras para peatones.

El Centro posee dos accesos a su recinto:

- Acceso principal (peatonal). Cuenta con un único acceso exterior de más de 3m de ancho, mediante escaleras abiertas al exterior en sentido descendente de entrada y con pasamanos a ambos lados y central. Al edificio se accede mediante dos puertas de doble hoja. Esta entrada no es accesible para los vehículos de emergencia.

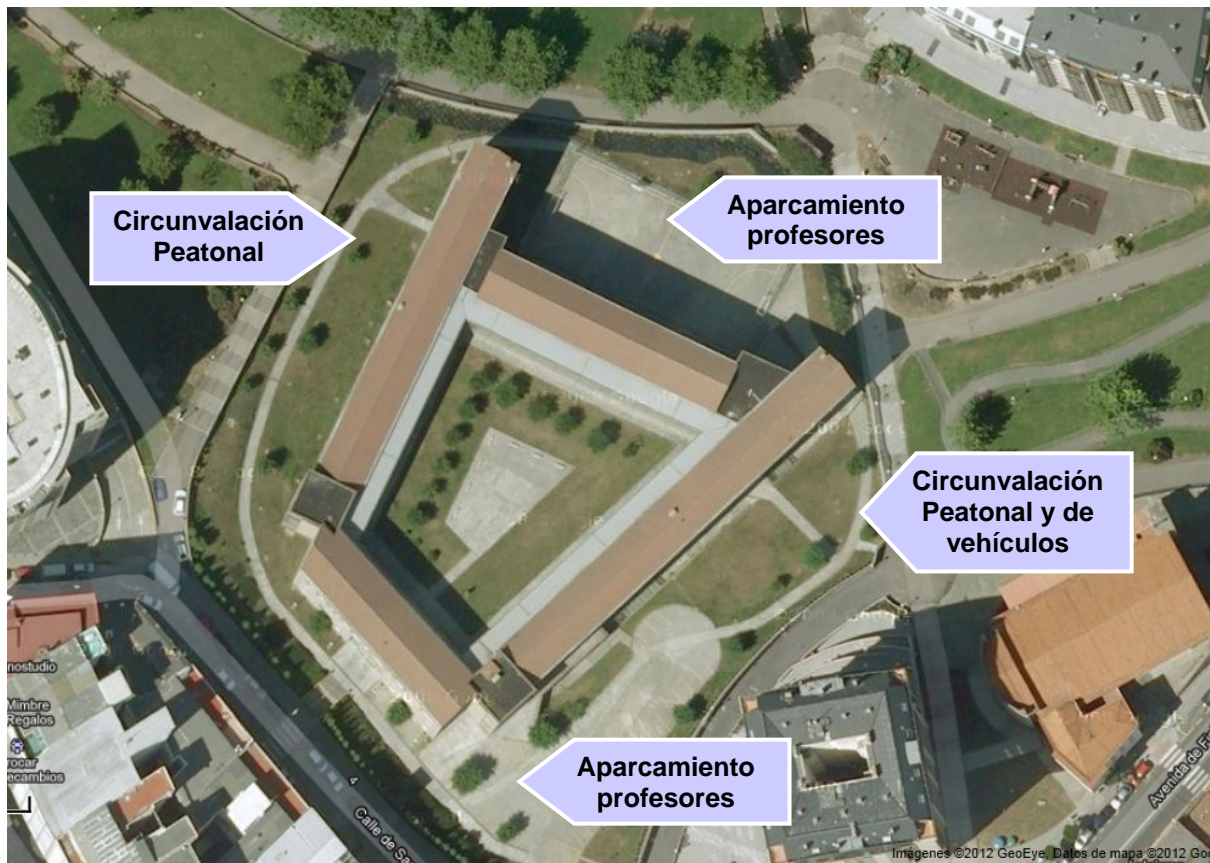


Nº	Acceso	Calle	Tipo	Ancho	Alto	Observaciones
AP1	Principal	San Pedro Mezonzo	Peatonal	≥ 3	Libre	Vía de un carril de sentido único de circulación.

- Acceso lateral (vehículos). Cuenta con un único acceso exterior para vehículos de unos 3m de ancho con puerta de corredera. Dentro se halla la zona de aparcamiento para profesorado y una circunvalación exterior que recorre perimetralmente el centro.



Nº	Acceso	Calle	Tipo	Ancho	Alto	Observaciones
AR1	Principal	San Pedro Mezonzo	Rodado	≥ 3	Libre	Vía de un carril de sentido único de circulación. Controlado mediante barrera.



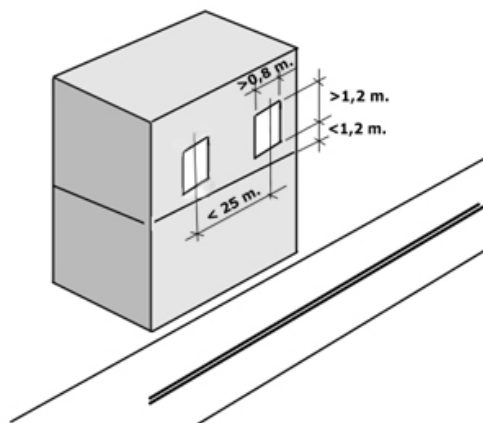
Condiciones de accesibilidad

Las condiciones de accesibilidad para bomberos:

- Condiciones de aproximación y entorno. Buenos viales de aproximación desde el Parque hasta el riesgo.
- Condiciones de maniobrabilidad. Calle suficientemente ancha, donde los vehículos de altura no deberían tener problemas de utilización. En la maniobrabilidad de la circunvalación (en las fachadas colindantes, no así en las otras).
- La maniobrabilidad y posicionamiento de vehículos de rescate junto al edificio es buena, si bien, hay una distancia horizontal considerable desde la calzada hasta la fachada principal del centro. La accesibilidad por la circunvalación (resto de fachadas laterales y posteriores) se puede ver reducida puntualmente por existir vehículos estacionados o mal aparcados. Por ello conviene avisar a Policía Local, para que regule el movimiento de vehículos en el patio o incluso su retirada.
Condiciones de accesibilidad por fachada: Buena en aquellas fachadas que dan a las entradas principales, no así en las fachadas que dan hacia otras zonas (vehículos no tienen acceso). En todo caso el edificio tiene más del 30 % de la fachada acristalada.

Nota: Las fachadas que dan hacia el patio interior no tienen accesibilidad a los vehículos de emergencia quedando imposibilitada el rescate por fachada.

Las fachadas disponen de huecos que permiten el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos cumplen las condiciones siguientes:

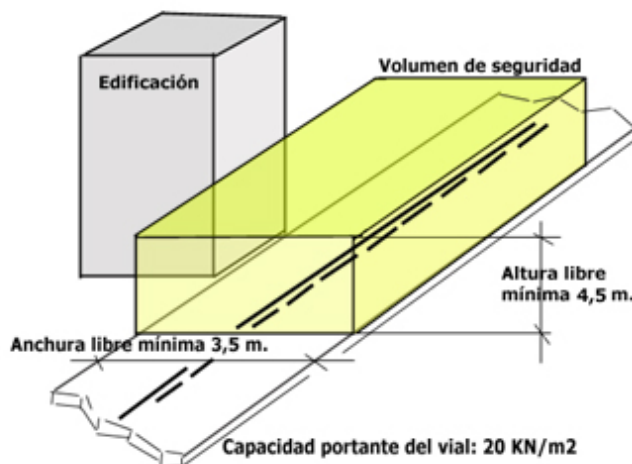


- Facilitan el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m;
- Sus dimensiones horizontal y vertical son, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no excede de 25 m, medida sobre la fachada;
- No se han instalado en fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los huecos situados en la confluencia de ambas fachadas, que tienen delante de la entrada principal una marquesina para la recepción de clientes. No obstante los de plantas superiores son accesibles sorteando esta marquesina por los laterales.

Aproximación a los edificios

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra próximos al edificio objeto, cumplen las condiciones siguientes:

- a) anchura mínima libre 3,5 m;
- b) altura mínima libre o gálibo 4,5 m (incluida catenaria del Tranvía)
- c) capacidad portante del vial 20 kN/m².



El vial de acceso al edificio, ya existente, es de trazado recto y tiene una anchura de 5 m, no está limitado su galibo y tiene una capacidad portante superior a 20 kN/m²

Nombre de la vía	Anchura (en metros)	Accesibilidad	Particularidades
San Pedro de Mezonzo	≥ 8	Buena	Vía urbana de circulación con un carril para un sentido y amplios arcenes. Ningún Edificio del Centro da directamente a esta vía, pero es la llegada principal al complejo.
Circunvalación exterior del centro	≥ 3	Aceptable	Vía interna de circunvalación interior, con circulación de un carril para un sentido y sin arcenes. Se aprovecha para zonas de aparcamiento que pueden generar problemas de accesibilidad a los vehículos de emergencia. Acaba en un pista polideportiva habilitada como aparcamiento del profesorado.

Condiciones de entorno.

Al ser la altura de evacuación descendente mayor de 9 m, el espacio de maniobra de que dispone el edificio a lo largo de la fachada principal, que es el existente, cumple con los parámetros establecidos:

- ancho variable que oscila entre 5 y 10 m
- altura libre, sin delimitar por ningún obstáculo
- separación máxima del vehículo al edificio desde la fachada al eje del vial, tratándose de un edificio de hasta 15 m de altura de evacuación, es muy inferior a los 23 m establecidos como máximo
- la distancia hasta cualquier acceso principal al edificio, es muy inferior a los 30 m establecidos como máximo.
- La pendiente de dicho espacio es inferior al 10%
- La resistencia al punzonamiento del suelo es superior a 100 KN (10 t). Dicha resistencia se cumplirá en las tapas de registro allí existentes si su tamaño es superior a 0,15 x 0,15 m.

No se mantiene espacio de maniobra libre de mobiliario urbano, arbolado u otros obstáculos.

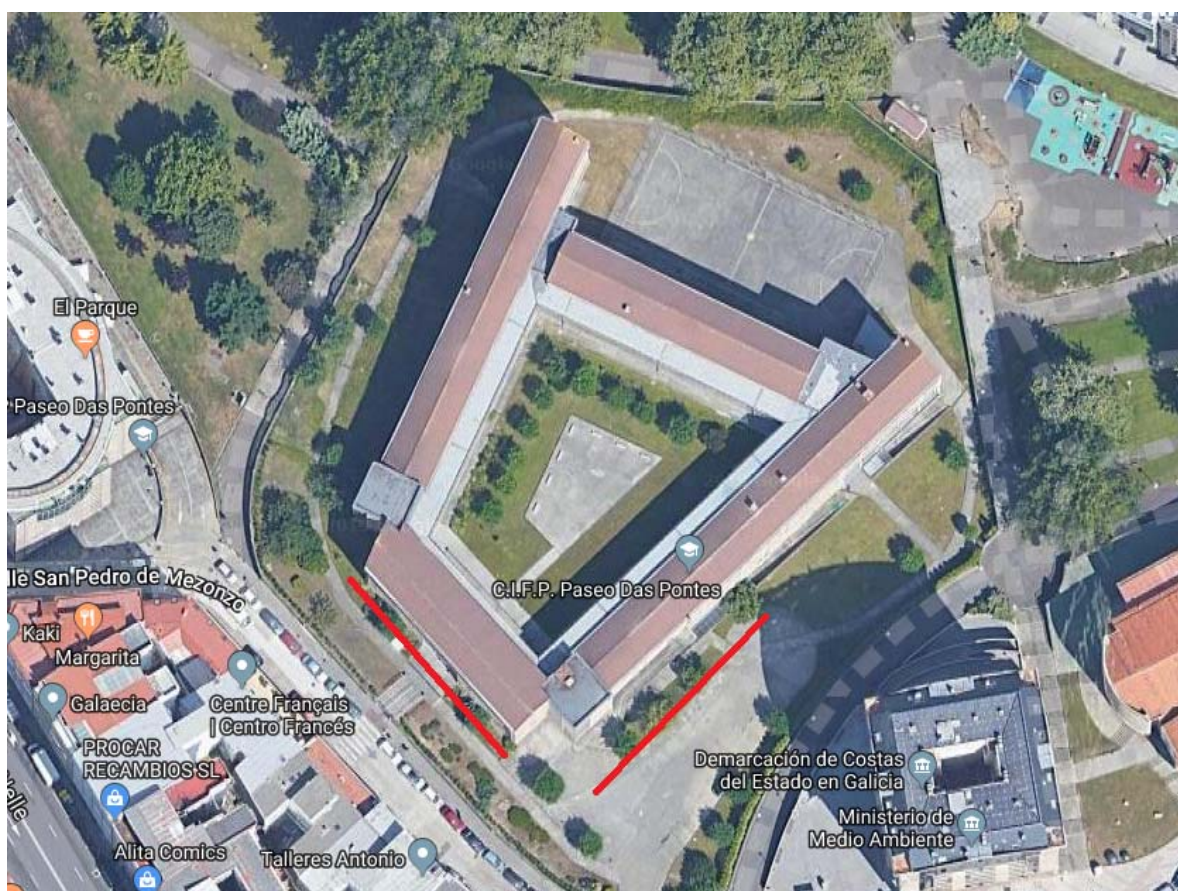
Accesibilidad por fachada

Las fachadas a las que se hace referencia en el apartado de condiciones de entorno deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos deben cumplir las condiciones siguientes:

a) Facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m;

b) Sus dimensiones horizontal y vertical deben ser, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no debe exceder de 25 m, medida sobre la fachada;

c) No se deben instalar en fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya altura de evacuación no exceda de 9 m.

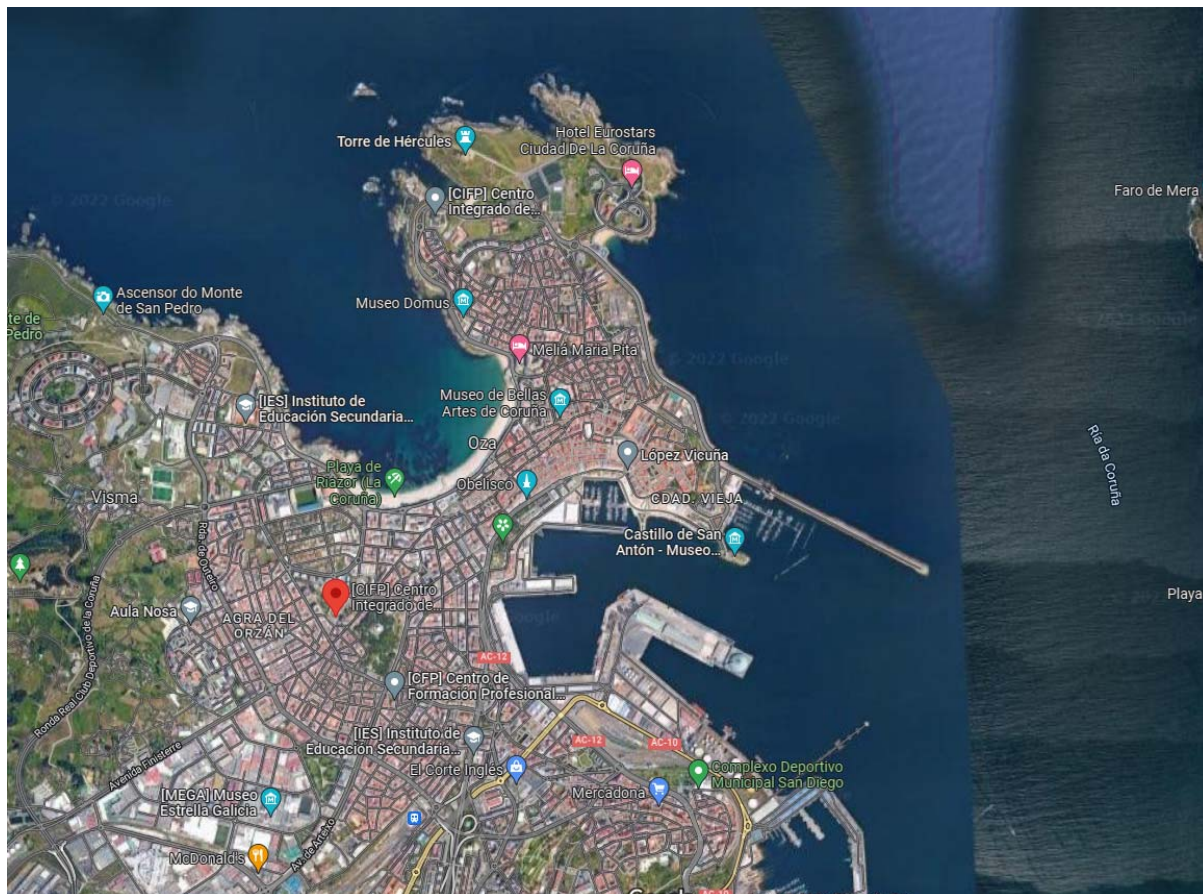


— ACCESIBILIDAD POR FACHADA PARA BOMBEROS

Documentación gráfica que se acompaña

Plano de situación

Se muestra el Plano de situación, donde tal y como puede apreciarse, comprende el entorno próximo urbano, industrial y/o natural en donde figuran los accesos, comunicaciones, instalaciones, etc.



Planos descriptivos de las plantas del edificio

Al final de este Plan se incluye un ANEXO con los Planos descriptivos de todas las plantas del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, así como de las instalaciones y de las áreas donde se realizan las actividades.

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

3.1.- Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

Instalaciones generales del Edificio:

Instalación	Características específicas de la instalación
Fontanería	La red de agua potable está en condiciones aceptables, se dispone de agua potable en los baños, talleres, gimnasio y laboratorios. El suministro de agua lo realiza la empresa Emalcsa.
Saneamiento	La red de saneamiento está en buenas condiciones y el edificio está conectado a la red pública de saneamiento.
Electricidad	La instalación eléctrica es de 220 V monofásica y de 380 V. Trifásica para algún taller y maquinaria. Dispone de un cuarto general de electricidad situado en planta -1, desde donde se realiza el corte general. En cada taller se dispone de un cuadro de distribución con interruptores diferenciales e ICP's. Dispone también de una caseta donde se ubica un transformador de la compañía Endesa de 10381 KW/h.
Calefacción	Calefacción por agua caliente. El combustible es por gasoil, mediante depósitos enterrados en la zona del aparcamiento de la entrada, su capacidad es de 20 m3.
Telefonía	Sin características reseñables. Presente en conserjería y locales de carácter administrativo.
Seguridad	Poseen sistema de intrusión (volumétricos en zonas comunes y alarma de robo)
Circuito cerrado de CCTV	No posee.
Calderas	2 calderas de Gasoil. El cuarto de calderas se encuentra en la planta -1, se accede desde el exterior mediante una puerta en la fachada. 1 Caldera de gasoil en el edificio "B" en la planta semisótano con comunicación directa al exterior. Las calderas son de gasoil, existiendo medios de extinción contra el fuego mediante extintores portátiles y automáticos. El depósito de combustible enterrado en el edificio está situado enfrente a las calderas, El depósito de combustible enterrado en el edificio "B" está situado debajo de la pista polideportiva.
Ascensor	Existen dos ascensores de la marca inelsa que funciona sin llave y de capacidad máxima 8 personas y 630 Kg. Dispone de servicio de alarma y teléfono. Su uso es restringido a personal autorizado (solo funciona con llave).

Situación de llaves de corte generales:

Agua: En acera de la calle San Pedro de Mezonzo y en la sala de calderas situada en planta -1.

Electricidad: En el cuadro general de distribución en planta -1.

Gas: En sala de calderas situado en planta -1.

Instalaciones de riesgo propias de la actividad:

Los locales de riesgo especial son aquellos que forman un sector de incendio independiente debido a su riesgo. Se clasifican en riesgo bajo, medio y alto en función de varios factores: carga de fuego, volumen, superficie, potencia...etc.

El CTE establece los siguientes:

	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
En cualquier edificio o establecimiento:			
- Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles (p. e.: mobiliario, lencería, limpieza, etc.) archivos de documentos, depósitos de libros, etc.	100<V≤200 m ³	200<V≤400 m ³	V>400 m ³
- Almacén de residuos	5<S≤15 m ²	15<S≤30 m ²	S>30 m ²
- Aparcamiento de vehículos de hasta 100 m ²	En todo caso		
- Cocinas según potencia instalada P ⁽¹⁾⁽²⁾	20<P≤30 kW	30<P≤50 kW	P>50 kW
- Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos ⁽³⁾	20<S≤100 m ²	100<S≤200 m ²	S>200 m ²
- Salas de calderas con potencia útil nominal P	70<P≤200 kW	200<P≤600 kW	P>600 kW
- Salas de máquinas de instalaciones de climatización (UTAs, climatizadores y ventiladores)	En todo caso		
- Salas de maquinaria frigorífica: refrigerante amoníaco refrigerante halogenado	P≤400 kW	En todo caso P>400 kW	En todo caso
- Almacén de combustible sólido para calefacción			
- Local de contadores de electricidad	En todo caso		
- Centro de transformación			
- aparatos con aislamiento dieléctrico seco o líquido con punto de inflamación mayor que 300°C	En todo caso		
- aparatos con aislamiento dieléctrico con punto de inflamación que no exceda de 300°C y potencia instalada P: total en cada transformador	P<2 520 kVA P≤630 kVA	2520<P≤4000 kVA 630<P≤1000 kVA	P>4 000 kVA P>1 000 kVA
- Sala de maquinaria de ascensores	En todo caso		
Residencial Vivienda			
- Trasteros ⁽⁴⁾	50<S≤100 m ²	100<S≤500 m ²	S>500 m ²
Hospitalario			
- Almacenes de productos farmacéuticos y clínicos	100<V≤200 m ³	200<V≤400 m ³	V>400 m ³
- Esterilización y almacenes anejos			En todo caso
- Laboratorios clínicos	V≤350 m ³	350<V≤500 m ³	V>500 m ³
Administrativo			
- Imprenta, reprografía y locales anejos, tales como almacenes de papel o de publicaciones, encuadernado, etc.	100<V≤200 m ³	200<V≤500 m ³	V>500 m ³
Residencial Público			
- Roperos y locales para la custodia de equipajes	S≤20 m ²	20<S≤100 m ²	S>100 m ²
Comercial			
- Almacenes en los que la densidad de carga de fuego ponderada y corregida (Q _S) aportada por los productos almacenados sea ⁽⁵⁾	425<Q _S ≤850 MJ/m ²	850<Q _S ≤3.400 MJ/m ²	Q _S >3.400 MJ/m ²
y cuya superficie construida debe ser:			
- en recintos no situados por debajo de la planta de salida del edificio			
con instalación automática de extinción	S<2.000 m ²	S<600 m ²	S<25 m ² y altura de evacuación <15 m
sin instalación automática de extinción	S<1.000 m ²	S<300 m ²	no se admite
- en recintos situados por debajo de la planta de salida del edificio			
con instalación automática de extinción	<800 m ²	no se admite	no se admite
sin instalación automática de extinción	<400 m ²	no se admite	no se admite
Pública concurrencia			
- Taller o almacén de decorados, de vestuario, etc.		100<V≤200 m ³	V>200 m ³

1.- EDIFICIO:

Edificio	Local	Planta	Compartimentación	Observaciones
Edificio principal	Vestuarios	Planta semisótano -2	Si	Riesgo bajo
	Sala calderas	Planta semisótano -1	Si	Riesgo medio
	Lavandería	Planta semisótano -1	Si	Riesgo bajo
	Sala de cuadros eléctrico	Planta semisótano -1	Si	Riesgo bajo
	Grupo electrógeno	Planta semisótano -1	Si	Riesgo bajo
	Transformador	Planta semisótano -1	Si	Riesgo bajo
	Maquina ascensor	Planta semisótano -1	Si	Riesgo bajo
	Panadería y pastelería	Planta baja	Si	Riesgo bajo
	Cocina	Planta primera	Si	Riesgo medio
	talleres	Plantas baja y primera	No	Riesgo potencial
Exterior	Depósitos de gasoil enterrados	Exterior	No	Riesgo medio
	Caseta de transformador	Exterior	Si	Riesgo bajo

Los locales deberán guardar como mínimo la misma resistencia la fuego que el sector donde estén instalados y deberán cumplir:

Característica	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
<i>Resistencia al fuego</i> de la estructura portante	R 90	R 120	R 180
<i>Resistencia al fuego</i> de las paredes y techos que separan la zona del resto del edificio	EI 90	EI 120	EI 180
<i>Vestíbulo de independencia</i> en cada comunicación de la zona con el resto del edificio	-	Sí	Sí
Puertas de comunicación con el resto del edificio	EI2 45-C5	2 x EI2 30 -C5	2 x EI2 45-C5
Máximo recorrido hasta alguna salida del local	□ 25 m	□ 25 m	□ 25 m

Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

Se dispondrán en estos casos dispositivos intumescentes de obturación que en caso de incendio obturen automáticamente la sección de paso y garanticen en dicho punto una resistencia al fuego de al menos EI 60, mediante un sistema de sellado de huecos de paso de instalaciones mediante la instalación de almohadillas intumescentes, espumas auto hinchables.

Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con la electricidad.

Según los datos recogidos, este edificio está afectado por una instalación de baja tensión. Tienen un cuadro de distribución general situado en planta semisótano -1 (ver planos).

Dicha instalación se le aplica el mantenimiento preventivo obligatorio mínimo recogido en el capítulo V.

Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de generadores de calor y equipos de presión.

Según los datos recogidos, este edificio esta afectado por una instalación de una sala de calderas situada en planta semisótano -1.

Dicha instalación se le aplica el mantenimiento preventivo obligatorio mínimo recogido en el capítulo V.

3.2.- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle

Identificación, análisis y evaluación de riesgos

Es básico antes de entrar en materia definir el concepto de riesgo. Existen diversas definiciones como “situación que puede conducir a unas consecuencias negativas no deseadas en un acontecimiento”, o bien “probabilidad de que suceda un peligro potencial” (entendiendo por peligro una situación física que puede provocar daños a la vida, a los equipos o al medio), o aún “consecuencias de una actividad dada, en relación con la probabilidad de que ocurra”.

Desde un punto de vista concreto de las actividades e instalaciones que nos afectan en el presente estudio, los riesgos pueden clasificarse en tres categorías:

-Riesgos convencionales: relacionados con el desarrollo de la actividad empresarial y las instalaciones propias existentes en cualquier sector (electrocución, caídas, incendio, explosión, etc.).

-Riesgos específicos: asociados a la utilización o manipulación de productos que, por su naturaleza, pueden causar daños (productos tóxicos, radioactivos, petrolíferos, etc.).

-Riesgos mayores: (escapes de gases, explosiones, etc.): relacionados con accidentes y situaciones excepcionales.

Sus consecuencias pueden presentar una especial gravedad ya que la rápida extensión de productos o energía alcanza áreas significativas.

De estos tres tipos de riesgos, los dos primeros exponen al tratamiento clásico de la seguridad e higiene en el trabajo, y en las industrias son relativamente fáciles de prever y tratar.

En el C I F P PASEO DAS PONTES en función de sus actividades, se ha considerado que pueden ocurrir las siguientes emergencias:

- Incendio.
- Accidente externo.
- Amenaza de bomba.
- Detección de un paquete sospechoso.
 - Explosión de artefacto explosivo o de arco eléctrico.
- Inundación por rotura tuberías.
- Efectos adversos de la naturaleza.
- Derrumbamiento por fallos constructivos.
- Avalancha de gente

La evaluación del riesgo de los sucesos que pueden generar una emergencia, se efectuará mediante un análisis semicuantitativo basado en la estimación de la probabilidad de que ocurra ese suceso y en la determinación de la severidad de sus consecuencias a los elementos vulnerables del evento (personas y bienes).

La estimación de la probabilidad del suceso y la determinación de la severidad de las posibles consecuencias se realiza con una calificación numérica de la siguiente manera:

Por la probabilidad:

Calificación Numérica	Probabilidad de suceso	Caracterización cualitativa
0	IMPOSIBLE	Físicamente imposible de ocurrir.
1	IMPROBABLE	La probabilidad de ocurrencia casi no se puede distinguir de cero. Se cree que no puede ocurrir.
2	REMOTA	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
3	OCASIONAL	Poco probable que ocurra. Ha ocurrido pocas veces.
4	MODERADA	Es probable que ocurra. Ha ocurrido varias veces.
5	FRECUENTE	Es probable que ocurra con frecuencia. Experiencia continuada. Ha ocurrido muchas veces.

Por las consecuencias:

Calificación Numérica	Severidad de consecuencias	Caracterización cualitativa
0	NINGUNA	Sin consecuencias.
1	DESPRECIABLES	El impacto de las pérdidas es tal que no se aprecian los efectos en las instalaciones o su operabilidad. Daños insignificantes.
2	REDUCIDAS	Las pérdidas no causan interrupción del proceso y no requieren inversiones significativas para restaurar la total operabilidad y no existen daños personales que requieran tratamiento. Las pérdidas pueden cubrirse con el plan normal de contingencias de la empresa.
3	IMPORTANTES	El suceso puede causar un daño significativo en los bienes y puede ser necesario interrumpir brevemente algunas operaciones. Pueden existir daños personales, pero de pequeña consideración y nunca heridos graves ni víctimas.
4	ELEVADAS	El suceso puede generar daños personales y daños materiales sustanciales. Las pérdidas no serán desastrosas, pero la instalación puede tener que suspender, al menos parte de sus operaciones inmediata y temporalmente. Pueden existir varios heridos, incluso algún herido grave o víctima en los primeros momentos.
5	CATASTRÓFICAS	Se pueden producir varios heridos graves o muertes, y el impacto en las instalaciones puede ser desastroso, con parada de la instalación durante un largo período. Las instalaciones deben parar inmediatamente después de ocurrido el evento.

Una vez asignado a cada suceso analizado una probabilidad y una severidad, se define el riesgo como el producto de las calificaciones numéricas asignadas.

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Severidad}$$

Su nivel de riesgo se obtiene a partir de la gráfica del riesgo siguiente:

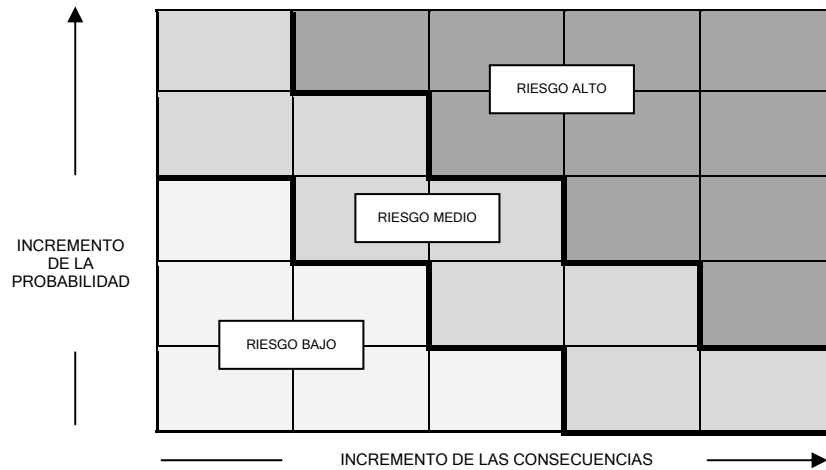


Gráfico de evaluación del riesgo

Una vez establecido el método de evaluación de riesgos específicos de la CIFP PASEO DAS PONTES, a continuación se analiza el riesgo de cada tipo de emergencia.

a) Incendio.

Una vez establecido el método de evaluación de riesgos específicos del evento, a continuación se analiza el riesgo de cada tipo de emergencia:

CIFP Paseo das pontes:

La probabilidad de un incendio generalizado en el CIFP y zonas comunes se considera remota (2) dadas las características constructivas de las mismas y las instalaciones existentes. Además, los combustibles son en su mayoría de naturaleza sólida (textil, alimentos, papelería, plásticos, etc.) con bajo o medio índice de combustibilidad.

Un incendio en estas salas tendría normalmente un desarrollo lento inicialmente, pero generaría gran cantidad de humo si no es extinguido con rapidez, siendo además, la carga de fuego bastante significativa en algunas de sus secciones de acuerdo a los valores medios de carga de fuego que se indican a continuación:

Sección	Valores medios (MJul/m ²)
Docente*	350

* Dato sacado de la tabla B.6 de valores de densidad de carga de fuego variable característica según el uso previsto del CTE Db SI del anejo B.

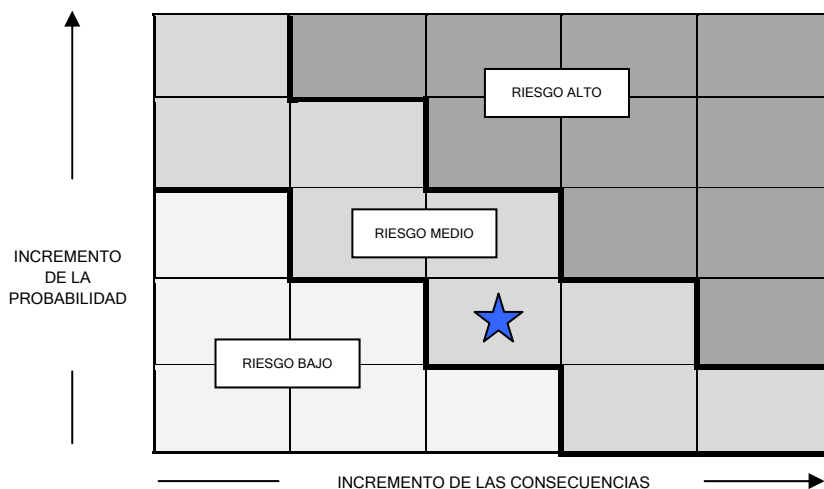
En consecuencia, normalmente los incendios serán de pequeña magnitud, generarán pocos daños materiales y afectarán a las personas principalmente por el humo generado. Por todo esto, se considera una severidad en este caso de importante (3).

Por tanto, el riesgo de incendio sería:

- Si se actúa rápidamente frente al incendio:

$$2 \times 3 = 6 \rightarrow \text{Riesgo MEDIO}$$

La representación gráfica es la siguiente:



b) Accidentes externos.

El CIFP Paseo das pontes, por su ubicación, está sometida a una serie de riesgos externos que analizamos a continuación:

CIFP Paseo das pontes:

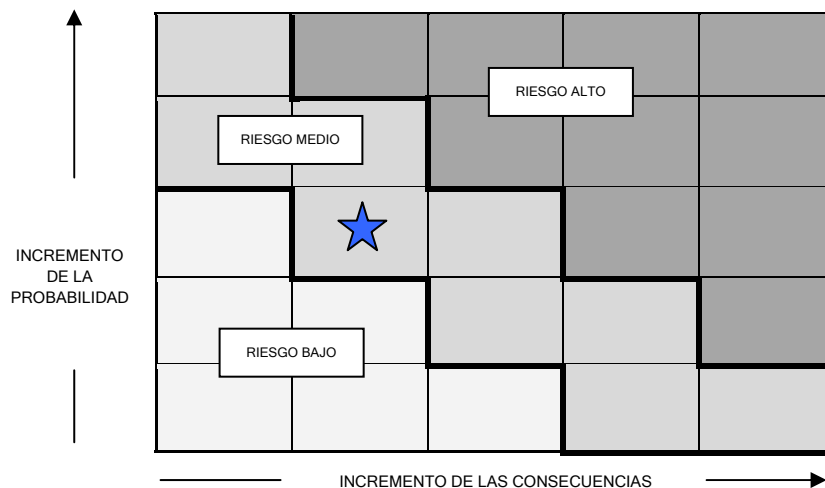
En el CIFP Paseo das pontes, está situado cerca de otros edificios característicos:

- Taller mecánico PROCAR
- Taller mecánico regueira.
- Garaje.
- Zona residencial paseo das pontes.

La probabilidad de que exista un accidente en cualquiera de estos centros y que el CIFP se vea afectado se considera ocasional (3) por la actividad desarrollada, los equipos existentes y los materiales almacenados, y su severidad, dada la compartimentación respecto al Centro se espera sea reducida (2).

Por tanto, el riesgo es en este caso es: $3 \times 2 = 6 \rightarrow$ Riesgo MEDIO (6)

La representación gráfica es la siguiente:

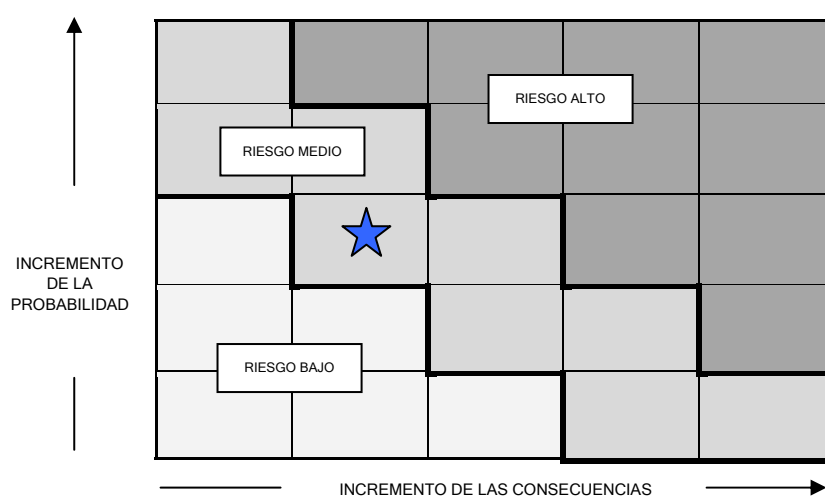


c) Amenaza de bomba

La probabilidad de recibir una amenaza de bomba en el CIFP Paseo das pontes se considera ocasional (3) al tratarse de un Centro con elevada afluencia de personas que le hacen ser atractivo para este tipo de emergencias, si bien la severidad esperada es reducida (2) teniendo en cuenta que muchos de los avisos de colocación de un artefacto explosivo son falsos y que en la evacuación del Centro no se esperan daños a personas o bienes apreciables si se hace de manera controlada.

Por tanto, el riesgo de amenaza de bomba es: $3 \times 2 = 6 \rightarrow$ Riesgo MEDIO (6)

La representación gráfica es la siguiente:



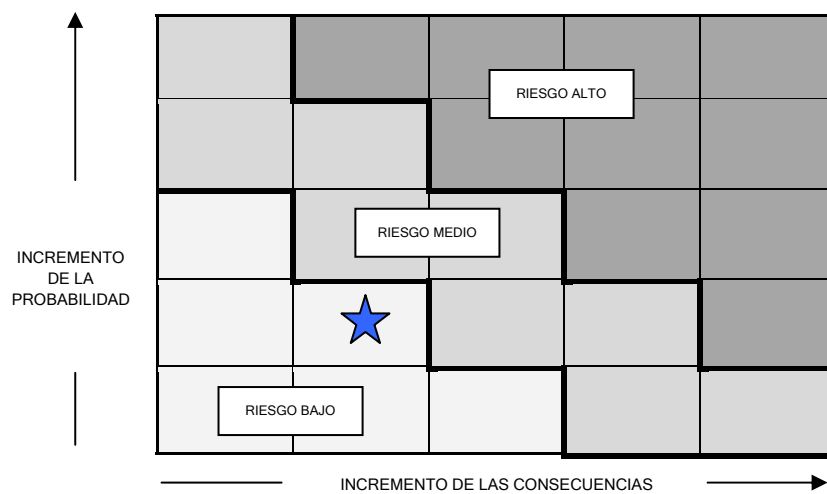
d) Detección de paquete sospechoso

La probabilidad de encontrar un paquete sospechoso de contener un artefacto explosivo se considera remota (2), no ha ocurrido nunca y es difícil colocarlo sin que lo detecte el personal de seguridad o algún empleado. La severidad esperada es reducida (2) teniendo en cuenta que se evacuaría total o parcialmente el CIFP Paseo das pontes de manera controlada en relativamente poco tiempo.

Por tanto, el riesgo de detección de paquete sospechoso es:

$$2 \times 2 = 4 \rightarrow \text{Riesgo BAJO (4)}$$

La representación gráfica es la siguiente:



e) Explosión

El riesgo de que se produzca una emergencia por explosión en el CIFP Paseo das pontes, vendrá determinada por la presencia de alguno de los riesgos que analizamos a continuación:

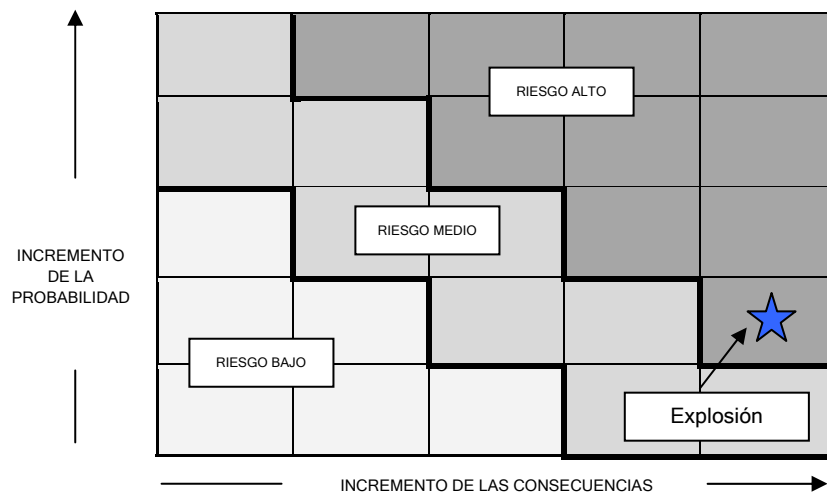
– La probabilidad de explosión de un artefacto explosivo se considera remota (2), no ha ocurrido nunca, pero eso no quiere decir que sea relativamente fácil su colocación (paquete en aseos, coche bomba en aparcamiento, etc.).

La severidad de las consecuencias de la explosión puede llegar a ser catastrófica (5), pudiendo generarse daños materiales muy importantes e incluso heridos graves o víctimas si no se avisa de su colocación y explota sin haber evacuado al público.

Normalmente, si se colocase un artefacto explosivo y se avisa de ello, al evacuar al público las consecuencias podrían llegar a ser elevadas (4) si la cantidad del explosivo es grande.

Por tanto, el riesgo es $2 \times 5 = 10 \rightarrow$ Riesgo MEDIO-ALTO (8-10)

La representación gráfica es la siguiente:

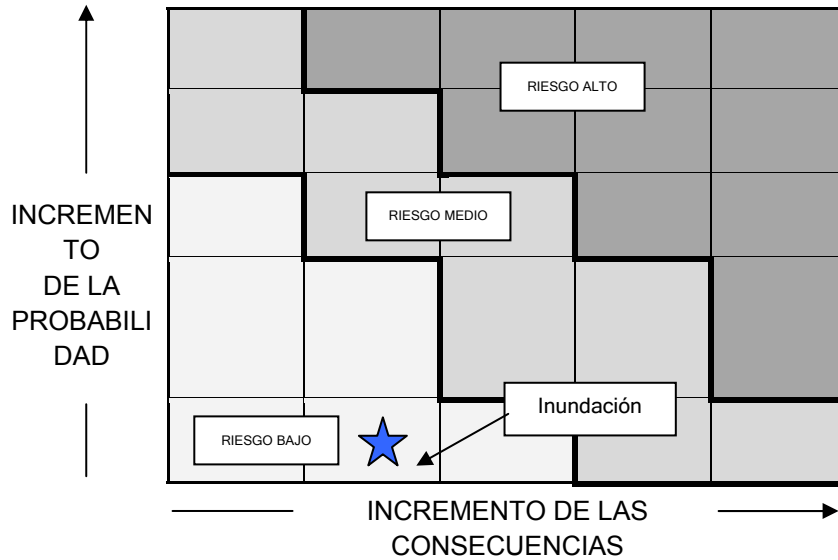


f) Inundación por rotura tuberías

La probabilidad de una inundación afecte al CIFP PASEO DAS PONTES se considera improbable (1) y la severidad de las consecuencias se considera reducida (2) al no existir elementos muy vulnerables al agua por encontrarse el Centro a nivel de calle.

Por tanto, el riesgo es $1 \times 2 = 2 \rightarrow$ Riesgo BAJO (2)

La representación gráfica es la siguiente:



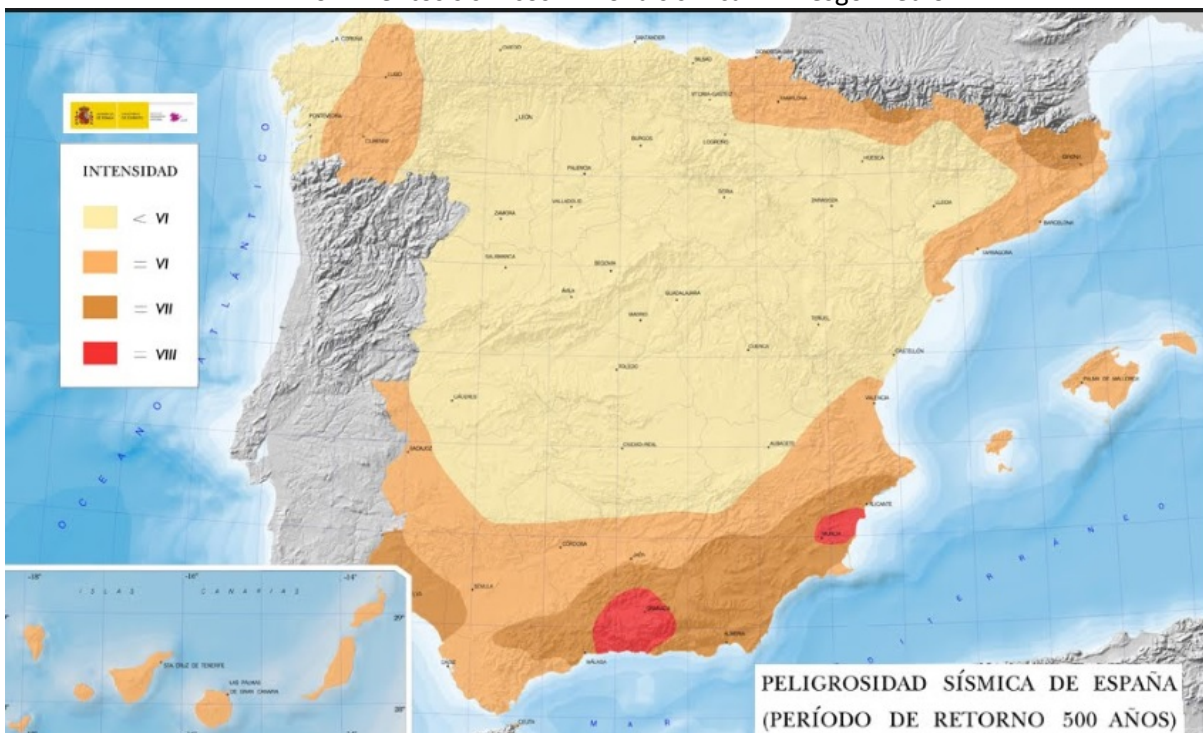
G) Efectos adversos de la naturaleza

De acuerdo a los datos obtenidos del AEMET de los Riesgos de la Naturaleza en España, con su mapa de zonas de riesgo potencial para inundaciones o avenidas, peligrosidad sísmica y de vientos, la zona donde se ubica el Establecimiento se clasifica de la siguiente manera:

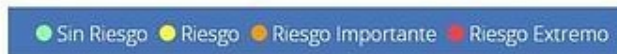
- Inundación: Cuenca hidrográfica del Norte → Riesgo Bajo.



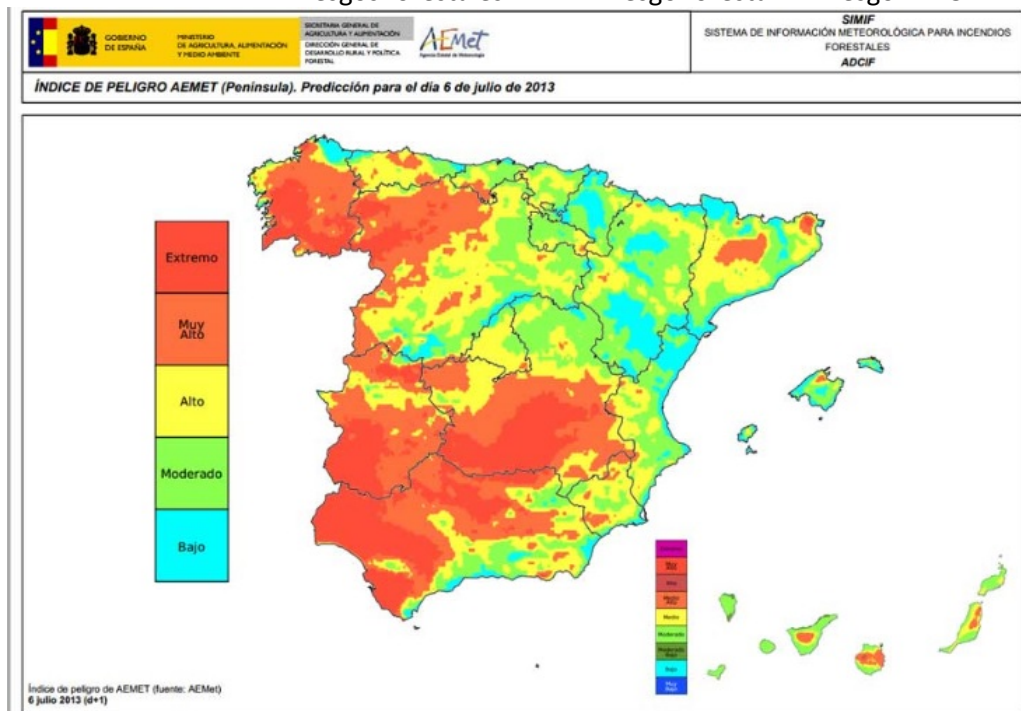
- Movimientos sísmicos: Zona sísmica → Riesgo medio.



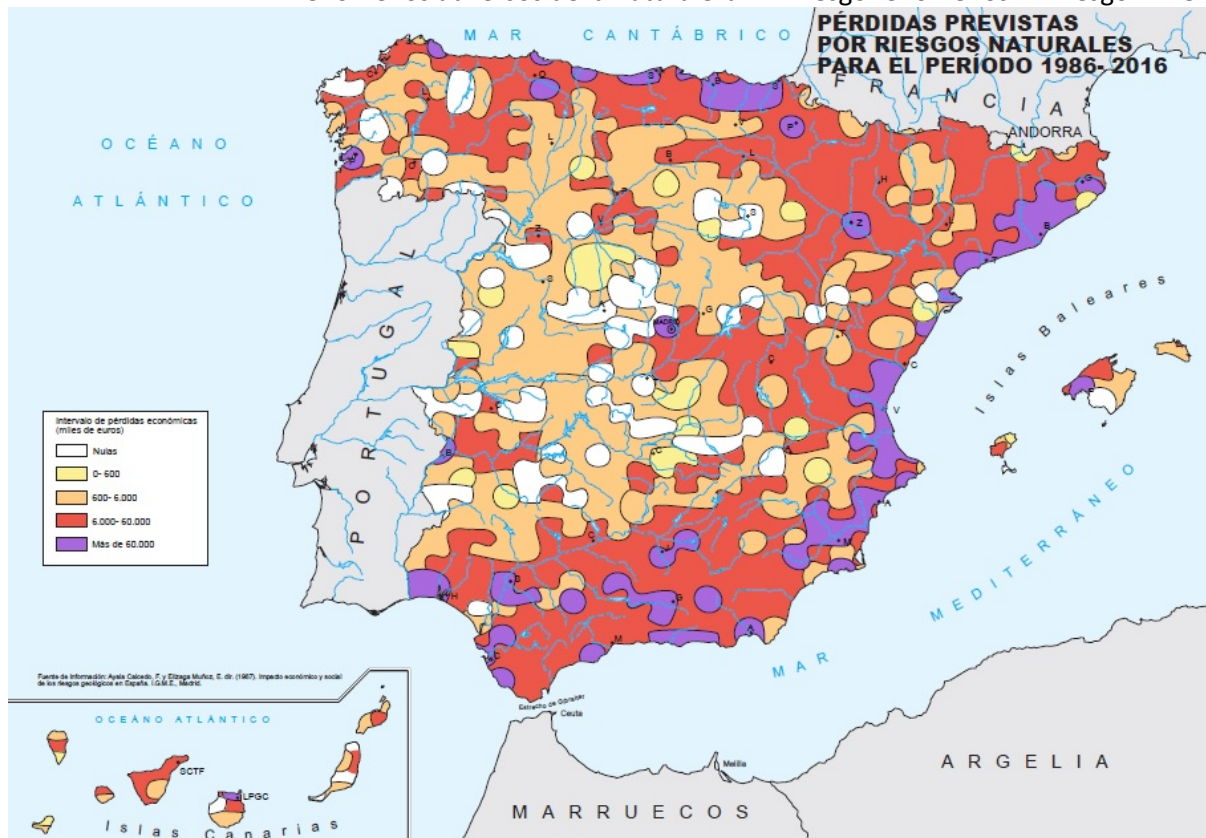
– Vientos fuertes: Zona eólica 1 → Riesgo ALTO.



– Riesgos forestales: Riesgo forestal → Riesgo ALTO.



- Fenómenos adversos de la naturaleza: Riesgo fenómenos → Riesgo ALTO.



Teniendo en cuenta la clasificación de la zona en cuanto a posibles sucesos provocados por la naturaleza, así como la vulnerabilidad de las instalaciones del centro ante la ocurrencia de uno de estos sucesos, consideramos que el riesgo es el siguiente:

- La probabilidad de una inundación afecte al CIFP Paseo das pontes se considera improbable (1) y la severidad de las consecuencias se considera reducida (2) al no existir elementos muy vulnerables al agua por encontrarse el Centro a nivel de calle.

Por tanto, el riesgo es $1 \times 2 = 2 \rightarrow$ Riesgo BAJO (2)

- La probabilidad de un seísmo se considera extremadamente reducida (2) y la severidad de las consecuencias dada la posible magnitud del seísmo significativa (3).

Por tanto, el riesgo es $2 \times 3 = 6 \rightarrow$ Riesgo MEDIO (6)

- La probabilidad de que fuertes vientos afecten al CIFP Paseo das pontes se considera ocasional (3) y la severidad de las consecuencias elevadas (4).

Por tanto, el riesgo es $3 \times 4 = 12 \rightarrow$ Riesgo alto (12)

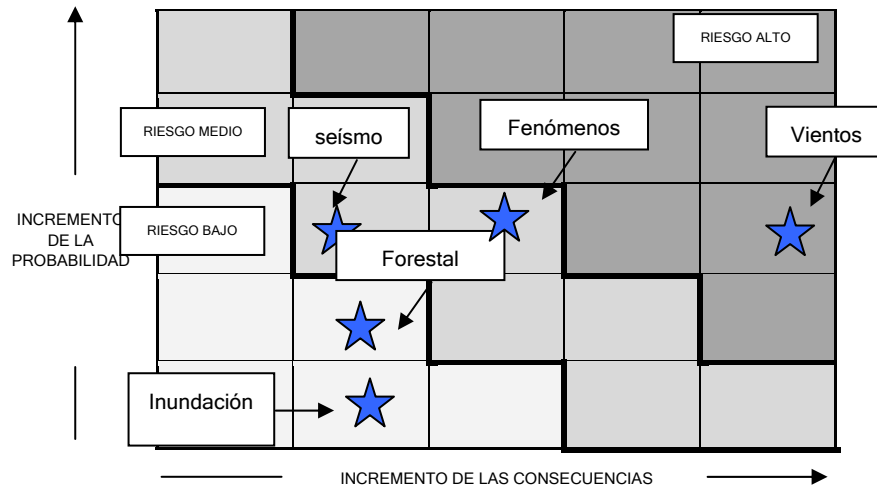
- La probabilidad de riesgo forestal afecten al CIFP Paseo das pontes se considera remota (2) y la severidad de las consecuencias reducida (2).

Por tanto, el riesgo es $2 \times 2 = 4 \rightarrow$ Riesgo BAJO (4)

La probabilidad de riesgo por fenómenos adversos afectan al CIFP Paseo das pontes se considera ocasional (3) y la severidad de las consecuencias significativa (3).

Por tanto, el riesgo es $2 \times 2 = 4 \rightarrow$ Riesgo MEDIO (9)

La representación gráfica es la siguiente:

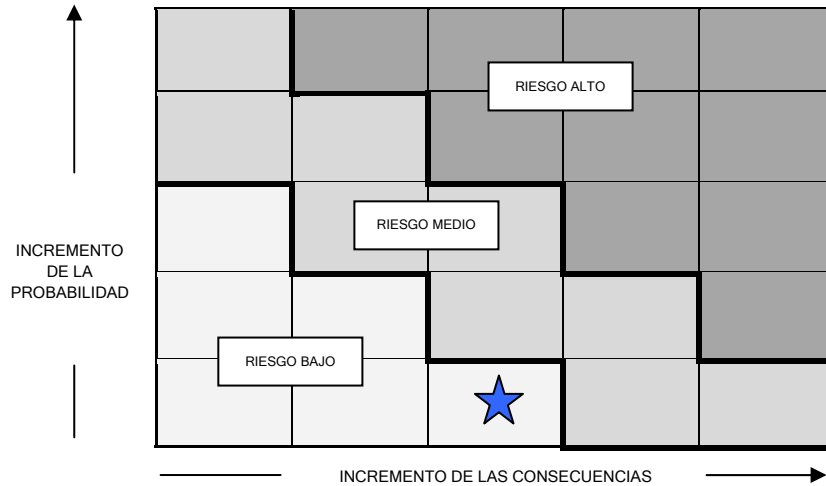


H) Derrumbamiento

Excepto como efecto secundario de una explosión, un seísmo o un incendio, no parece probable que se presente. Por tanto, se considera que la probabilidad de un derrumbamiento por fallo estructural es improbable (1) y su severidad podrá llegar a ser como mucho importante (3) ya que no se plantea que pueda llegar a afectar a zona amplia del CIFP Paseo das pontes.

En consecuencia, el riesgo de derrumbamiento es: $1 \times 3 = 3 \rightarrow$ Riesgo BAJO (3)

La representación gráfica es la siguiente:

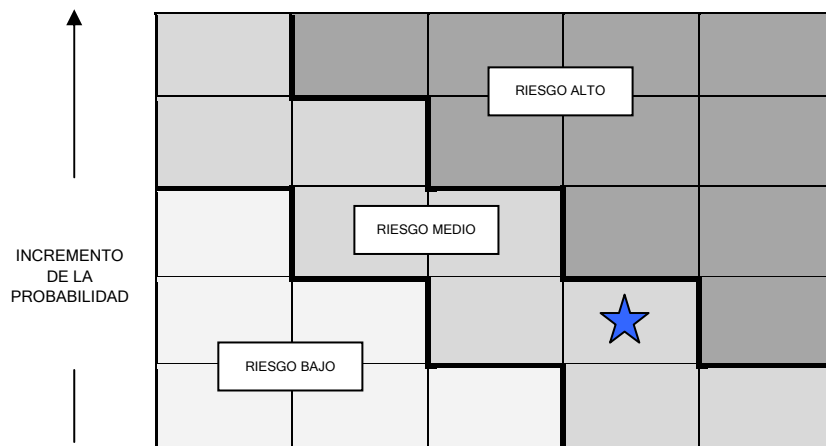


I) Avalancha de gente

Si bien es verdad que es un evento de un carácter docente. Por tanto, se considera que la probabilidad de una avalancha es remota (2) y su severidad podrá llegar a ser como mucho elevada (4).

En consecuencia, el riesgo de derrumbamiento es: $2 \times 4 = 8 \rightarrow$ Riesgo MEDIO (8)

La representación gráfica es la siguiente:



3.2.2. Criterios preventivos de los riesgos de elementos, instalaciones y procesos de producción en las Actividades que se contemplan.

Según los datos recogidos, hay que ordenarlos sistemáticamente y estudiar si los medios que se tienen son suficientes para conseguir unos niveles mínimos de seguridad.

Al establecimiento al que se está redactando el Plan no se le puede exigir que cumpla la legislación vigente en el momento de la redacción del Plan. El establecimiento deberá cumplir las normas vigentes en el momento de su aprobación.

La **evaluación del riesgo** se efectúa de una manera subjetiva, por el redactor del plan, conjugando la posibilidad de que los riesgos puedan producir daños y la magnitud de las consecuencias que esos daños pudieran producir.

Almacenes de limpieza.

Los productos de mayor relevancia son los siguientes:

- Desincrustantes. Precauciones: usar guantes y no mezclar con otros productos. Peligrosidad: Corrosivo y contaminante.
- Decapantes: Precauciones: Utilizar guantes y no mezclar con otros productos, en contacto con ojos lavar con agua abundante. Peligrosidad: corrosivo.
- Quita tintas: Precauciones: Utilizar guantes y no mezclar con otros productos, en contacto con ojos lavar con agua abundante.
- Quita grasas: Precauciones: Utilizar guantes y no mezclar con otros productos, en contacto con ojos lavar con agua abundante.

Sala de calderas.

La sala o recinto de calderas deberá ser de dimensiones suficientes para que todas las operaciones de mantenimiento, entretenimiento y conservación puedan efectuarse en condiciones de seguridad. Las salas correspondientes a aparatos de categorías A y B dispondrán de salidas fácilmente utilizables, suficientemente separadas. Para los aparatos de categoría C, en caso de ubicarse en sala independiente, se admitirán salas con una sola salida.

En todos los casos las salidas serán de fácil acceso. Las salas de calderas deberán estar perfectamente iluminadas y especialmente en lo que respecta a los indicadores de nivel y a los manómetros.

Las plataformas y escaleras de servicio de la instalación dispondrán de medios de acceso fácilmente practicables.

Toda sala de calderas deberá estar totalmente libre de polvo, gases o vapores inflamables. Asimismo habrá de estar permanentemente ventilada, con llegada continua de aire tanto para su renovación como para la combustión.

Si la sala de calderas linda con el exterior (patios, solares, etcétera) deberá disponer en su parte inferior de unas aberturas.

Cuando la sala de calderas no pueda comunicarse directamente con el exterior, dispondrá de comunicación con otras habitaciones para la entrada de aire.

En la sala o recinto de calderas deberá prohibirse todo trabajo no relacionado con los aparatos contenidos en la misma, y en sus puertas se hará constar la prohibición expresa de entrada de personal ajeno al servicio de las calderas.

Toda caldera de tipo de instalación interior, perteneciente a las categorías A o B de esta Instrucción, dispondrá de una sala o recinto propio en donde sólo podrán instalarse las máquinas y aparatos correspondientes a sus servicios, así como los elementos productores o impulsores de los fluidos necesarios para el funcionamiento de la industria a la que pertenezca la caldera y siempre que no supongan un aumento de riesgo y sean manejados por el mismo personal encargado de la caldera. En la sala de calderas no se permitirá el almacenamiento de productos combustibles, con la excepción del depósito nodriza de combustible para las calderas, ni la ubicación de cualquier otro producto o aparato cuya reglamentación específica así lo prohíba.

La categoría de una sala de calderas vendrá determinada por la de la caldera de mayor categoría entre las allí instaladas, con independencia de su número.

En lugar fácilmente visible de la sala o recinto de calderas se colocará un cuadro con las instrucciones para casos de emergencia, así como un manual de funcionamiento de las calderas allí instaladas.

Cocina.

El recinto o local para bombonas deberá ser de dimensiones suficientes para que todas las operaciones de mantenimiento y conservación puedan efectuarse en condiciones de seguridad.

Las salidas serán de fácil acceso.

Toda la cocina deberá estar totalmente libre de polvo, gases o vapores inflamables. Asimismo habrá de estar permanentemente ventilada, con llegada continua de aire tanto para su renovación como para la combustión.

Si la cocina linda con el exterior (patios, solares, etcétera) deberá disponer en su parte inferior de unas aberturas.

Cuando la cocina no pueda comunicarse directamente con el exterior, dispondrá de comunicación con otras habitaciones para la entrada de aire.

En la cocina no se permitirá el almacenamiento de productos combustibles, con la excepción del depósito o bombonas para su funcionamiento, ni la ubicación de cualquier otro producto o aparato cuya reglamentación específica así lo prohíba.

En lugar fácilmente visible de la cocina se colocará un cuadro con las instrucciones para casos de emergencia y punto de corte del suministro.

Seguridad en el centro

1. Presta atención a las medidas específicas de seguridad. Las actividades que se realizan pueden requerir de información específica de seguridad. Estas instrucciones son dadas por el responsable del equipo y debes prestarles una especial atención. Cualquier duda que tengas, consúltala. Recuerda que no está permitido realizar ninguna experiencia no autorizada por el responsable.

2. Localiza los elementos de seguridad del entorno. Debes conocer la ubicación de extintores, salidas de emergencia, etc. Infórmate sobre su funcionamiento.

3. Las máquinas deben disponer de información señalizada sobre su uso correcto y seguro. Observa siempre las señales de uso obligatorio de equipos de protección individual y consulta al responsable en caso de duda o aclaración.

4. Para evitar cualquier tipo de alcance, si la máquina tiene señalizada una zona peligrosa o zona de seguridad, no la invadas cuando el equipo se encuentre en funcionamiento.

5. Normas higiénicas. No comas ni bebas en un recinto no destinado a ello, ya que es posible que los alimentos o bebidas se hayan contaminado. Lávate siempre las manos después de hacer una tarea y antes de salir del centro. Por razones higiénicas y de seguridad, está prohibido fumar en el centro.

6. Mantén limpia tu zona de trabajo. La existencia en esta área de trabajo de estorbos, sillas, cajas, bolsas, etc... aumenta el riesgo de accidente por tropezos y resbalones, dando lugar a caídas o atrapamientos.

7. Dispón ordenados los materiales en la zona. Delimitando claramente las zonas de paso y disponiendo los materiales auxiliares en las zonas destinadas a ese fin. Evita bloquear cuadros eléctricos, salidas, extintores o medios contra incendios.

8. Actúa responsablemente. Realiza los trabajos sin prisas, pensando en cada momento lo que estás haciendo. Un comportamiento irresponsable puede ser motivo de accidentes.

9. Atención a lo desconocido. No utilices nunca un equipo o aparato sin conocer perfectamente su funcionamiento. Consulta siempre al responsable. Utiliza las prendas y equipos de protección individual que sean necesaria, pues son para tu seguridad.

10. Manipulación de productos químicos. Los productos químicos pueden ser peligrosos por sus propiedades tóxicas, corrosivas, inflamables o explosivas. Sigue las indicaciones y no hagas más de

lo especificado.

11. Cómo ir vestido en el trabajo. Por exigencias de la actividad propia del centro no puedes vestir ropa de calle, debes seguir las especificaciones indicadas en el dossier de vestimenta.

15. Avisa inmediatamente al responsable de cualquier condición que creas pueda causar lesiones a las personas, o daños en los equipos de trabajo o materiales. Tu colaboración es fundamental para mejorar la seguridad de todos.

Riesgo eléctrico

1. Las máquinas eléctricas deben conectarse con clavijas normalizadas y no directamente con cables. Respeta la continuidad de la toma de tierra. Los cables de toma de tierra deben estar siempre conectados y haciendo buen contacto. No se deberán anular los interruptores diferenciales. Antes de utilizar un aparato o instalación eléctrica, asegúrate de su perfecto estado. Consulta al responsable en caso de duda.

2. Para utilizar un aparato o instalación eléctrica, maniobra solamente los órganos de mando previstos a este fin por el fabricante o el instalador.

3. La manipulación de instalaciones y equipos eléctricos debe hacerse con la instalación desconectada, sin tensión y sin corriente.

4. No utilices ni manipules aparatos o instalaciones eléctricas cuando accidentalmente, se encuentren mojados, o si tienes las manos o los pies mojados. En caso de avería o incidente, corta la corriente como primera medida. Para socorrer a una persona electrizada por una corriente no debes tocarla sino cortar la corriente de forma inmediata. Si se tarda demasiado o resulta imposible cortar la corriente, trata de desengancharla por medio de un elemento aislante (tabla, listón, cuerda, silla de madera,...).

Maquinaria y equipos portátiles

1. El uso de la maquinaria y equipos portátiles se deberá realizar según las instrucciones del responsable y transmitidas durante la realización de las prácticas. Siempre deben usarse para su uso previsto. En caso necesario, consultar la copia del manual de instrucciones de la máquina dispuesto en sus proximidades.

2. Antes de operar con la máquina asegúrate de que todas las protecciones estén instaladas y ajustadas correctamente. Las protecciones solamente pueden ser retiradas en aquellos trabajos en las cuales sea imprescindible dicha operación. Una vez finalizada dicha tarea deberán volver a instalarse antes de la puesta en marcha de la máquina en cuestión.

3. Nunca anules o puentes los conmutadores o los dispositivos de seguridad.

4. En el caso concreto de ser necesarios reglajes internos de máquina, ésta se deberá desconectar, dejándola a energía cero (neumática, hidráulica, eléctrica,...). Los ajustes o reglajes hay que realizarlos siempre en posición manual, nunca en ciclo automático, y siempre con la máquina parada, desconectada y asegurada su no reiniciación.

5. Mantén el entorno de la máquina limpio, ordenado y sin peligros de tropiezo o resbalón. En caso de pérdidas de aceite, vertidos de líquidos y/o derrames en el suelo, estos se deberán recoger para evitar posibles resbalones accidentales.

6. No llesves mangas largas o abalorios cerca de la zona donde esté la maquinaria en funcionamiento. Protégete el pelo largo llevándolo recogido.

7. En las operaciones que se realicen con hornos, autoclaves, o equipos sometidos a altas temperaturas, utiliza guantes de protección o sistemas que eviten el contacto con las partes sometidas a alta temperatura.

8. Las instalaciones o máquinas en fase de prototipo, de diseño, o en fase de investigación, son de uso exclusivo por parte del personal específico investigador, por lo que no deben ser utilizadas hasta su homologación o certificación, y siempre con el permiso de las personas encargadas del proyecto investigador.

Herramientas manuales

1. El mal uso de herramientas manuales es causa habitual de accidentes. La experiencia demuestra que por su uso común y por su apariencia inofensiva, a las herramientas manuales no se les presta la debida atención de los riesgos de accidente que pueden provocar.

2. Conocer el uso previsto de la herramienta. Todo el mundo cree saber cómo se utiliza un destornillador, una lima, o un cincel, por citar algunos ejemplos. Sin embargo, debido a una calidad impropia de la herramienta, inadecuación para el trabajo que se realiza, utilización descuidada o inexperta, o mal estado por falta de un mantenimiento mínimo, se hace importante prestar atención a la herramienta que empleemos para la tarea específica. Consulta con el responsable en caso de duda, o si observas alguna deficiencia en la herramienta.

3. Transpórtala siempre de forma segura, no las lleves en la mano si lleva borde cortante, ni en los bolsillos. Se llevarán siempre con los filos o puntas protegidas o resguardadas.

4. Las herramientas deben siempre almacenarse debidamente ordenadas, normalmente en su sitio específico de la bancada de trabajo (en su silueta). Al finalizar su uso no las dejes abandonadas en cualquier parte y mucho menos en las proximidades de órganos móviles de máquinas. Devuélvelas a su bancada. El desorden hace difícil la selección de la herramienta adecuada y conduce a su mal uso.

Protección individual

1. Equipos de protección individual. Utilízalos de forma correcta y cuando se requiera. En las máquinas deben existir señales indicadoras de la obligación de su empleo en un determinado equipo. Consulta siempre con superviso.

2. Cuida tus ojos. Los ojos son particularmente susceptibles de daño por agentes químicos o físicos. Es obligatorio usar gafas de seguridad siempre que se realice una operación donde los ojos puedan ser dañados por proyecciones, salpicaduras, o contactos.

3. Es obligatorio usar guantes, sobre todo cuando existe posibilidad de abrasión, corte, o punzonamiento, cuando se utilizan sustancias corrosivas o tóxicas, además de cuando se generan virutas o se manipula material con bordes cortantes.

Actuaciones en caso de accidente: primeros auxilios

1. En caso de accidente, avisa inmediatamente al supervisor. En caso de gravedad llama al 112. Recuerda que no debes llevar a cabo actuaciones inseguras, si vas a realizar los primeros auxilios tienes que estar seguro/a de no empeorar el estado del accidentado (protección) y asegúrate de que tú no sufres riesgo (autoprotección).
2. Fuego en el centro. Evacuad el centro, de acuerdo con las indicaciones del personal y la señalización existente en el mismo. Si el fuego es pequeño y localizado, y sin arriesgar vuestra integridad, intentar apagarlo utilizando un extintor adecuado, o cubriendo el fuego con un recipiente de tamaño suficiente que lo sofoque o manta ignífuga. Retirad los productos químicos inflamables que estén próximos al fuego. No utilizéis nunca agua para extinguir un fuego provocado por la inflamación de un disolvente ni en proximidades de instalaciones eléctricas. En todo caso, dar la alarma de forma inmediata.
3. Fuego en el cuerpo. Si se te incendia la ropa, pide ayuda inmediatamente. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas. No corras (al hacerlo consigues avivar el fuego). Es tu responsabilidad ayudar a alguien que se esté quemando. Cúbrele con una manta antifuego, o hazle rodar por el suelo. No utilices nunca un extintor sobre una persona. Una vez apagado el fuego, mantén a la persona tendida, procurando que no coja frío y proporciónale los primeros auxilios hasta la llegada de la asistencia médica.
4. Quemaduras. Las pequeñas quemaduras producidas por material caliente, baños, placas, productos químicos, hornos, etc., se tratarán lavando la zona afectada con agua fría durante 10-15 minutos. Desinfectala (por ej. con yodo) y cúbrela con gasas. No apliques ungüentos o sustancias (pasta de dientes, lejía, etc.) ni punciones o retires las ampollas si aparecen. Las quemaduras más graves requieren atención médica inmediata.
5. Cortes. Los cortes producidos por el mal empleo de herramientas o equipos, o por rotura de material de cristal, son un riesgo común. Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados. Si son grandes o muy profundos y no paran de sangrar, requieren asistencia médica inmediata. No retires ni manipules un posible cuerpo extraño enclavado.
6. Actuación en caso de inhalación de gases o productos químicos. Conduce inmediatamente a la persona afectada a un sitio con aire fresco. Requiere asistencia médica inmediata. Al primer síntoma de dificultad respiratoria debe iniciarse la respiración artificial boca a boca. Identifica, si es posible, el gas causante, usa la máscara adecuada y si no dispones, aguanta la respiración mientras se extingue el vapor (abriendo ventanas, usando campanas, etc). Trata de no exponerte en cualquier caso.

Eliminación de residuos

1. Material de cristal roto, virutas, recortes de chapa y otros. Se depositarán en los recipientes destinados especialmente a este fin. Consultar en caso de ser necesario
2. Productos químicos (aceites, taladrinas, disolventes, sobrantes de pintura...) Se depositarán en contenedores especiales para este fin. No tires directamente al fregadero productos que reaccionen con el agua (sodio, hidruros, amiduros, halogenuros de ácido), que sean inflamables (disolventes), que huelan mal (derivados de azufre), en general el aguarrás y disolventes saturados de pintura, o productos que sean difícilmente biodegradables.
3. Sustancias líquidas o disoluciones. Las que puedan verterse al fregadero, se diluirán previamente, sobre todo si se trata de ácidos y de bases. No tires al fregadero productos o residuos sólidos que puedan atascarlos. En estos casos deposita los residuos en recipientes adecuados.

Evaluación del riesgo:

Según los datos recogidos, hay que ordenarlos sistemáticamente y estudiar si los medios que se tienen son suficientes para conseguir unos niveles mínimos de seguridad.

Al establecimiento al que se está redactando el Plan no se le puede exigir que cumpla la legislación vigente en el momento de la redacción del Plan. El establecimiento deberá cumplir las normas vigentes en el momento de su aprobación.

La **evaluación del riesgo** se efectúa de una manera subjetiva, por el redactor del plan, conjugando la posibilidad de que los riesgos puedan producir daños y la magnitud de las consecuencias que esos daños pudieran producir; para ello nos ocuparemos del método Meseri.

El análisis del riesgo de incendio, ya sea de una instalación industrial o de cualquier otro tipo, comporta generalmente el cumplimiento de tres etapas. En primer lugar, es imprescindible la inspección del riesgo y la recogida sistemática de información sobre el mismo: posibles fuentes de ignición, combustibles presentes, actividades desarrolladas, procesos, edificaciones, instalaciones de protección, organización de la seguridad, etc. Sigue a continuación la fase de estimación o evaluación de la magnitud del riesgo, que puede ser de tipo cualitativa o cuantitativa, para finalmente proceder a la emisión del juicio técnico de la situación, concretado en un informe en el que se expresan los resultados del análisis de manera más o menos detallada. En algunas ocasiones, y dependiendo de la finalidad del informe, se incluyen no sólo las observaciones efectuadas durante la inspección y el cálculo de los efectos previstos, sino también las medidas que debe considerar la propiedad para disminuir la posibilidad de ocurrencia del incendio o, si este se produce, para limitar su extensión.

Los métodos de evaluación del riesgo de incendio en general, podría aplicarse a riesgos de cualquier tipo, tienen como objetivos valorar:

- La probabilidad de ocurrencia (frecuencia estimada de aparición del riesgo) de las distintas formas posibles de iniciarse la secuencia de acontecimientos que dan origen al accidente
- La intensidad del suceso negativo (severidad y evolución del siniestro), y cómo éste puede afectar a personas y bienes patrimoniales (vulnerabilidad)

Estas valoraciones pueden ser meramente cualitativas –generalmente, en actividades de reducido tamaño y, *a priori*, de bajo riesgo, cuando no es necesaria una evaluación muy precisa- hasta complejas metodologías cuantitativas que ofrecen resultados numéricos detallados de frecuencias, áreas afectadas, víctimas esperadas, tiempo de paralización de la actividad y otros aspectos.

La complejidad en la utilización de métodos cuantitativos y semicuantitativos solo es justificable en el caso de riesgos de cierta entidad, por la ocupación personal, tamaño, importancia estratégica, peligrosidad intrínseca de la actividad, etc., pero tienen la ventaja sobre los cualitativos en que eliminan casi totalmente la componente subjetiva de éstos y permiten comparar los resultados obtenidos con valores de referencia previamente establecidos.

Para ello utilizaremos el método Meseri.

En el Anexo IV se establecen los parámetros y los cálculos.

3.2.3 Evaluación del riesgo:

Según los datos recogidos, hay que ordenarlos sistemáticamente y estudiar si los medios que se tienen son suficientes para conseguir unos niveles mínimos de seguridad.

Al establecimiento al que se está redactando el Plan no se le puede pedir que, cumpla la legislación vigente en el momento de la redacción del Plan.

La **evaluación del riesgo** se efectúa de una manera subjetiva, por el redactor del plan, conjugando la posibilidad de que los riesgos puedan producir daños y la magnitud de las consecuencias que esos daños pudieran producir.

Según la NBA (Norma Básica de Autoprotección), se atiende a alguno o a varios de los siguientes criterios:

- Aforo y ocupación.
- Vulnerabilidad.
- Carga de fuego.
- Cantidad de sustancias peligrosas.
- Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento.
- Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento.
- Posibilidad de efecto dominó y daños al exterior.
- Condiciones del entorno.
- Otras condiciones que pudieran contribuir al riesgo.

Tomando como referencia para la evaluación la norma básica de autoprotección del 29 de noviembre de 1984 tenemos que:

Edificio de uso docente con capacidad de ocupación entorno a las 2000 personas y con altura de evacuación menor a 15 mts. A tener en cuenta que la ocupación de personas es numerosa y la carga de fuego es media-alta (debido a los talleres en general), contiene sustancias peligrosas en algunos talleres, el riesgo de efecto dominó es bajo dado que sólo colinda con el instituto de imagen y sonido y a su alrededor no encuentran riesgos relevantes; clasificaremos el local como un **riesgo Medio-alto**.

Las **partes reseñables** son:

- La amplia superficie del centro.
- La zona de restauración (cocinas, pastelería...etc).

La antigüedad de las instalaciones, realizadas sin tener parámetros de resistencia, reacción y protección contra incendios

Emergencias por activación de un plan especial.

Según el Mapa de Protección Civil y los correspondientes planes de la Comunidad Autónoma de Galicia, la valoración de riesgos externos por activación de un Plan Especial, ya sea por condiciones meteorológicas adversas o disfunción tecnológica que pueden afectar al centro son:

Afectación	PAU especial	Valoración	Observaciones
Riesgo estadístico	Frecuencia: Muy alto Causalidad: muy Bajo	Moderado	
Vulnerabilidad	Población: Muy Alto	Alto	
Riesgo químico		Alto	
Riesgo MMPP	Plan especial de protección Civil frente a emergencias Por accidentes en el Transporte de mercancías Peligrosas por carretera y Ferrocarril en Galicia. Marzo 2013.	Alto	
Seísmos	Plan Especial Contra Riesgo Sísmico en Galicia (Sismigal). 2009	Bajo	
Incendio forestal	El Plan de Prevención y Defensa contra los Incendios Forestales de Galicia, aprobado por el Consello da Xunta de 24 de mayo de 2007, Las actualizaciones del Pladiga realizadas en 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 aprobadas por el Consello da Xunta, oído el Consejo Forestal de Galicia, dieron continuidad al Plan, manteniendo la misma estructura pero incorporando novedades respecto al Pladiga 2007.	Bajo	
Inundaciones	Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Galicia Inungal actualización diciembre 2020	Sin riesgo	

Nevadas	ORDEN de 24 de junio de 2002 por la que se dispone la aprobación y publicación de la revisión y actualización del Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Nevadas en Galicia (Plan Nega), homologado por la Comisión Gallega de Protección Civil.	bajo	
Temporales	ORDEN de 24 de junio de 2002 por la que se dispone la aprobación y publicación de la revisión y actualización del Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Temporales en Galicia, homologado por la Comisión Gallega de Protección Civil.	Alto	
Sapraga		Alto	
Riesgo especial	Índice derivado de los riesgos Especiales= $0,5*(\text{Riesgo Químico} + \text{Transporte de Mercancías Peligrosas}) + 0,3*(\text{Riesgo Sísmico} + \text{Incendios Forestales} + \text{Inundaciones}) + 0,2*(\text{Nevadas} + \text{Temporales} + \text{Sapraga})$	muy alto	calificación del riesgo derivado de las emergencias especiales
Riesgo potencial de la emergencia	$R.P.E. = (\text{Riesgo Estadístico}) + 2*(\text{Vulnerabilidad}) + 3*(\text{Riesgo por Emergencias Especiales})$	muy alto	El riesgo potencial de que ocurra una emergencia se determina a partir de sus tres componentes fundamentales: el Riesgo Estadístico, la Vulnerabilidad Poblacional y la posibilidad de que tenga lugar alguna de las llamadas Emergencias Especiales.
Contaminación de las aguas marinas	El Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Galicia (Plan Camgal constituye el instrumento mediante el cual la Xunta de Galicia determina el protocolo de actuación de los distintos departamentos de la Comunidad Autónoma que tienen competencia directa en las actuaciones del mismo, así como la actuación o participación que les corresponde a otras administraciones en este tipo de sucesos. El Plan Camgal se integra además en la respuesta establecida por la Administración Estatal según se recoge en	Afecta	

	el Sistema Nacional de Respuesta.		
Accidente aéreo	Plan sectorial de asistencia a víctimas de accidentes aéreos y a sus familiares de galicia	Afecta	

3.3.- Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

Las personas ajenas al CIFP suelen ser visitantes circunstanciales o personas relacionadas por razones administrativas o comerciales que, por regla general, permanecen en el recinto breves períodos de tiempo o bien personas que siendo ajenas a la plantilla desarrollan su trabajo como contratados para ciertos servicios, pudiendo permanecer en el CIFP durante períodos relativamente largos.

Cada uno de estos grupos, así como las personas pertenecientes a la plantilla, como agentes o pacientes de los posibles daños derivados de una emergencia, deberán comportarse de acuerdo a criterios que tienden a prevenir los daños o a reducirlos.

Las pautas de comportamiento y/o las consignas de actuación se ajustarán según la pertenencia a uno u otro de los grupos antes definidos, como siguen:

Personas ajenas al centro cuya permanencia en el mismo es circunstancial:

Este colectivo de personas deberá regirse por las señalizaciones existentes y deberá cumplir las observaciones e indicaciones que le sean facilitadas por el personal del CIFP.

No necesitarán recibir ninguna consigna especial ya que estas personas únicamente tendrán acceso en solitario a lugares de paso de zonas comunes, y en caso de acceder a otras dependencias lo harán normalmente acompañadas por personal del CIFP, por lo que en caso de emergencia no sería problema indicarle las consignas a seguir.

Personas ajenas al centro cuya permanencia en el mismo es prolongada:

Este grupo de personas está constituido por todas aquellas que realizan trabajos o prestan servicios dentro del CIFP, como son: personal de mantenimiento ajeno, servicio de jardines ajenos, colaboradores, instaladores, etc.

Todas estas personas deben ser controladas con objeto de que su comportamiento dentro del edificio no ocasione accidentes.

En general, a estas personas sólo se les autorizará su presencia en las zonas de trabajo que le son específicas y en las vías de acceso a las mismas.

Deberán ser informadas de los riesgos específicos (si existen) de las zonas de trabajo y las medidas que conducen a su eliminación o reducción.

En todo caso, cuando se tengan que realizar trabajos que impliquen riesgo (soldadura, electricidad, etc.) deberán recibir autorización expresa por parte de personal responsable del Departamento correspondiente o de la Dirección del CIFP.

Sólo podrán realizar trabajos en las horas y días previamente autorizados.

Si por la naturaleza de los trabajos a realizar hubiese que modificar las instalaciones, las condiciones de seguridad, higiene y contra incendios deberán quedar restituidas al finalizar los trabajos, debiendo adoptar además las medidas complementarias necesarias para garantizar la seguridad de personas y bienes en el transcurso de las operaciones a desarrollar.

Personas pertenecientes a la plantilla:

Dentro del personal del CIFP tenemos que distinguir tres grupos bien diferenciados:

A) Docentes

El nivel de responsabilidad de este grupo es evidentemente superior por cuanto por autoridad y conocimiento del medio son personas que deben participar activamente en la organización y control de algunas situaciones de emergencia.

B) Conserjes, personal de administración, personal de limpieza y personal de cocina.

Este grupo normalmente es el más estable en lo que se refiere a horarios y jornadas de trabajo, además de contar entre sus obligaciones con funciones que conllevan en sí mismas el cuidado y vigilancia de los medios existentes, así como de su utilización.

Para un eficaz desarrollo de la prevención y protección contra incendios o de otras situaciones de emergencia, es preciso dotar a este colectivo, además de los medios materiales correspondientes, de una adecuada:

- Organización
- Formación
- Operatividad

C) Alumnado

Este grupo no forma parte de la implantación del plan; sin embargo es fundamental que conozcan y se les cree una conducta ordenada y organizada a la hora de una situación de emergencia.

Identificación del personal que accede a las instalaciones

El acceso a las diferentes dependencias de las actividades objeto de este Plan de Autoprotección se realiza según el esquema siguiente:

Acceso de personas al edificio	
Personal afecto a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección</i> .	Libre entrada
Visitantes.	Controlada desde conserjería
Operarios concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	Control de acceso

- Operarios afectos a la actividad: Disponen de acceso libre a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.
- Visitantes: Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias de trabajo. Pudiendo acceder a despachos, oficinas, acceso o vestíbulo.
- Operarios concurrentes: Igualmente el personal que presta sus servicios a través de subcontratas (mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a trabajo.

Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

Por las actividades desarrolladas en este edificio, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este edificio	
Operarios afectos a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección</i>	x
Visitantes	x
Operarios concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	x
Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad	
Niños	
Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad	*
Enfermos hospitalizados	
Disminuidos psíquicos	
Adolescentes	
Fuerzas armadas	
Militares y personal militar	
Mujeres embarazadas	
Estudiantes	x
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma)	
Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados)	
Otros grupos no contemplados anteriormente	**

*Aun no siendo un centro de educación especial, puede darse el caso de que si pueda asistir algún alumno con alguna discapacidad física; la actuación en una emergencia sobre este personal será la más rápida, pudiendo asignarle una única persona para su posible evacuación (interprete o la que considere en su caso el Jefe de emergencia); avisando además a los equipos de extinción a su llegada de su presencia y situación.

**Pueden permanecer en el centro también otras personas pertenecientes al siguiente ámbito: bien de otras empresas de ámbito privado o del INEM que vienen a formarse (formación continuo o ocupacional); bien para la asistencia a exámenes para la obtención de los carnés profesionales; o bien a personas que asisten para la acreditación de competencias.

La actividad principal es la docencia de los diferentes ciclos formativos de la Formación Profesional. La edad de los alumnos de estos ciclos oscila desde un mínimo de 16 años en adelante (no hay límite superior) aunque mayoría está comprendida en la franja de 20 - 25 años.

También se dan actividades docentes encuadradas en la Formación Ocupacional (cursos del INEM) con edades superiores a las indicadas, así como la llamada Formación Continua que se origina de convenios formativos con Empresas Privadas. También en este caso la media de edad es superior a la propia de los ciclos reglados de Formación Profesional. Así como para la asistencia a exámenes de los carnés profesional y acreditación de competencias, donde la media de edad también es superior a la de los ciclos reglados de formación.

or las características de los ocupantes del edificio, se clasifica este edificio como:

Características de la ocupación	
Numerosa (Oficinas, Centros docentes, etc.).	x
Inorganizable (Comercios, Grandes almacenes, etc...).	
Inevacuable (Hospitales, Cárceles, etc.)	
Escasa (Consultas médicas, Bancos, Peluquerías, etc...).	

Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

4.1.- Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

4.1.1.- Comunicaciones

Las comunicaciones que se realizan en una intervención son múltiples. También son múltiples y variados los sistemas de transmisión.

Se debe indicar la forma de transmisión de mensajes u órdenes en los siguientes casos:

- Comunicación inicial del CIFP de Control a los Equipos de Intervención.
- Comunicaciones del CIFP a los ocupantes.
- Comunicación del CIFP de a los Equipos de Ayuda Exterior.
- Comunicación permanente entre el CIFP de Control y los Equipos de Intervención.

Se indicará los sistemas de comunicaciones que tiene instalados el establecimiento y, en capítulo posterior, se indicará la forma de utilización.

Transmisión inicial del Centro de Control a los Equipos de Intervención:

Medios	Radio	
	Buscapersonas	
	Megafonía	
	Teléfono interior	X*
	Interfonos	
	Timbre	X
	Sirena de alarma	X**
	Por Voz	X

*Ubicación en Conserjería, dependencias administrativas, talleres, sala profesores, economato, gimnasio y departamentos.

**Activado mediante pulsadores de alarma manual distribuidos por todo el centro.

Transmisión inicial del Centro de Control a los ocupantes:

Medios	Megafonía	
	Timbre	X
	Sirena de alarma	X**
	Por voz	X

Transmisión inicial del Centro de Control a los Equipos de ayuda exterior:

Medios	Radio	
	Teléfono exterior	X

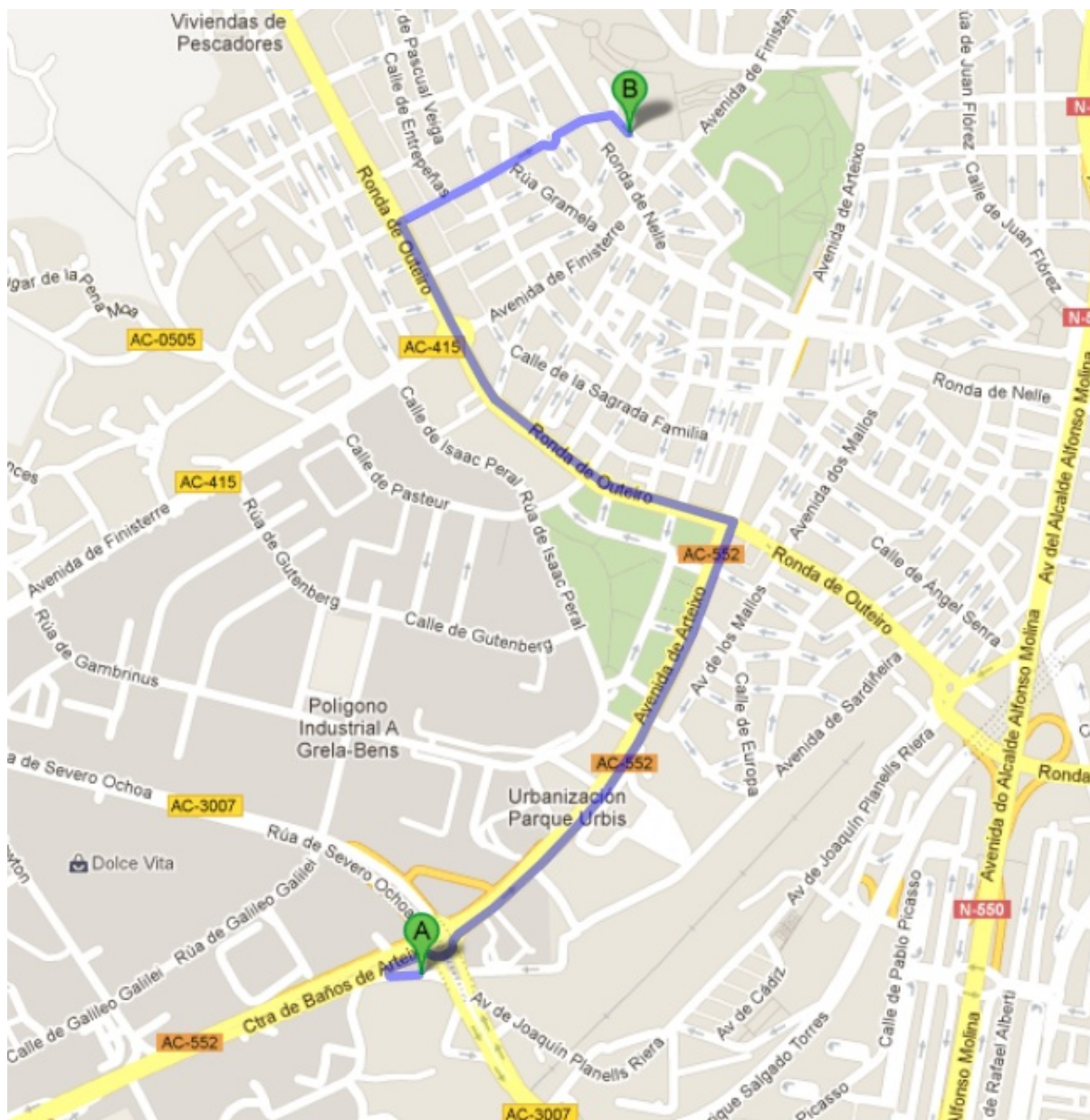
4.1.2.- Medios externos:

Medios externos:

- Parque principal

Nombre del parque:	Parque de bomberos A Coruña
Dirección:	Glorieta de Eduardo Díz López s/n 15008 A Coruña
Distancia a este CIFP:	2,5 Km.
Respuesta isócrona en minutos:	7 min.
Información adicional sobre el parque:	<p><u>Vehículos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Unidades de rescate en altura • 3 Vehículos autobombas urbanos ligeros • 3 Vehículos autobombas urbanos pesados • 3 Vehículos autobombas rurales ligeros • 1 Furgón de servicios varios • 3 Vehículos todoterreno • 1 Vehículo ligero • 1 Camión plataforma
	<p><u>Otros Medios Materiales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Bombas de achique de gran caudal • 1 Bomba de achique de bajo caudal • 3 Electrobombas • Material de montañismo • 3 Trajes aluminizados • 35 Equipos autónomos de aire comprimido • 1 Plataforma elevadora • 1 Contenedor de materias peligrosas • 106 Botellas de aire comprimido de repuesto • 3 Motosierras • 3 Equipos de oxicorte • 1 Grupo electrógeno con proyectores • 1 Minilaboratorio con explosímetro • 1 Medidor de O₂, gases explosivos, CO₂ y H₂ • 54 Linternas antideflagrantes • 2 Emisoras de FM con 14 móviles y 29 portátiles • 6 Escaleras portátiles <p><u>Contacto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Emergencias: 080 • Teléfono: 981 184 380

Recorrido desde parque de bomberos hasta centro:



Distancia desde parque de bomberos hasta centro: 2,6 Km. Respuesta asíncrona: 7 min.

Ruta a seguir:

Parque de Bomberos A Coruña

1. Dirígete hacia el **salida del parque de bomberos** 57 m
2. Toma la primera a la derecha hacia **Ctra de Baños de Arteixo** 14 m
3. Gira a la derecha hacia **Ctra de Baños de Arteixo** 57 m
4. En la bifurcación, mantente a la izquierda 23 m
5. En **Glorieta Eduardo Diz López**, toma la **segunda** salida hacia **Avenida de Arteixo** 1,0 km
6. Gira a la izquierda hacia **Ronda de Outeiro** 900 m
7. Gira a la derecha hacia **Av de las Conchiñas** 300 m
8. En **Plaza del Comercio**, toma la **segunda** salida hacia **Calle de Aaiún** 150 m
9. **Calle de Aaiún** continúa hacia la derecha hasta **Calle de San Pedro de Mezonzo**
El destino está a la izquierda. 47 m

Calle de San Pedro de Mezonzo, 4
15004 A Coruña

Situación de los medios exteriores de protección

A continuación se especifican los medios exteriores de protección (hidrantes exteriores) en un radio de 200m:



Básicamente distribuidos por paseo de ronda, paseo de los puentes y ronda de Nelle.

El mas próximo al centro esta en Avd. Finisterre prácticamente en el cruce con San Pedro de Mezonzo.

4.1.3.- Medios internos:

Medios internos, instalaciones propias contra incendios que posee el CIFP:

El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el apartado 3.1. de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 513/2017) y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

Los diferentes sistemas de extinción de incendios son los siguientes:

A. Extintores de incendio:

El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el capítulo IV de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 513/2017, de 22 de mayo) y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

Los diferentes sistemas de extinción de incendios son los siguientes:

A. Extintores de incendio:

El extintor de incendio es un equipo que contiene un agente extintor, que puede proyectarse y dirigirse sobre un fuego, por la acción de una presión interna. Esta presión puede producirse por una compresión previa permanente o mediante la liberación de un gas auxiliar.

En función de la carga, los extintores se clasifican de la siguiente forma:

- a) Extintor portátil: Diseñado para que puedan ser llevados y utilizados a mano, teniendo en condiciones de funcionamiento una masa igual o inferior a 20 kg.
- b) Extintor móvil: Diseñado para ser transportado y accionado a mano, está montado sobre ruedas y tiene una masa total de más de 20 kg.

Los extintores de incendio, sus características y especificaciones serán conformes a las exigidas en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión.

Los extintores de incendio portátiles necesitarán, antes de su fabricación o importación, ser certificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del RIPCI, a efectos de justificar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma UNE-EN 3-7 y UNE-EN 3-10. Los extintores móviles deberán cumplir lo dispuesto en la norma UNE-EN 1866-1.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.

Su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio, que deba ser considerado origen de evacuación, hasta el extintor, no supere 15 m.

Los agentes extintores deben ser adecuados para cada una de las clases de fuego normalizadas, según la norma UNE-EN 2:

- a) Clase A: Fuegos de materiales sólidos, generalmente de naturaleza orgánica, cuya combinación se realiza normalmente con la formación de brasas.
- b) Clase B: Fuegos de líquidos o de sólidos licuables.
- c) Clase C: Fuegos de gases.
- d) Clase D: Fuegos de metales.
- e) Clase F: Fuegos derivados de la utilización de ingredientes para cocinar (aceites y grasas)

vegetales o animales) en los aparatos de cocina.

Los generadores de aerosoles podrán utilizarse como extintores, siempre que cumplan el Real Decreto 1381/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles, modificado por el Real Decreto 473/2014, de 13 de junio y dispongan de una evaluación técnica favorable de la idoneidad para su uso previsto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 del RIPCI. Dentro de esta evaluación se deberá tomar en consideración que estos productos deben de cumplir con los requisitos que se les exigen a los extintores portátiles en las normas de aplicación, de forma que su capacidad de extinción, su fiabilidad y su seguridad de uso sea, al menos, la misma que la de un extintor portátil convencional. Adicionalmente, deberá realizarse un mantenimiento periódico a estos productos donde se verifique que el producto está en buen estado de conservación, que su contenido está intacto y que se puede usar de forma fiable y segura. La periodicidad y el personal que realice estas verificaciones será el mismo que el que le correspondería a un extintor portátil convencional.

Los extintores de incendio estarán señalizados conforme indica el anexo I, sección 2.ª, del RIPCI. En el caso de que el extintor esté situado dentro de un armario, la señalización se colocará inmediatamente junto al armario, y no sobre la superficie del mismo, de manera que sea visible y aclare la situación del extintor.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación de los extintores y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 513/2017: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

Nombre o razón social Instalador	Aficon
Dirección:	C/ Sevilla Nº9 CP 15008 Arteixo- Meicende A Coruña
Teléfono/Fax:	981 256 712

B. Sistema de bocas de incendio equipadas:

Todo el edificio consta con una instalación de bocas de incendio equipadas.

La instalación se diseña según los criterios de propios de cuanto se instaló.

Las BIEs se sitúan en los paramentos o pilares de los locales de forma que el centro quede a una altura inferior a 1,50 m con relación al suelo para las BIEs de diámetro 25 mm.

Estará formada por los siguientes elementos:

- Boquilla, construida por un material resistente a la corrosión y a los esfuerzos mecánicos, y será del tipo de triple efecto. Dispondrá de dispositivo de cierre del paso de agua.
- Manguera semirígida para servicio normal, según norma UNE 23-091 parte 2A. Tejidas o trenzadas con hilados sintéticos resistentes a la putrefacción, de 20 m. de longitud. Deberá soportar una presión de prueba de 15 kg/cm², una presión de rotura superior a 45 kg/cm² y una carga mínima de rotura, a tracción de 1.500 kg. Llevarán una trama o espiral de material resistente y elástico que evite el colapsamiento de la manguera. En el interior llevarán una pared de material elastómero para su impermeabilización. Están protegidas con una cubierta o acabado exterior.
- Válvula de cierre de 1/4 de vuelta.
- Manómetro

- Soporte, de tipo devanadera, con la suficiente resistencia mecánica para soportar el peso de la manguera; gira alrededor de un eje vertical que permite su correcta orientación.
- En algunas zonas están presentes como simples armarios.

Estas unidades que utilizan agua como agente extintor. Se han situado de acuerdo con la distribución reflejada en planos.

Las longitudes de manguera seleccionadas son de 20m, con un alcance de agua proyectada en pulverización de 5m.

Se debe de mantener alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos, que permita el acceso y maniobra sin dificultad.

La ubicación de las BIEs debe señalizarse de tal manera que se consiga su inmediata visión y quede asegurada la continuidad en su seguimiento, a fin de poder ser localizadas sin dificultad.

La señalización debe estar de acuerdo con las especificaciones establecidas en la norma UNE 23.033.

Alimentadas por una red de tuberías de acero según normas DIN 2440, protegida contra la corrosión con dos capas de imprimación antioxidante y acabado en esmalte rojo bombero, para su fácil identificación. La tubería discurrirá por falsos techos. Las BIEs instaladas son del tipo:

- **BIE de 25 mm.**

Alimentadas por una red de tuberías de acero según normas DIN 2440, protegida contra la corrosión con dos capas de imprimación antioxidante y acabado en esmalte rojo bombero, para su fácil identificación. La tubería discurrirá por falsos techos. Las BIEs instaladas son del tipo:

Los sistemas de bocas de incendio equipadas (BIE) estarán compuestos por una red de tuberías para la alimentación de agua y las BIE necesarias.

Las BIE están equipadas con manguera semirrígida.

Las BIE con manguera semirrígida y con manguera plana deberán llevar el marcado CE, de conformidad con las normas UNE-EN 671-1 y UNE EN 671-2, respectivamente.

Los racores deberán, antes de su fabricación o importación, ser aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2 del RIPCI, justificándose el cumplimiento de lo establecido en la norma UNE 23400 correspondiente.

De los diámetros de mangueras contemplados en las normas UNE-EN 671-1 de 25 milímetros de diámetro interior, para mangueras semirrígidas.

Para asegurar los niveles de protección, el factor K mínimo, según se define en la norma de aplicación, para las BIE con manguera semirrígida será de 42.

Las BIE deberán montarse sobre un soporte rígido, de forma que la boquilla y la válvula de apertura manual y el sistema de apertura del armario, si existen, estén situadas, como máximo, a 1,50 m. sobre el nivel del suelo.

Las BIE se situarán siempre a una distancia, máxima, de 5 m, de las salidas del sector de incendio, medida sobre un recorrido de evacuación, sin que constituyan obstáculo para su utilización.

El número y distribución de las BIE tanto en un espacio diáfano como compartimentado, será tal que la totalidad de la superficie del sector de incendio en que estén instaladas quede cubierta por, al menos, una BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5 m.

Para las BIE con manguera semirrígida o manguera plana, la separación máxima entre cada BIE y su más cercana será de 50 m. La distancia desde cualquier punto del área protegida hasta la BIE más próxima no deberá exceder del radio de acción de la misma. Tanto la separación, como la distancia máxima y el radio de acción se medirán siguiendo recorridos de evacuación.

Para facilitar su manejo, la longitud máxima de la manguera de las BIE con manguera será de 20 m. Se deberá mantener alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos, que permita el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.

Para las BIE con manguera semirrígida, la red de BIE deberá garantizar durante una hora, como mínimo, el caudal descargado por las dos hidráulicamente más desfavorables, a una presión dinámica a su entrada comprendida entre un mínimo de 300 kPa (3 kg/cm²) y un máximo de 600 kPa (6 kg/cm²).

Para las BIE con manguera semirrígida, el sistema de BIE se someterá, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y, como mínimo, a 980 kPa (10 kg/cm²), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

Las BIE estarán señalizadas conforme indica el anexo I, sección 2.ª, del RIPCI. La señalización se colocará inmediatamente junto al armario de la BIE y no sobre el mismo.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación del sistema de bocas de incendio y sus componentes, no ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Nombre o razón social Instalador	Aficon
Dirección:	C/ Sevilla Nº9 CP 15008 Arteixo- Meicende A Coruña
Teléfono/Fax:	981 256 712

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios – Sistema de alarma de incendios.

La instalación de alarma de Incendios, se proyecta de acuerdo con las especificaciones propias de cuanto se instaló.

La instalación abarcará todo el edificio, ubicando la central principal de detección de incendios en administración. Dicha central es del tipo convencional.

La alarma se transmitirá mediante un sistema de sirenas conectadas a la central de detección de incendios.

El diseño, la instalación, la puesta en servicio y el uso de los sistemas de detección y alarma de incendio, serán conformes a la norma UNE 23007-14.

La compatibilidad de los componentes del sistema se verificará según lo establecido en la norma UNE-EN 54-13.

El equipo de suministro de alimentación (e.s.a.) deberá llevar el marcado CE, de conformidad con la norma EN 54-4, adoptada como UNE 23007-4.

Los dispositivos para la activación automática de alarma de incendio, esto es, detectores de calor puntuales, detectores de humo puntuales, detectores de llama puntuales, detectores de humo lineales y detectores de humos por aspiración, de que se dispongan, deberán llevar el marcado CE, de conformidad con las normas UNE-EN 54-5, UNE-EN 54-7, UNE-EN 54-10, UNE-EN 54-12 y UNE-EN 54-20, respectivamente.

Los dispositivos para la activación manual de alarma de incendio, es decir, los pulsadores de alarma, deberán llevar el marcado CE, de conformidad con la norma EN 54-11.

Los pulsadores de alarma se situarán de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto que deba ser considerado como origen de evacuación, hasta alcanzar un pulsador, no supere los 25 m. Los pulsadores se situarán de manera que la parte superior del dispositivo quede a una

altura entre 80 cm. y 120 cm.

Los pulsadores de alarma estarán señalizados conforme indica el anexo I, sección 2.^a del Ripci.

Los equipos de control e indicación (e.c.i.) deberán llevar el marcado CE, de conformidad con la norma EN 54-2, adoptada como UNE 23007-2.

El e.c.i. estará diseñado de manera que sea fácilmente identificable la zona donde se haya activado un pulsador de alarma o un detector de incendios.

Tanto el nivel sonoro, como el óptico de los dispositivos acústicos de alarma de incendio y de los dispositivos visuales (incorporados cuando así lo exija otra legislación aplicable o cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB(A), o cuando los ocupantes habituales del edificio/establecimiento sean personas sordas o sea probable que lleven protección auditiva), serán tales que permitirán que sean percibidos en el ámbito de cada sector de detección de incendio donde estén instalados.

Los dispositivos acústicos de alarma de incendio deberán llevar el marcado CE, de conformidad con la norma UNE-EN 54-3. Los sistemas electroacústicos para servicios de emergencia, serán conformes a lo establecido en la norma UNE-EN 60849.

El sistema de comunicación de la alarma permitirá transmitir señales diferenciadas, que serán generadas, bien manualmente desde un puesto de control, o bien de forma automática, y su gestión será controlada, en cualquier caso, por el e.c.i.

Los equipos de transmisión de alarmas y avisos de fallo deberán llevar el marcado CE, de conformidad con la norma EN 54-21.

Cuando las señales sean transmitidas a un sistema integrado, los sistemas de protección contra incendios tendrán un nivel de prioridad máximo.

El resto de componentes de los sistemas automáticos de detección de incendios y alarma de incendio, deberán llevar el marcado CE, de conformidad con las normas de la serie UNE-EN 54, una vez entre en vigor dicho marcado. Hasta entonces, dichos componentes podrán optar por llevar el marcado CE, cuando las normas europeas armonizadas estén disponibles, o justificar el cumplimiento de lo establecido en las normas europeas UNE-EN que les sean aplicables, mediante un certificado o marca de conformidad a las correspondientes normas, de acuerdo al artículo 5.2 del Ripci.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación del sistema de bocas de incendio y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Nombre o razón social Instalador	Aficon
Dirección:	C/ Sevilla Nº9 CP 15008 Arteixo- Meicende A Coruña
Teléfono/Fax:	981 256 712

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

El sistema de abastecimiento de agua contra incendios está formado por un conjunto de fuentes de agua, equipos de impulsión y una red general de incendios destinada a asegurar, para uno o varios sistemas específicos de protección, el caudal y presión de agua necesarios durante el tiempo de autonomía requerido.

Sus características y especificaciones serán conformes a lo establecido en la norma UNE 23500.

Para los sistemas de extinción de incendios que dispongan de una evaluación técnica favorable de la idoneidad para su uso previsto, según se establece en el artículo 5.3 del RIPCI, los sistemas de abastecimiento de agua contra incendios, contemplados en dichos documentos, se

considerarán conformes al Reglamento.

En nuestro caso el caudal y la presión es de la propia red pública de aguas.

Alumbrado de emergencia

Las instalaciones destinadas a alumbrado de emergencia, deben asegurar, en caso de fallo del alumbrado normal, la iluminación en los locales y accesos hasta las salidas, para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona, y permitir la identificación de los equipos y medios de protección existentes.

Las instalaciones de alumbrado de emergencia serán conformes a las especificaciones establecidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-28.

Sistemas de señalización luminiscente

Se incluirán en esta sección los sistemas de señalización luminiscente, cuya finalidad sea señalar las instalaciones de protección contra incendios.

Los sistemas de señalización luminiscente deben reunir las características siguientes:

Los sistemas de señalización luminiscente tendrán como función informar sobre la situación de los equipos e instalaciones de protección contra incendios, de utilización manual, aun en caso de fallo en el suministro del alumbrado normal.

Los sistemas de señalización luminiscente incluyen las señales que identifican la posición de los equipos o instalaciones de protección contra incendios.

Los sistemas de señalización podrán ser fotoluminiscentes o bien sistemas alimentados eléctricamente (fluorescencia, diodos de emisión de luz, electroluminiscencia...).

La señalización de los medios de protección contra incendios de utilización manual y de los sistemas de alerta y alarma, deberán cumplir la norma UNE 23033-1. Las señales no definidas en esta norma se podrán diseñar con los mismos criterios establecidos en la norma UNE 23033-1, en la UNE 23032 y a la UNE-EN ISO 7010.

En caso de disponerse de planos de situación («Usted está aquí»), éstos serán conformes a la norma UNE 23032, y representarán los medios manuales de protección contra incendios, mediante las señales definidas en la norma UNE 23033-1.

Los sistemas de señalización fotoluminiscente (excluidos los sistemas alimentados electrónicamente) serán conformes a la UNE 23035-4, en cuanto a características, composición, propiedades, categorías (A o B), identificación y demás exigencias contempladas en la citada norma. La identificación realizada sobre la señal, que deberá incluir el número de lote de fabricación, se ubicará de modo que sea visible una vez instalada. La justificación de este cumplimiento se realizará mediante un informe de ensayo, emitido por un laboratorio acreditado, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Los sistemas de señalización fotoluminiscente serán de la categoría A, en los centros donde se desarrollen las actividades descritas en el anexo I de la norma Básica de Autoprotección, aprobado por Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

Entre tanto no se disponga de una norma nacional o europea de referencia, los sistemas de señalización alimentados eléctricamente, deberán disponer de una evaluación técnica favorable de la idoneidad para su uso previsto, según se establece en el artículo 5.3 del Ripci. En todo caso han de cumplir los requisitos de diseño establecidos anteriormente.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación del sistema de bocas de

incendio y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Nombre o razón social Instalador	Aficon
Dirección:	C/ Sevilla Nº9 CP 15008 Arteixo- Meicende A Coruña
Teléfono/Fax:	981 256 712

SECTORIZACIÓN Y COMPARTIMENTACIÓN

Ver condiciones de sectores de incendio del capítulo III.

4.1.3.4.- Localización de los medios disponibles para emergencias

Extintores de incendio:

Las instalaciones propias contra incendios que posee el local son:

Número	Axente extintor	Eficacia	Nº de placa	Localización
1	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 2 corredor SO
2	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 2 corredor SE
3	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 corredor SO
4	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 corredor SE
5	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 corredor E CENTRO
6	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 corredor E CENTRO
7	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 corredor E CENTRO
8	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 corredor E CENTRO
9	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 corredor NE
10	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 corredor NO
11	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 corredor O CENTRO
12	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 corredor O CENTRO
13	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 corredor N CENTRO
14	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 TALLER CONFECCIÓN
15	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 TALLER CONFECCIÓN
16	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 LABORATORIO DE PATRONAXE
17	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 TALLER DE COCIÑA
18	CO2 (5 kg.)	89B		Planta 1 TALLER DE COCIÑA
19	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta 1 ALMACÉN COCIÑA
20	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja corredor SO
21	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja corredor NO CENTRO
22	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja corredor NO CENTRO
23	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja corredor NO
24	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja corredor NE
25	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja corredor E CENTRO
26	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja corredor E CENTRO
27	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja corredor SE
28	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja CONSERXERÍA
29	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja LUDOTECA
30	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja corredor N CENTRO
31	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja PANADARÍA
32	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta baja VICEDIRECCIÓN
33	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta -1 corredor NE
34	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta -1 TALLER IA
35	ABC (9 kg.) AUT	34A- 144B		Planta -1 CALDERA
36	ABC (9 kg.) AUT			Planta -1 CALDERA
37	CO2 (5 kg.)	89B		Planta -1 CALDERAS
38	ABC (6kg.)			Planta -1 CALDERAS
39	ABC (6kg.)			Planta -1 CALDERAS
40	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta -2 LABORATORIO FÍSICA
41	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta -2 LABORATORIO QUÍMICA
42	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta -2 XIMNASIO
43	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta -2 corredor N CENTRO
45	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta -2 corredor N CENTRO

46	ABC (6 kg.)	21A -113B		Planta -1 VESTIARIOS DO XIMNASIO
47				

Bocas de incendio equipadas:

Las instalaciones propias contra incendios que posee el local son:

Numero	Tipo	Lonxitude manguera	Localización
1	25mm	15 m.	Planta 2 corredor S
2	25mm	m.	Planta 1 corredor SO
3	25mm	m.	Planta 1 corredor SE
4	25mm	m.	Planta 1 corredor NE
5	25mm	m.	Planta 1 corredor NO
6	25mm	m.	Planta baja corredor SO
7	25mm	m.	Planta baja corredor SE
8	25mm	m.	Planta baja corredor NE
9	25mm	m.	Planta baja corredor NO
10	25mm	m.	Planta baja Biblioteca
11	25mm	m.	Planta -1 corredor SO
12	25mm	m.	Planta -1 corredor SE
13	25mm	m.	Planta -1 corredor NE
14	25mm	m.	Planta -1 corredor NO
15	25mm	m.	Planta -1 Taller de Industria Alimentaria
16	25mm	m.	Planta -2 corredor NO
17	25mm	m.	Planta -2 ximnasio.
18	25mm	m.	Planta -1 vestuarios do ximnasio.

Sistema de alarma de incendio:

Las instalaciones propias contra incendios que posee el local son:

Características	
Cobertura da megafonía	NO
Cobertura da serea	Se
Cobertura do timbre	Nas Andares B e B1 é de difícil audición
Localización dos pulsadores	PLANTA 2 (2 Próximos ás portas de saída)
	PLANTA 1 (4 Próximos ás portas de saída)
	PLANTA BAJA (4 Próximos ás portas de saída)
	PLANTA -1 (anulados)
	PLANTA -2 (anulados)
	PLANTA -1 1

4.1.3.5.- Equipos:

Para establecer los equipos contamos con la plantilla del profesorado del centro de 66 profesores + 3 conserjes + 4 de limpieza + 2 Administración + 2 pinches de cocina + 1 intendente + 4 miembros del equipo directivo, todos en plantilla en el momento actual.

Debido a las rotaciones de personal se hace muy complicado distribuir una función específica para cada uno de ellos; así entonces se ha tomado la determinación que cualquiera de ellos en un momento dado puede hacer las funciones de cualquier equipo perteneciente al plan; siendo genéricas las siguientes funciones:

Director del Plan de Autoprotección y emergencias:	Director del centro
---	---------------------

Suplente director del Plan de Actuación en Emergencias:	Subdirector del centro o cualquier miembro del equipo directivo
--	---

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias: (Titular)	Miembro Equipo Directivo
--	--------------------------

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	
Nombre:	Conserje / Administración / Equipo Directivo

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
Responsable del Equipo y miembros	Profesorado Profesor de aulas adyacentes	Profesorado Profesor de aulas adyacentes	-

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
Responsable del Equipo y miembros	Equipo directivo Conserje	Equipo directivo Conserje	

Integrantes del Equipo de Identificación y control (E.I.C.)			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
Responsable del Equipo y miembros	Jefe de estudios Secretario	Jefe de estudios Secretario	-

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
Responsable del Equipo y miembros	Profesorado Limpieza Administración Profesorado de guardia	Profesorado Limpieza Administración Profesorado de guardia	-

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
Responsable del Equipo y miembros	Profesorado Específico	Profesorado Específico	-

En el capítulo 6 se estipulan las consignas y funciones de cada uno de ellos quedando más clara si caben las particularidades de este esquema.

4.2.- Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

Medidas de alarma

Los ocupantes de este CIFP, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante comunicación directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director del Plan de Autoprotección**, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**.

En el CIFP se pueden observar los planos descriptivos de todo el CIFP y las normas de actuación del personal del CIFP.

Este CIFP dispone en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia.

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

El CIFP dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

Establecimiento: **CIFP PASEO DAS PONTES**

Detección automática	No
Alarma: Teléfono interior	Si*
Sirena:	Si
Pulsadores:	Sí
Megafonía:	-

*Los locales que presentan teléfono interno son:

- Conserjería.
- Administración.
- Sala profesores.
- Economato.
- Gimnasio.
- Departamentos.

Las llamadas disponibles son tanto interiores como exteriores (estas solo de tipo provincial, excepto en conserjería que no tiene restricción).

Medios humanos

El CIFP ha designado de entre sus trabajadores a los siguientes equipos:

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Equipo de Identificación y Control (E.I.C.)

Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del establecimiento.

La composición de cada equipo ya ha sido detallada, pero se volverá a ello en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**, en el punto correspondiente a: *Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.*

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil.

Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el mismo punto del Capítulo 6, indicado anteriormente.

Medios materiales

El centro dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, termómetro clínico, apósitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas.

Su contenido se revisará trimestralmente.

Estará en conocimiento de todos los trabajadores la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace.

En los planos se detalla la ubicación de los mismos en planta.

Igualmente todos los botiquines en planta están debidamente indicados y marcadas sus posiciones mediante señales de este tipo:



También se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

Los botiquines están ubicados en:

- Conserjería.

- Laboratorio.
- Economato.
- Talleres de: textil, hostelería, alimentaria

Un desfibrilador semiautomático (espacio cardio protegido).

El desfibrilador externo semiautomático (DESA) es un aparato electrónico portátil (producto sanitario) que diagnostica y trata la parada cardio respiratoria cuando es #deber a la fibrilación ventricular (en que el corazón tiene actividad eléctrica pero sin efectividad mecánica) o la una taquicardia ventricular sin pulso (en que hay actividad eléctrica y en este caso el bombeo sanguíneo es ineficaz), restableciendo un ritmo cardíaco efectivo eléctrica y mecánicamente. La desfibrilación consiste en emitir un impulso de corriente continua al corazón, despolarizando simultáneamente todas las células miocárdicas, pudiendo retomar su ritmo eléctrico normal u otro eficaz. La fibrilación ventricular es la causa más frecuente de muerte súbita. El DESA es muy eficaz para la mayor parte de los llamados paros cardíacos, que en su mayor parte son debidos a que el corazón fibrila y su ritmo no es el adecuado, estos equipos básicamente devuelven el ritmo adecuado al corazón, pero es totalmente ineficaz en la parada cardíaca con asistolia pues el corazón, en este caso, además de no bombear la sangre, no tiene actividad eléctrica; y en la actividad eléctrica sin pulso (AESP), antes denominada disociación electromecánica, donde hay actividad eléctrica, que puede ser mismo normal, pero sin eficacia mecánica. En estos dos últimos casos únicamente se debe realizar compresión torácica mientras se establecen otras medidas avanzadas.

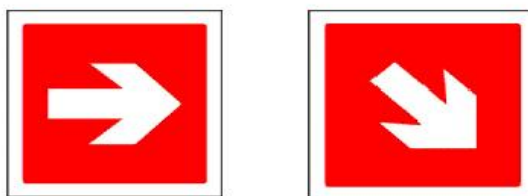
Está situado el vestíbulo de la entrada del edificio principal (planta baja).



Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:1981 cuyo tamaño es:

- 210 x 210 mm en casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.



INDICACIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN DE UN EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS O DE ALGÚN MEDIO DE ALARMA O ALERTA

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Las señales foto luminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen con lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el DB-SU:

- la *luminancia* de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes;
- la relación de la *luminancia* máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- la relación entre la *luminancia* Lblanca, y la *luminancia* Lcolor >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la *iluminancia* requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Instalaciones de protección contra el robo, atraco o asalto

El centro dispone con carácter especial, de las siguientes instalaciones de prevención y protección, que tratan de hacer frente a determinadas situaciones y riesgos consecuencia de la actividad desarrollada. Estas situaciones son las acaecidas con ocasión de robos:

Detector y Control de accesos:	-
Reconocimiento facial:	-
Detectores de metales:	-
Detectores de seguridad frente a robos y hurtos:	-
Detectores de presencia (Volumétricos, magnéticos)	x
Cámaras de seguridad (Video-vigilancia):	

Instalador

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, las instalaciones y sus componentes, ha sido realizada por un instalador autorizado cuyos datos se reflejan.

Nombre o razón social Instalador:	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

El instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación/es, y que son necesarias para su buen uso y conservación.

4.3.- Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Condiciones frente a riesgos externos del centro.

Geografía

La Coruña (en gallego y oficialmente A Coruña) es una ciudad y municipio de España. Pertenece a la Comunidad Autónoma de Galicia y es la capital de la provincia homónima.

El municipio de La Coruña tiene una población de 246.056 habitantes (INE 2009), [1] el segundo de Galicia tras Vigo. No obstante, la ciudad, con 221.988 habitantes, constituye el núcleo urbano más poblado de Galicia. [2] [3] Alrededor de la ciudad se ha desarrollado el área metropolitana homónima por los municipios vecinos que, junto a la cercana área metropolitana de Ferrol, forma una conurbación que aglutina a algo más de la mitad de la población total de la provincia.

Su densidad de población es una de las más altas de España (6.504 hab/km²), ya que el término municipal cuenta con una extensión de 37,83 km².

Clima

La ciudad cuenta con un clima de tipo oceánico en su variedad meridional, con temperaturas suaves todo el año.

Según los datos de la estación meteorológica termopluviométrica de la ciudad, La Coruña se sitúa en el piso de la región eurosiberiana - piso colino, representado ampliamente en toda Galicia, con superficies entre 0 y 500 metros de altitud.

Al tratarse de una localidad costera, tiene un clima marítimo que impide que exista una gran diferencia de temperatura entre las distintas estaciones del año. Los inviernos son suaves y los veranos templados, y se tienen precipitaciones combinadas con temporadas de sol. Tiene una humedad anual media cercana al 70%.

Por las características bioclimáticas de La Coruña, en la relación entre clima y vegetación, a la ciudad le corresponde una vegetación potencial de robledal termófilo, y más concretamente: 'robledal acidófilo colino galaico-portugués de Rusco aculeati-Quercetum roboris, que en su estado óptimo presenta una gran riqueza florística.

En las últimas décadas, la ciudad aparentemente sufrió uno de los aumentos de temperaturas más altos de entre todas las ciudades gallegas, hecho justificable dado que la estación meteorológica (situada en los últimos metros de la Ronda de Nelle) pasó de estar rodeada de vegetación baja a encontrarse en el medio de la ciudad, lo que hizo que aumentasen las mediciones registradas por tal estación en unos grados más que la media gallega.

Parámetros climáticos promedio de La Coruña [ocultar]													
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Temperatura diaria máxima (°C)	13.1	13.7	14.9	15.5	17.4	19.8	21.8	22.5	21.5	18.7	15.8	14.0	17.4
Temperatura diaria mínima (°C)	7.6	8.0	8.6	9.4	11.4	13.7	15.6	16.0	14.8	12.6	10.3	8.9	11.4
Precipitación total (mm)	128	102	79	85	80	42	30	35	68	110	114	135	1008
Días de precipitaciones (≥ 1 mm)	14	14	12	13	11	7	5	6	8	12	14	15	131
Horas de sol	108	112	155	167	191	220	240	240	179	150	107	93	1966
Humedad (%)	76	76	73	75	77	77	79	78	78	78	78	77	77

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología¹³

Sismología:

El riesgo sísmico de la zona es BAJO (fuentes del servicio nacional de sismología). La edificación cumple la normativa puesto que la Normativa de Construcción Sismo-resistente no contempla ninguna medida especial para toda la Comunidad Autónoma de Galicia.

Orografía:

La Coruña cuenta con una orografía peculiar, extendiéndose a partir de una península con forma de T, de istmo llano y suaves colinas poco escarpadas creadas en la era arcaica. Actualmente, algunas de ellas se han ido integrando en la ciudad con su expansión a partir de 1940, como las de Monte Alto, Santa Margarita, Eirís y La Zapateira. Otras han sido convertidas en amplias zonas verdes (Bens y monte de San Pedro). Gran parte de la extensión portuaria y Los Cantones ha sido ganado al mar.

El municipio también cuenta con zonas más elevadas, como el Monte de San Pedro, y algunas islas, como el archipiélago de las Islas de San Pedro.

Hidrografía:

La Coruña está rodeada casi en su totalidad por el Océano Atlántico: en el este por la Ensenada de Orzán-Riazor, y en el oeste por la ría de La Coruña.

El municipio cuenta con el río Monelos, convertido en subterráneo después de su canalización, formado por la confluencia del Mesoiro con otros cauces menores que discurre por el barrio de Cuatro Caminos. Su caudal desemboca en el muelle de San Diego.

También existe una cascada en el centro de la ciudad, junto al Palacio de la Ópera y el Parque de Santa Margarita, de origen artificial.

Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de este inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios agrícolas o forestales.
- Alerta Biológica.
- Escapes y nubes tóxicas
- Escapes radiactivos
- Atentados terroristas

Cuando sucede un conato de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado por Protección Civil, ya que se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

Protección frente a riesgos Naturales

Los riesgos cuyo origen está en la naturaleza, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Movimientos sísmicos.
- Riesgos geológicos.
- Riesgos meteorológicos o climáticos
- mareas vivas y temporales
- Avalanchas de agua
- Corrimiento de tierras
- Aludes
- Erupciones y fenómenos volcánicos

Protección Civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, ya se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde esta empresa se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, transmitiendo los comunicados oportunos al Director del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a riesgos Tecnológicos

Los riesgos cuyo origen está en el sector tecnológico inmediato a los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Riesgos ocasionados por las industrias en general
- Riesgos en instalaciones singulares
- Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas
- Riesgos por residuos tóxicos o peligrosos

Cuando sucede cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado a las fuerzas de seguridad y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde la empresa se transmitirá la información y los

comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a riesgos Antrópicos

Los riesgos antrópicos que pueden darse en las inmediaciones o en los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios poblacionales
- Incendios industriales
- Derrumbe de edificios
- Accidentes de tráfico
- Contaminación ambiental
- Concentraciones de gente

Cuando sucede cualquiera de los riesgos antrópicos, oportunamente se habrá comunicado a los bomberos y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde la empresa se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de este inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios agrícolas o forestales.
- Alerta Biológica.
- Escapes y nubes tóxicas
- Escapes radiactivos
- Atentados terroristas

Cuando sucede un conato de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado por Protección Civil, ya que se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

Procedimientos preventivos y de control de riesgos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada - Riesgo de incendio

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán unas consecuencias con daños materiales y a los ocupantes. Para determinar la magnitud de las consecuencias, los factores a analizar son las medidas de protección contra incendios.

Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas de lucha contra incendios, también conocidas como de protección activa.

Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas de lucha cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del edificio o facilitar la evacuación o extinción:

- Situación, distribución correcta y características de los combustibles en los locales.
- Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras (Criterios R, E, I)
- Exitorios: Evacuación de humos y gases de combustión en caso de incendio.
- Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.
- En el sentido expresado, se consideran asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización y la presencia de alumbrados especiales.

Medidas de protección activa

- Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro.
- Organización de la lucha contra incendios.
- Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- Medios de detección de incendios.
- Transmisión de la alarma.
- Medios de lucha contra incendios (extintores, BIE, etc.).
- Vías de evacuación.
- Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.
- Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores.
- Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.

Precauciones y código de buenas prácticas

- **Limpieza y orden** en los trabajos.
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Prohibir la acumulación de material combustible (papel, cartón, etc.) cerca de los focos de ignición.
- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Restringir el paso a las zonas de peligro únicamente al personal autorizado.

Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad

Comunicación de anomalías o incidencias

La comunicación de anomalías o incidencias detectadas durante las revisiones de mantenimiento a las instalaciones y equipos, así como cualquier otra detectada en cualquier momento o lugar, deberán comunicarse a la dirección del *Plan de Autoprotección*, con el objeto de determinar y evaluar la naturaleza de las mismas, las consecuencias y en su caso la necesidad de activar el Plan de Autoprotección.

Esta comunicación se deberá realizar de modo protocolizado mediante la cumplimentación del Acta adjunta (ver ANEXO II)

El objetivo es dejar constancia documental de la comunicación de dicha anomalía o incidencia a la *Dirección del Plan de Autoprotección*.

- el contenido detallado de las anomalías e incidencias detectadas.
- las máquinas, instalaciones, servicios y equipos afectados.
- la naturaleza de los vertidos, escapes, contaminantes, etc. que provoca o puede provocar la anomalía detectada.
- informe del responsable de área, zona o servicio afectado.

Programas de operaciones preventivas y mantenimientos

Se definen detalladamente en el ***Capítulo 5 de este Plan de Autoprotección***:

- El Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, que garantizan su control.
- El Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y la seguridad, que garantizan igualmente la operatividad de los mismos.

Documentación gráfica que se acompaña

Planos de ubicación de medios de autoprotección conforme a normativa UNE

Se muestran los Planos de ubicación de medios de autoprotección, conforme a la simbología y especificaciones contempladas por las normas UNE, y que son los correspondientes a las diferentes dependencias del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección.

Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según criterios de la normativa vigente

Se muestran los Planos de los recorridos de evacuación y áreas de confinamiento de las diferentes zonas del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, reflejando en los mismos el número de personas a evacuar o confinar por áreas según criterios de la normativa vigente.

Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo

Se muestran los Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección.

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

5.1.- Introducción

Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal. Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

Mantenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el *RD 513/2017 en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios"*.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.

5.2.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas

Instalaciones eléctricas - Instalación de BT

Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado.

INSTRUCCIÓN ITC-BT-05 VERIFICACIONES E INSPECCIONES

Las instalaciones eléctricas en baja tensión de especial relevancia que se citan a continuación, deberán ser objeto de inspección por un Organismo de Control, a fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de dichas instalaciones.

Las inspecciones podrán ser:

- Iniciales: Antes de la puesta en servicio de las instalaciones.
- Periódicas;

Inspecciones iniciales.

Serán objeto de inspección, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones

- a) Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 kW;
- b) Locales de Pública Concurrencia;
- c) Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas;
- d) Locales mojados con potencia instalada superior a 25 kW;
- e) Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW;
- g) Quirófanos y salas de intervención;
- h) Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 kW.

Inspecciones periódicas.

Serán objeto de inspecciones periódicas, cada 5 años, todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron inspección inicial, según el punto 4.1 anterior, y cada 10 años, las comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.

A efectos de aplicación de la instrucción ITC-BT 028 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, los locales de pública concurrencia comprenden:

- Locales de espectáculos y actividades recreativas: Cines, teatros, Auditorios, estadios, pabellones deportivos, plazas de toros, hipódromos, parques de atracciones y ferias fijas, salas de fiesta, salas de juegos de azar, etc.
- Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios: cualquiera que sea su ocupación los siguientes: museos, salas de conferencias y congresos, casinos, centros, hostales, bares, cafeterías, restaurantes o similares, zonas comunes en agrupamientos comerciales, aeropuertos, estaciones de viajeros, estacionamientos cerrados y cubiertos para más de 5 vehículos, hospitales, ambulatorios y sanatorios, asilos y guarderías.

Si la ocupación prevista es de más de 50 personas: bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, establecimientos comerciales, oficinas con presencia de público, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos.

Igualmente se aplica a aquellos locales clasificados en condiciones BD2 (baja densidad de ocupación, difícil evacuación, edificios de gran altura, sótanos), BD3 (alta densidad de ocupación, fácil evacuación, locales abiertos al público: grandes almacenes), y BD4 (alta densidad de ocupación, difícil evacuación, edificios de gran altura, abiertos al público. Locales en sótanos, abiertos al público) según la norma UNE 20460-3 y a todos los locales no contemplados en los apartados anteriores, cuando tengan una capacidad de ocupación de más de 100 personas.

En la ITC-BT 05 se desarrollan las exigencias indicadas en el Art. 18 del Reglamento donde indica

que se deberá realizar una verificación inicial a TODAS las instalaciones y unas inspecciones iniciales y periódicas a algunas instalaciones.

En la ITC-BT-18 Se indican las revisiones que se deben realizar a las instalaciones de la toma de tierra:

Verificación Inicial: A TODAS las instalaciones por Instalador autorizado. Inspección Inicial: por un Organismo de Control Autorizado.

- Locales de Pública Concurrencia.
- Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada, superior a 100 KW.
- Locales con riesgo de incendio o explosión, de Clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas.
- Locales mojados con potencia instalada superior a 10 KW.
- Quirófanos y salas de Intervención.
- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 KW.
- Piscinas con potencia instalada superior a 10KW.
- Instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 KW

Primera inspección periódica, antes de las fechas que se indican a continuación, en función de la antigüedad de las mismas:

- Antigüedad > 25 años 18 Sept. 2005.
 - Antigüedad >15 y < 25 años 18 Sept. 2006.
 - Antigüedad > 5 y < 15 años 18 Sept. 2007.
 - Antigüedad < 5 años 18 Sept. 2008.
-
- Inspección Periódica: por una OCA (organismo de control autorizado)
 - Las anteriores cada 5 años.
 - Edificios de viviendas con más de 100 KW., cada 10 años.

Toma de tierra: Anualmente en la época en la que el terreno esté más seco. Realizada por personal técnicamente competente.

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión R.D. 842/2002 del 2 de Agosto.
- Instrucción complementaria ITC-BT 05 Verificaciones e Inspecciones.
- Instrucción complementaria ITC-BT-18. Instalaciones de Puesta a Tierra.
- Instrucción complementaria ITC-BT 28 Instalaciones en Locales de Pública Concurrencia.
- ORDEN 236/2005 por el que se regula el régimen de inspecciones periódicas de las instalaciones eléctricas de baja tensión existentes a la entrada en vigor del R.D.842/2002.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- Las instalaciones eléctricas comportan un peligro evidente. Por ello, está prohibido manipular, modificar, o reparar la instalación por personal que no sea instalador electricista autorizado por la Delegación Provincial competente.
- No se conectarán a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.
- Si se apreciara calentamiento en los conductores o enchufes, deben desconectarse.
- Las clavijas o enchufes deben tener las patillas bien atornilladas, para evitar chispazos y calentamientos.
- Para la limpieza de lámparas y placas de mecanismos eléctricos, se deberán desconectar previamente.
- No se debe puentear, sustituir o anular, ninguno de los elementos de los cuadros de protección.
- En caso de interrupción continuada del suministro eléctrico, se deberán desconectar todos los aparatos conectados, para que no se dañen al restablecer el servicio.
- Comprobar los interruptores automáticos diferenciales (I.A.D.) pulsando el botón de prueba. Si no se dispara, es que está averiado y no existe protección contra las derivaciones. Por ello, se deberá avisar a un instalador autorizado.
- No se deben enchufar las clavijas con las manos mojadas.
- No se deberán usar aparatos eléctricos con conductores sin aislante (cables pelados), ni clavijas o enchufes rotos.
- Al hacerse la limpieza, deberán desconectarse los aparatos de las tomas de corriente.
- No tire del cable al desconectar los aparatos.
- No deben acercarse los cables de alimentación de aparatos eléctricos a elementos de calefacción o a fuentes de calor.
- Si cayera agua sobre algunos aparatos eléctrico, se desconectará el circuito y se efectuará la operación con las manos secas y los pies calzados.
- En caso de ausencia prolongada, se desconectará la instalación por medio del interruptor general.

INSPECCIONES POR EL PERSONAL DEL EDIFICIO

Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado.

Deberá establecerse un plan de revisiones, que contendrá un calendario de revisiones y reposiciones periódicas y rutinarias, y definirá los casos de revisiones eventuales; contendrá también las correspondientes instrucciones escritas.

En cuanto al equipo eléctrico, en general será suficiente una revisión al año. No obstante, esta periodicidad puede tener que acortarse en casos como, por ejemplo, los de ambiente con mucho polvo, emplazamientos con vibraciones, equipos fotoeléctricos, etc.

Puede disponerse reposiciones preventivas atendiendo las indicaciones del fabricante del equipo, las condiciones del servicio y las experiencias anteriores. Serán necesarias revisiones adicionales después de producirse alguna avería. En especial, después de una fuerte sobreintensidad o cortocircuito será necesario revisar los contactos de los apartamentos de corte y de los relés o disparadores de tipo térmico intercalados en el tramo afectado.

Cuando, con ocasiones de un cortocircuito, uno de los fusibles no llega a fungirse por haber actuado antes otros dispuestos en serie con él, se recomienda desechar y reponer también el fusible no fundido, pues, con toda seguridad habrá llegado al estado de profusión y se habrán alterado sus características.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
Diferencial	Probar mediante el botón de prueba, el funcionamiento .				
Cuadros de mando y protección	Vigilar su limpieza.	Comprobar la existencia de rótulos con la identificación de los interruptores y circuitos.	Comprobar el estado de protecciones y conexiones.		Revisión y prueba general.
Red general de tierra			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad.		
Circuitos generales y derivaciones				Pruebas de aislamiento y continuidad. Revisión general.	
Interruptores y toma de corriente		Revisión de su estado exterior. Reponer en caso necesario.			
Caja General de Protección CGP			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.	Revisión general. Comprobación de fusibles.	
Módulo de medida			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.		
Aparatos de iluminación		Limpieza general	Comprobación de fijaciones		
Equilibrio de fases		Comprobar y estudiar las causas por desvíos sup. al 20%.			
Emergencias			Comprobar que encienden cuando falla el alumbrado.		

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones eléctricas - Instalación de Toma de Tierra

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de tierra, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas al dejar de estar en servicio no pueden ser en sí el origen de riesgos o siniestros riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones.

- En términos generales, la toma de tierra deberá comprobarse periódicamente su efectividad

Operaciones a realizar por el personal especializado del Centro o instalador del equipo o sistema o por el personal de la edificio mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
Red general de tierra					

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Centros de transformación.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación,

CENTRALES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	
CAMPO DE APLICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de alta tensión: las de corriente alterna trifásica a 100 Hz de frecuencia, cuya tensión nominal eficaz entre fases sea superior a 1 kw; esto es, instalaciones eléctricas de más de 1000 voltios. • Centrales eléctricas: lugar y conjunto de instalaciones, incluidas las construcciones de obra civil y edificios necesarios, utilizadas directa e indirectamente para la producción de energía eléctrica. • Subestaciones: conjunto situado en un mismo lugar, de la aparamenta eléctrica y de los edificios necesarios para realizar alguna de las funciones siguientes; transformación de la tensión, de la frecuencia, del número de fases, rectificación, compensación del factor de potencia y conexión de dos o más circuitos. • Centros de transformación: instalación provista de uno o más transformadores reductores de ata a baja tensión, con la aparamenta y obra complementaria precisas. 	
NORMATIVA APLICABLE	
<ul style="list-style-type: none"> • R.D. 3275/82, de 12 de noviembre (BOE 1-12-82), sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones, y Centros de Transformación • O.M. 6-7-84 (BOE 1-8-84), que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento anterior • O.M. 18-10-84 (BOE 25-10-84), complementaria de la anterior, que aprueba otras Instrucciones Técnicas. • O.M. 27-11-87 (BOE 5-12-87), por la que se actualizan las I.T.C. MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14 • O.M. 23-6-88 (BOE 5-7-88), por la que se actualizan diversas I.T.C. MIE-RAT • O.M. 16-4-91 (BOE 24-9-91), por la que se modifica la MIE-RAT 06 	

conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones de combustibles gaseosos.

APARATOS A GAS
CAMPO DE APLICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Aparatos a gas.
NORMATIVA APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> • REAL DECRETO 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG. • ITC-ICG 08 Aparatos a gas.

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO
<ul style="list-style-type: none"> • Conservar las instrucciones de uso y mantenimiento destinadas al usuario. • Conservar el certificado de puesta en marcha, del agente que realice la misma de cada aparato de gas, que deberá emitir y entregar al cliente. • Realizar las operaciones de mantenimiento según las instrucciones.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones de Calderas

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- Toda modificación que se prevea efectuar, requerirá el estudio y dirección de técnico cualificado y la instalación deberá ser realizada por instalador autorizado.
- Pueden ser motivos de modificación los siguientes:
 - Ampliación parcial de la instalación.
 - Cambio del tipo de combustible.
 - Cambio de uso del edificio.
- Deberá guardarse en el centro, la documentación técnica del equipo de caldera, manual de funcionamiento, catálogo de piezas de recambio, y garantía del fabricante.
- Las instrucciones de servicio se colocarán en sitio visible en la sala de calderas.
- La instalación se mantendrá llena de agua incluso en períodos sin funcionamiento, a fin de evitar oxidaciones por entrada del aire.
- La ventilación y renovación del aire en locales calentados se realizará en 15 ó 20 minutos como máximo.
- Las anomalías observadas en el funcionamiento de la calefacción, debe ser comunicada a las personas encargadas del mantenimiento.
- Las tuberías no podrán ser utilizadas como bajantes de puesta a tierra de aparatos eléctricos.
- Antes de poner en marcha la instalación, ha de comprobarse que el circuito esté lleno.
- En general, debe vigilarse permanentemente por los usuarios, esta instalación de calefacción, observando la aparición de olores por fugas de combustible, si existen roturas, el estado de las llaves de corte, el estado de las tuberías, la inexistencia de placas de advertencias, de prohibiciones, goteo en válvula de seguridad, ruidos, vibraciones, etc..

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Permanentemente	CADA AÑO
Caldera.	Se vigilará la presión de la instalación, para evitar sobrepresiones en la red.	Comprobación de: <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de válvulas de seguridad, termostatos, etc., (en general, dispositivos de mando y seguridad). • La presión del agua de la instalación. • Estado de limpieza del quemador, del intercambiador y de los electrodos del encendido. • Llenado del vaso de expansión. • La estanqueidad de la instalación de gas y de agua. • Bloqueo de la bomba de circulación. • Caudal de gas y presión del mismo. Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del fondo de la caldera. • Limpieza de la chimenea y conexión a la caldera. • Descalcificar el bloque térmico, en su caso.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones de Depósitos - Depósitos de combustibles líquidos

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- No podrá realizarse ninguna modificación en la instalación. En caso de decisión se requerirá estudio y autorización de técnico competente.
- Se seguirán las instrucciones de funcionamiento y puesta en marcha de la instalación.
- En zonas de depósitos no podrán entrar ni permanecer personas ajenas no autorizadas.
- Se revisará la instalación y se probará de nuevo cuando exista variación en el tipo de gas o de su utilización.
- Se cuidará la permanencia de carteles visibles con inscripciones de “gas inflamable” “prohibido fumar” y símbolo de “peligro de muerte”.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Diariamente	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
Circuito	Comprobación de presiones.	Comprobación consumo y almacenamiento o de tanque. Detección de fugas y estado de las canalizaciones. Visualización de termómetro, manómetros e indicadores de nivel. Estanqueidad de válvulas.		Inspección de canalizaciones.		
Filtro de Vaporizador			Limpieza			
Regulador, Válvula de seguridad, Vaporizador				Revisión de reguladores de presión. Comprobación y tarado de válvulas de seguridad. Comprobación de limitador y limitador en batería de botellas. Verificación de vaporizador y válvula de exceso de flujo.		
Control					Estanqueidad , limpieza, pintura, válvula, repintado de depósito.	

Retimbrado						Control de retimbrado de depósitos
-------------------	--	--	--	--	--	------------------------------------

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Definición y clasificación	
Instalaciones de almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos para su consumo en la propia instalación. Se clasifican según el punto de ebullición del combustible en clase B, C y D	
Clase B	gasolina, naftas, petróleo
Clase C	gasoil, fuel-oil, diesel-oil, etc
Clase D	asfaltos, vaselinas, parafinas y lubricantes

Requisitos para su instalación		
Clase B		
En interior (litros)	En exterior (litros)	
Mayor de 300	Mayor de 500	Requieren proyecto firmado por técnico competente e inscripción en el órgano competente en materia de industria.
Entre 50 y 300	Entre 100 y 500	El proyecto se puede sustituir por un documento más sencillo. Requieren inscripción en el órgano competente en materia de industria
Menor de 50	Menor de 100	Exentas de trámite administrativo
Clases C y D		
En interior (litros)	En exterior (litros)	
Mayor de 3000	Mayor de 5000	Requieren proyecto firmado por técnico competente e inscripción en el órgano competente en materia de industria.
Entre 1000 y 3000	Entre 1000 y 5000	El proyecto se puede sustituir por un documento más sencillo. Requieren inscripción en el órgano competente en materia de industria
Menor o igual de 1000	Menor o igual de 1000	Exentas de trámite administrativo

Mantenimiento	
Revisiones periódicas (a realizar por OCA o instalador autorizado)	
Instalaciones que necesitan proyecto	Cada 5 años
Instalaciones que no necesitan proyecto	Cada 10 años
Tanques enterrados	Comprobación de las protecciones cada 3 meses, 1 año, 2 años o 5 años según sus características
Inspecciones oficiales a realizar por OCA	
Cada 10 años las instalaciones que necesitan proyecto	

- Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
 - MI-IP01 Refinerías
 - MI-IP02 Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos
 - MI-IP03 Instalaciones petrolíferas para uso propio
 - MI-IP04 Instalaciones de venta al público para distribución al por menor de carburantes y combustibles.

Instalaciones de Telecomunicación

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente. En general no se realizarán modificaciones en las instalaciones descritas sin la intervención de técnico competente o instalador autorizado.

Las instalaciones deben estar en perfecto estado de funcionamiento en todos sus elementos.

No se ampliarán el número de tomas, ni se manipularán los tendidos de cables propiedad de las compañías suministradoras.

Se comprobarán las instalaciones en caso de hacer obras de cualquier naturaleza en zonas que puedan afectar a los componentes, elementos o circuitos de las instalaciones.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Instalación de Megafonía.	<p>Comprobación de la fijación del mástil, estado de corrosión, con reparación en caso necesario.</p> <p>Comprobación de la señal en el amplificador.</p> <p>Comprobación de la calidad de recepción.</p>	<p>Se revisarán y sustituirán los cables coaxiales y equipo de captación en su caso.</p>
Instalación de Telecomunicación.	<p>Comprobación de la acometida de alimentación y del interruptor automático así como la efectividad de conexión al punto de puesta a tierra.</p> <p>Se comprobará la unidad amplificadora cada 2000 horas de funcionamiento, su fijación, el estado de cables y conexiones de líneas de entrada y salida.</p> <p>Comprobación de regulador de nivel sonoro y selector de programas.</p> <p>Comprobación de altavoces empotrados o de superficie, fijación de la caja acústica, conexiones y mando de actuación.</p>	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones de Transporte vertical - Instalación de Ascensores.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

INSTALACIÓN DE ASCENSORES
INSPECCIONES PERIODICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Cada 2 años: ascensores instalados en edificios industriales y lugares de pública concurrencia • Cada 4 años: ascensores instalados en edificios de más de 20 viviendas o más de cuatro plantas servidas • Cada seis años: los no incluidos en los apartados anteriores • Además: cada vez que se realice una transformación importante o después de un accidente
PRUEBAS INCLUIDAS EN LAS INSPECCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Estado mecánico de las puertas de piso y garantía de cierre y condena posterior. • Cables y cadenas • Freno mecánico (núcleos, ejes, articulaciones) • Limitador de velocidad • Paracaídas (probado con cabina vacía y a velocidad reducida) • Dispositivo de petición de socorro
NORMATIVA APLICABLE
<p>REAL DECRETO 2291/85, de 28 de noviembre (BOE 11-12-85). Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos. Arts. 10, 11, 13, 14, 16 y 19.</p> <p>ITC MIE-AEMI O.M. 23 de septiembre, de 1987 (BOE 6-10-87) Instrucción Técnica complementaria del anterior reglamento. Art. 16.1.3.4 (Inspecciones) y art. 16.3 (Mantenimiento). Desde el 30 de junio de 1999 entra en vigor el R.D. 1314/97, de 1 de agosto, sobre disposiciones mínimas de ascensores. A pesar de derogarse la normativa anterior, permanece vigente en todo lo especificado, incluido el mantenimiento y las inspecciones periódicas.</p> <p>R.D. 57/2007 por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.</p>

Precauciones

- No se deberá sobrepasar el límite de carga ni el número de personas que se especifica en el interior de cabina.
- Cualquier anomalía o avería del funcionamiento será puesta en conocimiento de la empresa mantenedora.
- La persona encargada de la instalación, deberá estar instruida en el manejo del aparato de acuerdo con las características del fabricante, dispondrá de llave de apertura de puertas en caso de emergencia para rescate de personas que bajen en la cabina en momento de avería. Dicha llave deberá estar siempre localizable, al igual que la llave de la sala de máquinas.
- El acceso a cuarto de máquinas estará limitado a la persona encargada del servicio y al personal de la empresa de mantenimiento.

- En caso de accidente, el director del Plan de Autoprotección estará obligado a ponerlo en conocimiento de la Delegación Provincial correspondiente y a la Empresa de mantenimiento, y no se reanudará el servicio hasta que sean reconocidas y resueltas las averías y pruebas pertinentes.
- No golpear o forzar las puertas del ascensor pues ayuda a provocar la avería.
- No utilizar el botón de parada salvo en casos de emergencia.
- No retener las puertas abiertas sin causas justificadas.
- En caso de incendio no debe utilizarse nunca el ascensor.
- Cualquier anomalía y ruido del ascensor se pondrá en conocimiento de la empresa mantenedora y se dejará de usar el mismo.
- Se prohíbe fumar en el interior de la cabina.
- En uso de parada entre plantas no se intentará el abandono de la cabina. Se accionará el pulsador de alarma y se esperará hasta la llegada del auxilio.
- No usar el teléfono más que en caso de emergencia.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA MES	CADA SEIS AÑOS
Ascensores	Revisión de los elementos de la instalación del ascensor. Comprobación del funcionamiento del teléfono interior. Se realizarán los trabajos reglamentarios y otros que se contraten expresamente. Limpieza del foso y cuarto de máquinas.	Se inspeccionará y se probará la instalación completa según las prescripciones de la ITC-MIE-AEM-1. La empresa mantenedora dará al centro la fecha y resultado de tales inspecciones.

Permanentemente se vigilará el correcto funcionamiento de puertas, desnivelación de cabina, ruidos y vibraciones anormales de cabina.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalación de Pararrayos

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- En caso de avería, desconexión o fijación defectuosa, se reparará a la mayor brevedad, dado que un deficiente mantenimiento representa un riesgo muy superior al caso de inexistencia de pararrayos.
- Las revisiones o reparaciones, requieren personal especializado.
- No se realizará intervención alguna en tiempo con amenaza de tormenta.
- Después de una descarga eléctrica, es conveniente comprobar la continuidad del conductor y la conexión a tierra.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Permanentemente	CADA CINCO AÑOS
Instalación de pararrayos.	Se vigilará la rotura o deterioro del conductor y la disposición de los elementos.	<p>Se revisará por empresa autorizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La continuidad del conductor. • Los elementos componentes de la instalación. • El estado de corrosión existente. • Las fijaciones del mástil. • Las conexiones a tierra. <p>Se procederá a la reparación y tratamiento necesarios.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones de Climatización - Instalación de Calefacción

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Calefacción, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS	
AMBITO DE APLICACIÓN	
A efectos de la aplicación del RITE se considerarán como instalaciones térmicas las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas.	
NORMATIVA APLICABLE	
R.D. 1027/2007 , por el que se aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (R.I.T.E.)	
OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de la instalación: Proyecto de ejecución si la potencia es mayor de 70 KW, o memoria técnica de ejecución, para instalaciones con potencia entre 5 y 70Kw. • Asimismo, registro en el órgano competente de la Comunidad Autónoma. • Disponer de manual de uso y mantenimiento de la instalación, ejecutando las revisiones según el mismo. 	

INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS			
<ul style="list-style-type: none"> • Inspección inicial, (según Comunidad autónoma): • Inspección periódicas de eficiencia energética en: 			
TIPO DE INSPECCIÓN	POTENCIA TÉRMICA NOMINAL (KW)	TIPO DE COMBUSTIBLE	PERIODICIDAD
Inicial	RITE 2007 art. 30	Según CC.AA.	
Periódica de generador de calor	$20 \leq P < 70$ KW	Combustibles renovables	Cada 5 años
		Otros combustibles	Cada 5 años
	$P \geq 70$ KW	Combustibles renovables	Cada 4 años
		Otros combustibles	Cada 2 años
Periódica de generador de frío	$P \geq 12$ KW	Según CC.AA.	
Periódica de IT completa	Si generador de calor ≥ 20 KW o de frío ≥ 12 KW	Cada 15 años haciéndola coincidir con la primera inspección del generador de calor o frío	

CALDERA PARA ABASTECIMIENTO AGUA CORRIENTE ($T \leq 110^{\circ}\text{C}$)	
AMBITO DE APLICACIÓN	
A efectos de la aplicación del RITE se considerarán como instalaciones térmicas las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas.	
NORMATIVA APLICABLE	
R.D. 1027/2007 , por el que se aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (R.I.T.E.).	
OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO	
<ul style="list-style-type: none"> • La instalación a la que se encuentra asociada tiene las obligaciones ya indicadas en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Instalaciones térmicas del edificio. ○ Si combustible gaseoso: Las indicadas en “instalaciones receptoras GLP” y “aparatos a gas”. ○ Si combustible líquido: Las indicadas en el cuadro anterior “INSTALACIONES PETROLÍNERAS PARA CONSUMO EN LA PROPIA INSTALACIÓN”. • Disponer de manual de uso y mantenimiento de la caldera, ejecutando las revisiones según el mismo. 	

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Calefacción, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal del edificio mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años

5.3.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el *RD 513/2017 en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios"*.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.

Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II.

Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III.

Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del RIPCI; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del RIPCI.

Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

a) Información general.

- 1.º Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.
- 2.º Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable de la instalación.
- 3.º Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.
- 4.º Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.
- 5.º Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.
- 6.º Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.
- 7.º Nombre, n.º de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.

8.º Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.

9.º Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

b) Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.

- 1.º Tipo de producto o sistema, marca y modelo.
- 2.º Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación...).
- 3.º Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE

23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente (salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones).

Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.

En todos los casos, tanto la empresa que ha llevado a cabo el mantenimiento, como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción de los mismos, lo establecido en dicho Reglamento.

En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación deberá ser mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

El documento que recoja la evaluación técnica de aquellos productos y sistemas cuya conformidad con el RIPCI se ha determinado en base a lo establecido en el artículo 5.3 contendrá las operaciones de mantenimiento necesarias. La empresa instaladora deberá entregar al usuario o titular de la instalación la documentación que recoja dicha información. Además, dicha documentación estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

En los sistemas de detección, alarma y extinción, se acepta la conexión remota a un centro de gestión de servicios de mantenimiento. En cualquier caso, la implantación de estos sistemas debe hacerse de tal modo que garantice la integridad del sistema de detección y alarma de incendios. El fin de este sistema adicional será el de facilitar las tareas de mantenimiento y gestión del sistema, así como proporcionar servicios añadidos a los ya suministrados por los sistemas automáticos. Dicho centro de gestión remota deberá pertenecer a una empresa mantenedora de protección contra incendios debidamente habilitada.

En aplicación del artículo 1 del RIPCI, el mantenimiento establecido en el mismo, se entenderá que no es aplicable a las instalaciones situadas en establecimientos regulados por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas Básicas de Seguridad Minera, y en todas aquellas que posean reglamentación específica, en la que se establezca el correspondiente programa de mantenimiento, que supere las exigencias mínimas que establece el RIPCI.

Asimismo, quedan excluidas aquellas partes de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares que, por su relación con el riesgo nuclear y/o radiológico, se encuentren sometidas a los requisitos específicos de vigilancia y mantenimiento establecidos en el documento «Especificaciones Técnicas de Funcionamiento», «Manual de Requisitos de Operación» o documento equivalente, que se recogen en sus correspondientes Permisos de Explotación, o en otros documentos que pudieran derivarse de éste y cuya vigilancia de cumplimiento corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear. El mantenimiento del resto de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares se realizará según se establece en el RIPCI.

Extintores de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Extintores de incendio.	Realizar las siguientes verificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el "Programa de Mantenimiento Trimestral" de la Norma UNE 23120.	
	Comprobación de la señalización de los extintores.	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Extintores de incendio	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el "Programa de Mantenimiento Anual" de la Norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de

		acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
--	--	---

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, deben conservar constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deben llevarse al día y estar a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de bocas de incendio equipadas

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el **Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017**:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Bocas de incendio equipadas (BIE).	<p>Comprobación de la señalización de las BIEs.</p> <p>Aclaración: Para mayor seguridad, se recomienda realizar también las siguientes operaciones (aunque estas ya se realizan anualmente):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la buena accesibilidad de los equipos. - Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. - Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión, y accionando la boquilla caso de tener varias posiciones. 	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Bocas de incendio equipadas (BIE).	<p>Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.</p> <p>La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.</p> <p>Ver consideraciones sobre la vida útil al inicio de la Tabla II.</p>	<p>Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas manuales de detección y alarma de incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el **Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017**:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Dispositivos para la activación manual de alarma.		Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de "software" de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones	

	indicadas en la Norma UNE-EN 23007- 14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p> <p>Ver consideraciones sobre la vida útil al inicio de la Tabla II.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de abastecimiento de agua.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el **Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017**:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación</p> <p>- de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas.</p> <p>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<p>Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.</p> <p>Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</p>	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas señalización fotoluminiscente.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:
 - Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios
 - Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO
Sistemas de señalización luminiscente.	<p>Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.</p> <p>Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).</p> <p>Aclaración: Hay que señalar que, aunque en el Anexo I no se mencionan las señales de evacuación, es importante que estas también tengan un apropiado mantenimiento, junto con los balizamientos y el resto de señales luminiscentes.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80% de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

5.4.- Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 30 minutos.

- Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección
 - a) Presentación de Plan de Inspecciones a realizar.
 - b) Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección de las instalaciones.
 - c) Requisitos de confidencialidad.
 - d) Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
 - e) Recepción de la documentación aportada por la Empresa.
 - f) Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
 - g) Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
 - h) Aclaraciones, ruegos y preguntas.

- Presentación de la empresa por la Dirección:
 - i) Presentación de los representantes de la empresa que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
 - j) Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad de las instalaciones.
 - k) Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
 - l) Designar las personas de la Empresa que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
 - m) Conservar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
 - n) Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

Realización de las inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones de las instalaciones, para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del *Plan de Autoprotección*, y de acuerdo a la normativa vigente, han sido:

1. Instalaciones de protección:

Sistemas manuales de alarma de incendios.
Sistemas de comunicación de alarma.
Extintores de incendio.
Sistemas de bocas de incendio equipadas.

2. Instalaciones de riesgo:

Instalaciones de baja tensión.
Instalaciones de telecomunicaciones.
Instalaciones de calefacción.
Calderas.
Instalaciones eléctricas.
Instalación de pararrayos.
Instalación de ascensores.

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

6.1.- Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el **Plan de Autoprotección**, como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

6.2.- Identificación y clasificación de emergencias

6.2.1.- En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

Propias de la actividad desarrollada:	
Incendio	x
Explosión	x
Escape de productos y/o sustancias contaminantes	
Escape de productos y/o sustancias tóxicas	
Escape tóxico	
Vertido contaminante	
Carga/descarga y transporte de mercancías	
Fallo en el suministro eléctrico	x
Escape radiactivo	

Propias de la actividad desarrollada:	
Atraco	
Asalto y Secuestro	
Aviso de Bomba	x
Carta Bomba	
Paquetes sospechosos	
Atentado terrorista	
Avalancha de gente	
Comportamientos antisociales	x
Accidente de trabajo	x
Agresión de animales	

Contempladas en los planes de protección civil y actividades próximas:	
• Debidas a Riesgos Naturales:	
Movimientos Sísmicos	
Riesgos geológicos	
Riesgos meteorológicos o climáticos	x
Mareas vivas y temporales	
Avalancha de agua	
Corrimiento de tierras	
Aludes	
Erupciones o fenómenos volcánicos	
• Debidas a Riesgos tecnológicos:	
Ocasionados por la industria en general	
Instalaciones singulares (Gasolineras, Subestaciones eléctricas Oleoductos, Gaseoductos)	
Transporte de mercancías peligrosas	
Vertidos de residuos tóxicos o peligrosos	
• Debidas a Riesgos antrópicos:	
Incendios poblacionales	x
Incendios industriales	
Derrumbe de edificios	

Accidentes de tráfico	
Contaminación	
Concentraciones de gente	
• Debidas a otros riesgos contemplados por Protección Civil	
Incendios agrícolas forestales	X
Alerta biológica	
Escapes y nubes tóxicas	
Escape radiactivo	
Atentado terrorista	

6.2.2.- En función de la gravedad

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- **Conato de Emergencia**
Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.
- **Emergencia parcial**
Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.
- **Emergencia general**
Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del Edificio y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.

6.2.3.- En función de la ocupación y medios humanos

Por la ocupación del local en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Ocupación alta
- Ocupación media
- Ocupación baja

Este centro tiene una ocupación alta.

Por las disponibilidades de medios humanos, en el momento de suceder la situación de emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Diurnas
- Nocturnas
- Festivas
- Vacacionales

Este centro solo ofrece servicios diurnos.

6.2.4.- Niveles de emergencia definidos en los Planes de Protección Civil

Las Emergencias, según los daños ocasionados sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en tres niveles:

Nivel 1
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter leve.
Nivel 2
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.
Nivel 3
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y/o medio ambiente. Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia.

Según los medios y recursos a movilizar por Protección Civil, para su control se distinguen las siguientes fases:

PREEMERGENCIA

Se considera una situación de preemergencia, cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos municipales ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

En esta fase el CECOPAL y el CECEM provincial se encuentran en alerta y seguimiento.

FASE DE EMERGENCIA LOCAL

Se activa esta Fase de Emergencia Local, cuando para el control de la emergencia se procede a la activación del Plan de Emergencia Local y a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboren puntualmente. En esta Fase se activa la planificación y Estructura Local.

La Dirección en esta Fase corresponde al Alcalde.

FASE DE EMERGENCIA PROVINCIAL

Quando para el control de la emergencia no sean suficientes los medios y recursos que contempla este PEM, o bien se trate de una emergencia que supera los límites del Término Municipal e implique a otras localidades. Se requerirá al CECEM la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción que contemple el Plan Provincial. Pueden estar implicados medios supra provinciales que colaboren puntualmente.

La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Comunidad.

FASE DE EMERGENCIA REGIONAL

Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supra provinciales. Se activa la planificación y Estructura Regional.

La Dirección en esta Fase corresponde al titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma.

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de un solo municipio pueden precisar la activación y aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente municipal o a requerimiento de la autoridad provincial.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Asimismo, y por igual motivo, determinadas emergencias que afectan territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad* en su estructura y fase regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Fases	Local	Provincial	Regional
Preemergencia	Servicio Municipales alertados. CECOPAL en alerta y seguimiento.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Local	Servicios Municipales movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOPAL activado.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Provincial	Integración en ámbito provincial.	Grupos de Acción movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. PTE, activación total. CECOP activado.	Medios y Recursos Regionales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.
Emergencia Regional	Integración en ámbito regional.	Grupos de Acción actuando. Integración en ámbito regional.	Medios y Recursos movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOP activado. PTE, activación total.

CECOPAL : Centro de Coordinación Operativa Local

CECEM : Centro de Coordinación Emergencias

CECOP : Centro de Coordinación Operativa

PTE : Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad

6.3.- Procedimientos de actuación ante emergencias

El plan de actuación define una serie de acciones a desarrollar para dar respuesta a las emergencias que puedan producirse en el devenir de una actividad. Esta respuesta dependerá de los factores de riesgo intrínseco, de la actividad que se desarrolla en el edificio, de la situación del riesgo y su tipo y de la ocupación y los medios humanos y de actuación de que se disponga.

Será responsabilidad del titular de la actividad habilitar los medios necesarios, tanto humanos como materiales, así como su organización encaminada a conseguir la salvaguarda de las vidas de los ocupantes y las ayudas exteriores, además de minimizar los daños materiales.

Estos procedimientos se detallan en los apartados siguientes, con una secuencia que se desarrolla en cuatro fases fundamentales, ya definidas anteriormente, que son:

- FASE PREVIA: Detección y comprobación de la emergencia.
- FASE 1: Alerta.
- FASE 2: Evacuación o confinamiento.
- FASE 3: Intervención.

Estas fases se podrán simplificar o adaptar al riesgo previsible de la actividad y al personal disponible para la actuación, adecuando convenientemente medios y acciones, siempre que el aviso a los servicios externos de ayuda y la evacuación queden solventados eficazmente.

Teléfonos de emergencia

En la Conserjería debe existir una lista actualizada donde figuran todos los miembros de los distintos equipos de emergencia y los teléfonos donde tienen que ser avisados en caso de necesidad así como los números de teléfono móvil de aquellas personas que lo porten.

Así mismo existirá otra lista con los teléfonos de Ayudas Exteriores y Centros Hospitalarios.

El personal de conserjería debe estar absolutamente familiarizado con la lista mencionada anteriormente de forma que en caso de necesidad sean avisados todos los miembros de los equipos de forma automática y en el menor tiempo posible.

Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	080-981184380
Emergencias Sanitarias	061
Policía Local	092
Ayuntamiento	981184300
Protección Civil	981220102
Hospital sanitario próximo	981-178000
Policía Nacional/Guardia Civil	091

6.3.1.- Detección y alerta

El plan de actuación comienza con la detección del siniestro y la comprobación de su veracidad.

Cualquier persona puede conocer, antes que nadie ni nada, la existencia de un incendio u otro tipo de emergencia, debiendo dar la alarma a través de cualquiera de los sistemas existentes Tanto a viva voz como mediante de detección de incendios en el centro, la primera señal de alarma procederá, normalmente, del mismo. Las señales procedentes de este sistema se presentan en la central de detección, donde el personal que la reciba deberá actuar de la siguiente forma:

La señal de alarma será recibida por las personas que se ocupan de la central de alarmas, conserjería. La misión de estas personas es avisar al equipo directivo por medio de teléfono o cualquier otro medio existente. Esta persona junto con el equipo directivo se desplazará al punto señalado y determinará si la señal de alarma es real o se trata de una falsa alarma. En este último caso, cambiará la condición de la central de alarma a normal y anotará la actuación en el LIBRO DE INCIDENCIAS al objeto de que el equipo directivo determine la posible causa de la falsa alarma en caso de ser esta reiterativa. En caso de que la alarma corresponda a una emergencia autentica determinara en qué fase se encuentra ésta, a saber:

- FASE PREVIA (Alerta)
- FASE 1 (alarma)
- FASE 2 (intervención)
- FASE 3 (Apoyo).

Una vez valorada la situación por el equipo directivo procederá a tomar las acciones necesarias para cada situación, pero antes deberá comunicar la emergencia al DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

Fase de Alerta



Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

Fase de Alarma



Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los vecinos propios de la actividad como de los visitantes.

Fase de Intervención

Intervención

Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

Fase de Apoyo

Apoyo

Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.

Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

6.3.2.- Mecanismos de alarma

Como se indica en el punto anterior, el principal mecanismo de alarma es el sistema de alarma del centro. Esto para el caso de que la emergencia sea por la aparición de fuego en alguno de sus locales.

Para este caso del fuego y para otros tipos de riesgo la alarma la puede dar cualquier persona que lo detecte antes de que funcionen los mecanismos automáticos. En esta situación la referida persona que detecta el riesgo deberá contactar inmediatamente con la conserjería para comunicarlo, la cual procederá como se indica en el apartado anterior.

El Jefe de Intervención (conserje) deberá comunicar al JEFE DE EMERGENCIA / DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA cómo se desarrolla esta fase y si se puede controlar el peligro. En caso contrario el DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA deberá dar aviso a los Servicios de Urgencias Externas, como Bomberos, Policía, Servicios Sanitarios, etc.

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de este edificio ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

Origen y Destino de la Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados.

En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

C) Asistencia sanitarias:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Identificación de la persona que dará los avisos**Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior****Nombre:** Conserjería /Administración / Equipo Directivo**Telefonista****1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:**

- **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
- **Comprobar la llamada recibida.**
- **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
- **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
- **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

NOTA IMPORTANTE:

Los siguientes Protocolos de Emergencias se encuentran en el ANEXO II:

- Protocolo de Notificación de la Emergencia (Genérico)
- Protocolo de Notificación de la Emergencia en caso de Incendio
- Protocolo de Notificación de la Emergencia en caso de aviso de bomba

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

Nombre del Centro	CAE-112 (Centro de Atención de Emerxencias)
Dirección :	Centro Integrado Atención Emerxencias Avenida da Cultura S/N
Población :	A Estrada
Provincia (C.Postal) :	36680 (A Estrada - Pontevedra)
Teléfono:	886152505
Fax:	axega@xunta.es
Web:	www.axega12.org

**Teléfono Coordinación de
Emergencias**

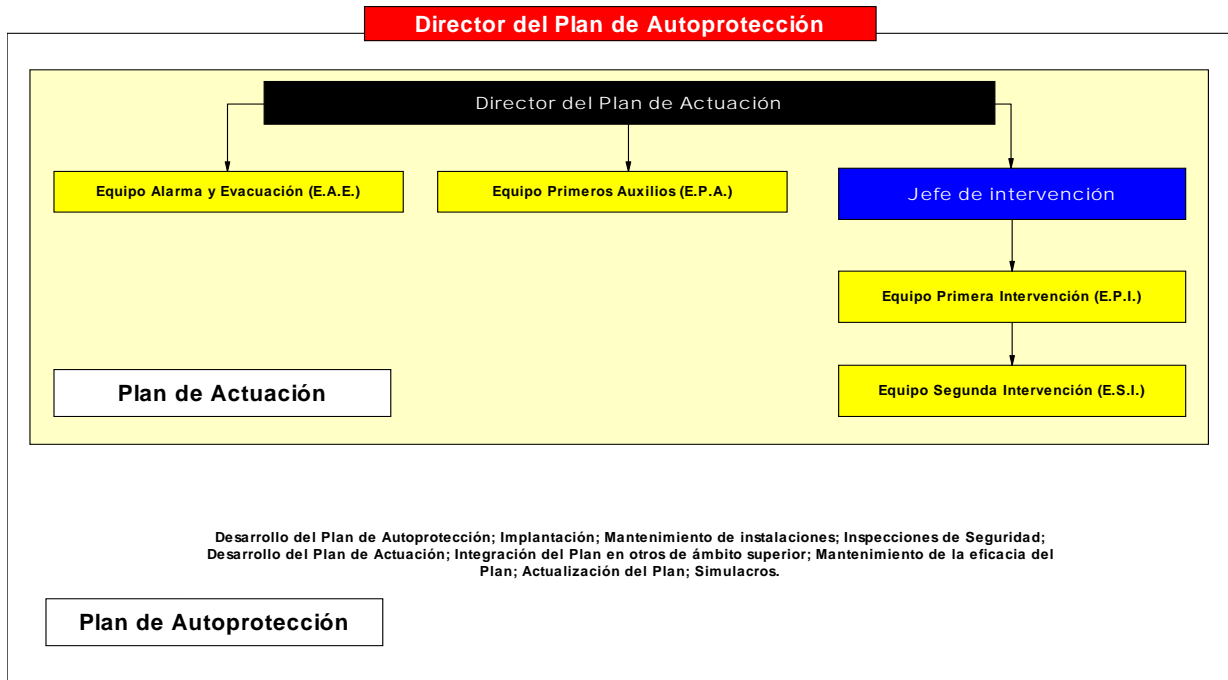
112

El Servicio 1·1·2, es un servicio público y gratuito, cuyas funciones básicas son:

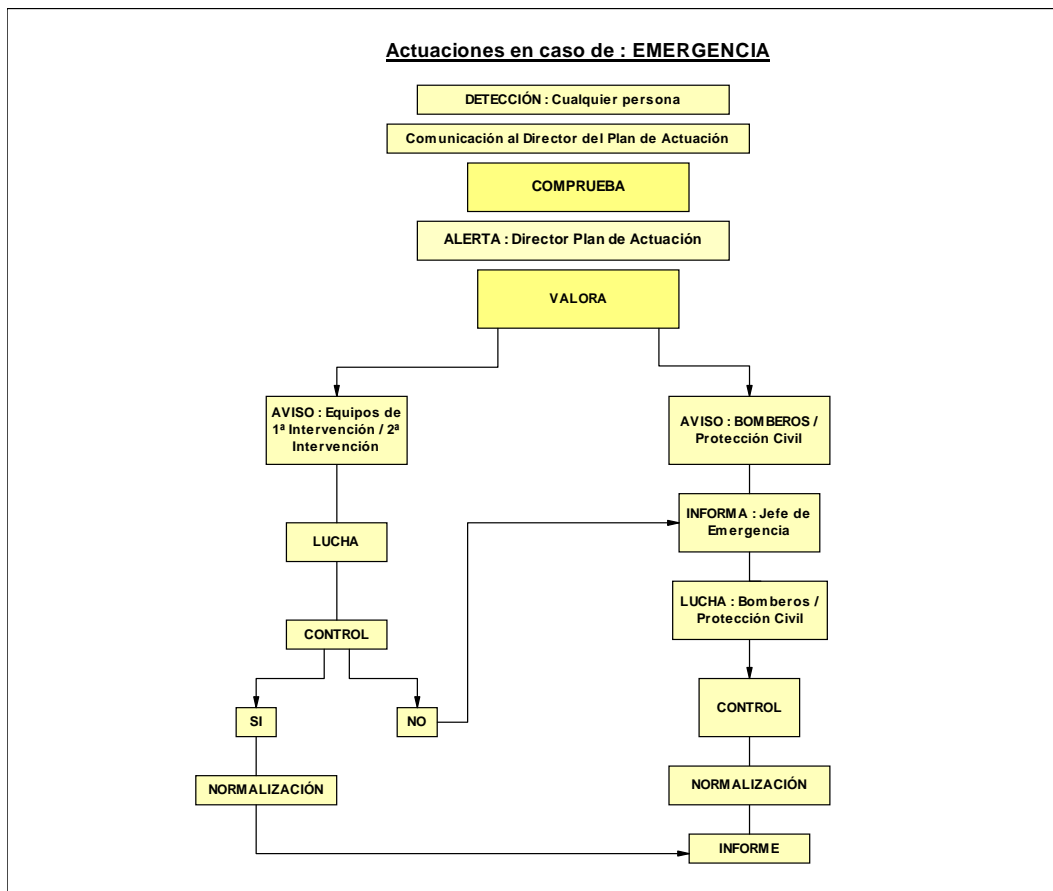
- Atiende las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 112, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad donde se contacta.
- Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1·1·2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1·1·2" no moviliza recursos sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.
- Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.
- Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre ó finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada unos de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

6.3.3.- Mecanismos de Respuesta frente a una emergencia:

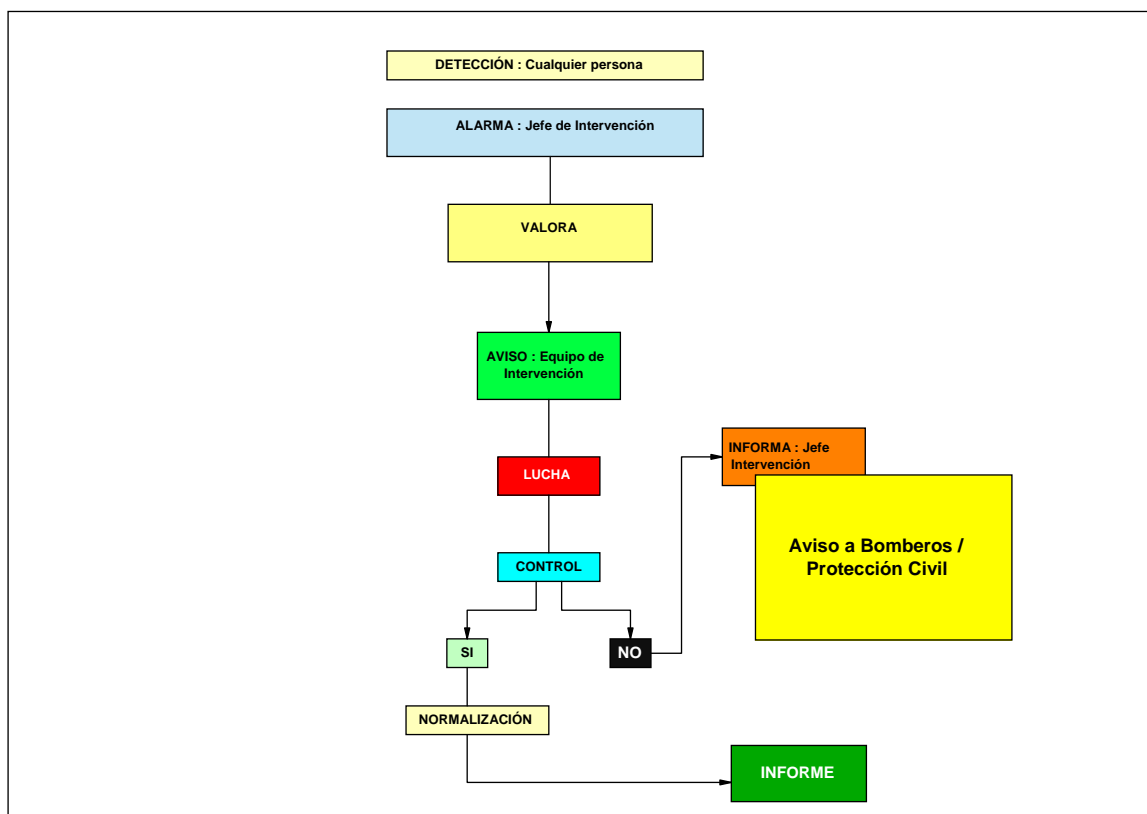
Organización de las Emergencias



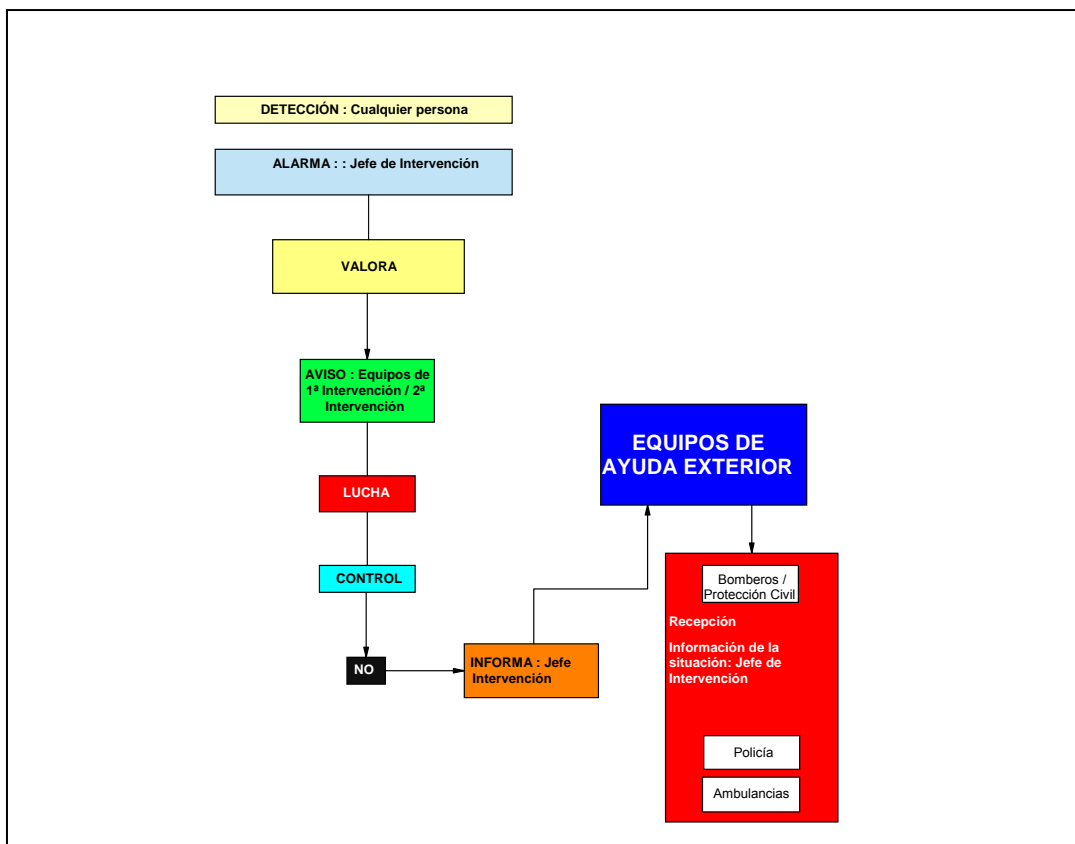
Actuaciones en caso de Emergencia



Actuaciones Equipo de Intervención



Actuaciones del Equipo de Apoyo



Todo el personal del CIFP**Todo el personal del centro****1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE**

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación.**

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica:
Identificarse
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES

Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.

Mecanismo de respuesta ante la emergencia.

El plan de extinción se inicia cuando se establece una alarma real y confirmada. La activación de este plan lleva consigo la intervención de los equipos de intervención y, dependiendo de la gravedad de la situación, y si fuese necesario de los servicios de ayuda exterior.

El encargado de activar este plan es, como ya se ha mencionado anteriormente, el DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA y el medio usado para su activación es la telefonía interior, sirena, viva voz.

Los encargados de ejecutar las acciones necesarias para la sofocación de un incendio por parte del personal del Centro son los miembros del equipo de intervención.

Los miembros del Equipo de Intervención descritos en el presente plan deberán recibir la siguiente formación:

- Tanto el DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA como los miembros de los Equipos de Intervención deben estar familiarizados con el manejo del equipo de presión para el sistema contra incendios instalado en el Centro, así como el manejo de los diferentes sistemas de extinción existentes.
- Deberán conocer el Plan de Autoprotección, fundamentalmente en la parte que les toca realizar y, a ser posible, en todo el proceso del referido Plan.

6.3.4.- Evacuación y/o Confinamiento

El plan de evacuación se inicia cuando se establece una alarma real y confirmada.

El encargado de activar este plan es el DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA, mediante la telefonía interior, sirena, viva voz.

Los encargados de ejecutar la evacuación, por parte del personal del Centro son los miembros de los equipos de alarma y evacuación y/o confinamiento, los cuales actuarán de la siguiente forma:

- Procederán en primer lugar al traslado y confinamiento de los alumnos que no puedan valerse por sí mismos a un sector de incendio diferente del que se ha producido la EMERGENCIA. Una vez en este sector dispondrán de más tiempo para organizar la evacuación a través de las escaleras de emergencia, si fuese factible.
- Deberán indicar al personal no habitual del Centro, clientes, etc., la necesidad de abandonar el edificio indicándoles:
 - Itinerario de salida
 - Puerta de salida.
 - Punto de reunión.

Las Instrucciones Generales básicas de Evacuación, son:

- No entretenerse en coger objetos personales.
- No detenerse en las salidas; continuar hasta alcanzar el punto de reunión previsto en su área.
- No retroceder o volver bajo ningún concepto una vez declarada la alarma general y ejecutando el plan de evacuación.
- No usar ascensores, la evacuación se realizará siempre por las escaleras.

Edificio: CIFP PASEO DAS PONTES

Señalización de emergencia

En este complejo, se utilizan las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, siguiendo los criterios:



a) La señal con el rótulo “Salida de emergencia” está colocada en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

b) Se dispone de señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas.

c) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existen alternativas que puedan inducir a error, también se dispone de las señales antes citadas, de forma que queda claramente indicada la

alternativa correcta.

d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación se ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas.

e) Las señales están dispuestas de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.

f) El tamaño de las señales es:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Factores de Evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

A) El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar la fábrica con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente.

B) El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p.e. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).
- Evacuación diferida: El suceso se ha puesto de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p.e. incendio, escape de gas).

C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

Dentro del horario laboral (mañanas y tardes), no deberían presentarse grandes problemas, aun cuando hay más personal; tenemos la mayoría de los equipos en presencia y formados.

Responsable de la evacuación:

Equipo de Alarma y Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el **Equipo de Alarma y Evacuación**, bajo las instrucciones del **Director del Plan de Actuación**.

La eficacia conseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los *Equipos de Alarma y Evacuación*.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica “aquello previamente imaginado”, para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

Prioridades y criterios.

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".
- Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

***Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes.
Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad***

Punto de reunión en caso de evacuación

Punto de reunión en caso de evacuación:

**Punto de reunión principal:
Pista Polideportiva Exterior Trasera**

En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos.

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de Reunión.

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.



En caso de amenaza de bomba.

Punto de reunión en caso de amenaza de bomba.



Lo ideal sería un sitio despejado libre de obstáculos, cristalera y mobiliario urbano que pueda desprenderse o caerse y situado a una a una distancia mayor de 300 m del centro,

Ante una amenaza de bomba

- Alerte inmediatamente al Cuerpo de Seguridad competente en la zona, si es la Guardia Civil llame al teléfono 062 o en cualquier caso al 112, y facilite sus datos personales, así como un número de teléfono de contacto.
- Mantenga la calma y comuníquelo a los demás, es importante abandonar el lugar con prontitud y orden.
- Evite el pánico y las reacciones desmedidas. No fomente esta situación.
- Evite la curiosidad y aléjese de los puntos de visión directa del artefacto.
- Facilite un lugar de encuentro para entrevistarse con la Patrulla de Servicio.

Ante hallazgos o sospechas de artefactos explosivos

- Observe cualquier situación anormal: "maletín aparentemente abandonado en jardines o zonas públicas", "fiambrea enterrada en la playa, objetos similares depositados o adosados en los vehículos", "envíos postales extraños no esperados", etc.
- No tenga miedo al ridículo por tomar precauciones y avise inmediatamente al Cuerpo de Seguridad competente en la zona.
- No manipule ningún objeto sospechoso.
- Señalice la ubicación del objeto.
- Sin provocar alarma, advierta a las personas cercanas al lugar.

Ante hallazgos o sospechas de proyectiles

- No manipule el artefacto y evite que otros lo hagan
- Tenga en cuenta que, a pesar del posible óxido o herrumbre del artefacto, éste puede hacer explosión.
- Señalice el lugar, pero evite que el artefacto quede oculto.
- Notifíquelo a la mayor brevedad al Cuerpo de Seguridad competente en la zona.
- Recuerde que no se trata de objetos de colección. No los conserve como curiosidad y si sabe de alguien que lo hace, alerte de ello.

Ante una probable explosión

- Tenga en cuenta que la mejor protección es la distancia y que desde el lugar donde está el explosivo no se le vea.
- Si no puede alejarse lo suficiente (más de 300 metros), procure cubrirse detrás de un objeto sólido para reducir la probabilidad de ser alcanzado por fragmentos o escombros.
- Póngase a cubierto de los cristales de las ventanas que puedan proyectarse o caer.
- Si no es posible ponerse a cubierto, permanezca tumbado en el suelo.

Ante una amenaza de naturaleza nuclear, radiológica, biológica o química.

- La presencia de material nuclear, radiológico, biológico o químico sólo puede ser confirmada por especialistas dotados del equipo de detección adecuado.
- Avise al Cuerpo de Seguridad competente en la zona, si es la Guardia Civil llame al teléfono 062 o en cualquier caso al 112. Éste posee unidades especializadas en la materia.
- Si observa una nube o columna de humo o polvo sospechosas de contener sustancias radiológicas o químicas:
 - Aléjese del lugar.
 - Expóngase el menor tiempo posible a la nube.
 - Cúbrase la nariz y la boca para evitar respirar el aire contaminado.
 - Si no puede evitar el contacto con la nube, use ropa que cubra la piel lo más posible.
 - Si el suceso ha ocurrido fuera de su edificio, cierre puertas y ventanas y agrúpese de forma ordenada en el lugar más estanco a la espera de recibir las recomendaciones de las autoridades. Cierre los sistemas de aire acondicionado, de ventilación, el tiro de las chimeneas, etc.
 - Mantenga la radio o televisión sintonizadas para recibir instrucciones.
- No ingiera líquidos o alimentos que puedan estar contaminados y procure evitar el contacto con objetos que crea puedan haber estado expuestos a cualquier agente tóxico.

“Recuerde”: Su seguridad es nuestro trabajo, avise a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Se encontrará seguro con la distancia y con la menor exposición temporal posible.

Confinamiento.

En ocasiones, las anteriores instrucciones de evacuación no se podrían llevar a cabo, bien por encontrarse las vías de evacuación bloqueadas (presencia de humo o llamas) o porque la propia emergencia determina la necesidad de confinarse (este último caso, se contempla en emergencias exteriores a la instalación, presencia de nube tóxica, etc.). Ante estas situaciones, las actuaciones serán las descritas a continuación:

Si se encuentra atrapado por el fuego:

- Mantenga la calma, regrese al recinto seguro libre de humo, preferiblemente que disponga de ventana hacia la fachada principal.
- Cierre las puertas.
- Comunique su situación (llamada telefónica y haciendo señales desde ventanas)
- Abra un poco la ventana para que entre aire limpio en la sala.
- Espere a ser rescatado.

Si se transmite un aviso sobre la posible emergencia exterior, y la orden de confinarse en el edificio (ésta será realizada normalmente por los Servicios Públicos de Emergencia)

- Al recibir la orden de confinarse, el J.E. ordenará el confinamiento mediante comunicación telefónica y/o directa.
- Se cerrarán todas las puertas que comuniquen con el exterior y ventanas.
- Permanecerán en el edificio hasta que se indique que el peligro ha desaparecido.
- Podrán seguir instrucciones sobre la evolución de la emergencia a través de las emisoras de radio y/o las comunicaciones telefónicas.

El Jefe de Emergencia informará periódicamente a todo el personal utilizando la megafonía, sobre la evolución de la emergencia.

Protocolo interno de actuación de evacuación de personas con discapacidad o movilidad reducida.

1. Objeto

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el CIPF PASEO DAS PONTES debe garantizar de manera específica la protección de los empleados que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

También de acuerdo con el CTE DB SI nos establece que en edificios que deban tener un plan de emergencia conforme a la reglamentación vigente, éste preverá procedimientos para la evacuación de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia.

A tal fin, deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias.

Con este objetivo, el presente protocolo pretende ofrecer unas pautas básicas de actuación que faciliten el completo desalojo de los edificios del CIPF PASEO DAS PONTES en caso de incendio o aviso de bomba, cuando sea necesaria la evacuación de personas con movilidad reducida y/o discapacidad visual que no puedan desalojar por sus propios medios.

2. Definiciones

A efectos de lo dispuesto en el presente protocolo, en cada edificio se entenderá por:

A) director del plan de actuación

Director de Escuela, o en su ausencia cualquier miembro del equipo directivo del centro que, en atención a su categoría profesional y/o las funciones que le corresponde desarrollar, haya sido designado para asegurar el adecuado desarrollo de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia.

El director del plan de actuación deberá nombrar al menos un sustituto para cubrir eventuales periodos de ausencia y designar a las personas necesarias para asumir las funciones atribuidas a los Equipos de Emergencia.

B) equipos de emergencia

Miembros de los colectivos de profesorado así como trabajadores del CIPF PASEO DAS PONTES designados por el director del plan de actuación para actuar en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad, asumiendo el conjunto de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia, en atención a las características de los diferentes edificios, así como a la ubicación de sus puestos de trabajo en el interior de los mismos.

El titular de la actividad proporcionará a los Equipos de Emergencia la formación, la información y el equipamiento necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia.

C) Puesto de conserjería

Espacio físico donde se reciben las llamadas del CIPF PASEO DAS PONTES. En caso de existir en ella está ubicado en las proximidades de la central de detección y alarma de incendios, equipado con el teléfono establecido para la comunicación directa de eventuales emergencias así como, en su caso, los monitores de vigilancia existentes en el edificio.

En la medida de lo posible, este puesto deberá encontrarse permanentemente atendido por un subalterno.

D) responsable del Puesto de conserjería

Subalterno a quien, por turno u ocupación, le corresponde atender el Puesto de conserjería y llevar a cabo el resto de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia, sobre la base de la información proporcionada previamente por el CIPF PASEO DAS PONTES con objeto de garantizar una respuesta rápida, coordinada y eficaz en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad.

E) punto de reunión

Espacio exterior seguro situado en las proximidades del edificio y señalizado como tal, al que deberán desplazarse el conjunto de sus ocupantes cuando se active la alarma acústica, permaneciendo en él hasta que sea declarado el fin de la emergencia que dio lugar a su evacuación.

F) vías de evacuación

Recorridos horizontales o verticales que, a través de las zonas comunes del edificio, deben seguirse desde la puerta de cada local o despacho hasta la salida al exterior del edificio, comunicados directamente con aquellos.

G) personas con discapacidad

Personas afectadas por una limitación temporal o permanente para realizar las actividades de la vida diaria, por padecer dificultades de movilidad (paraplejía, problemas óseos, etc.) o, en su caso, discapacidades visuales y/o auditivas que puedan requerir el uso de ayuda externa en caso de evacuación.

H) zona de refugio

Zona con superficie suficiente para el número de plazas que sean exigibles, de dimensiones 1,20 x 0,80 m para usuarios de sillas de ruedas o de 0,80 x 0,60 m para personas con otro tipo de movilidad reducida.

Las zonas de refugio deben situarse, sin invadir la anchura libre de paso, en los rellanos de escaleras protegidas o especialmente protegidas, en los vestíbulos de independencia de escaleras especialmente protegidas, o en un pasillo protegido.

Junto a la zona de refugio debe poder trazarse un círculo \varnothing 1,50 m libre de obstáculos y del barrido de puertas, pudiendo éste invadir una de las plazas previstas.

En edificios de uso diferente al Uso Residencial Vivienda que dispongan de un puesto de control permanente durante su horario de actividad, la zona de refugio contará con un intercomunicador visual y auditivo con dicho puesto.

3. Ubicación y localización

En caso de emergencia, las personas con discapacidad son más vulnerables que el resto, bien sea por verse afectadas por dificultades de movilidad o bien por otro tipo de limitaciones sensoriales que puedan influir en la percepción de la situación. Por este motivo, estas personas podrán solicitar que sus puestos de trabajo se sitúen en plantas con salida directa al exterior del edificio.

También para la evacuación de escolares con movilidad reducida siempre que el edificio del CIFP PASEO DAS PONTES tenga altura de evacuación superior a 14 m dispondrá de una zona de refugio.

En cualquier caso, respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuando sea posible, los Equipos de Emergencia deberán tener localizadas a aquellas personas cuyas características personales puedan incrementar el riesgo para ellos mismos o para el resto de los ocupantes del edificio, con objeto de actuar rápidamente en caso de evacuación.

4. Evacuación de personas con discapacidad

Considerando el mecanismo general de respuesta previsto para afrontar incendios y avisos de bomba en el CIFP PASEO DAS PONTES, es preciso tener en cuenta que, ante un eventual desalojo, será necesario ofrecer una atención personalizada a las personas con discapacidad para prestarles una ayuda adecuada a su limitación y, asimismo, minimizar las consecuencias de su presencia en las vías de evacuación en caso de emergencia.

De acuerdo con lo expuesto, en la mayoría de los casos es recomendable que la evacuación de estas personas se haga cuando los Equipos de Emergencia hayan verificado la evacuación total de la planta o la zona que tengan asignada dado que, una vez finalizado su desalojo, podrá prestarse una mejor ayuda a la persona con discapacidad aprovechando la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación.

4.1. Movilidad reducida

4.1.1. Propuesta de instalación de sillas de evacuación

Cuando la evacuación del edificio haga necesario el traslado de personas con dificultades de movilidad que no puedan desalojar por sus propios medios, se propone que los Equipos de Emergencia pudiesen hacer uso de sillas de evacuación. La ubicación ideal de estas sillas sería en las proximidades de los Puestos de Vigilancia (conserjería) de los diferentes edificios. (Ver: instrucciones de uso).

Para facilitar su localización y manejo, las sillas de evacuación de personas con movilidad reducida se ubicarían en lugares visibles, debidamente señalizados y libres de obstáculos para agilizar su retirada del sistema de anclaje, así como su posterior apertura y manejo.

En cualquier caso, cuando se tenga constancia de la existencia de un puesto de trabajo de una persona con dificultades de movilidad en una planta en altura, si se considera necesario los Equipos de Emergencia podrán trasladar a dicha planta la silla de evacuación ubicándola en un lugar próximo a las escaleras que no entorpezca las vías de evacuación.

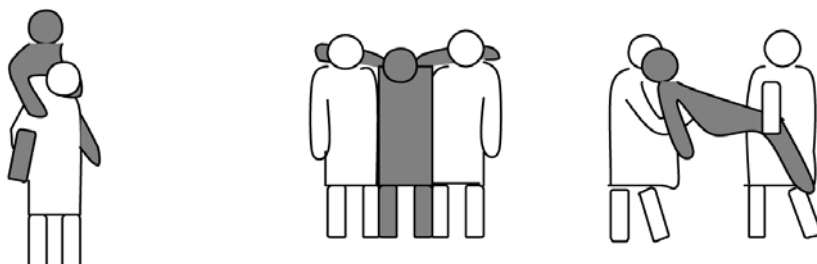
Con independencia de las condiciones físicas de los Equipos de Emergencia, estas sillas harán posible el transporte de una persona con dificultades de movilidad, controlando la velocidad de descenso por las escaleras sin necesidad de hacer grandes esfuerzos.

4.1.2. Técnicas de traslado

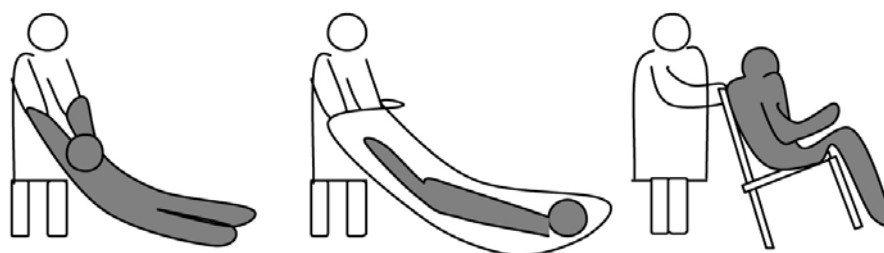
En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

En ocasiones, puede ser más eficaz que los Equipos de Emergencia soliciten ayuda a un empleado con las condiciones físicas necesarias para colaborar en el traslado de la persona sin necesidad de hacer uso de la silla de evacuación, haciendo uso de su propia silla de ruedas o, en su caso, recurriendo a alguna de las técnicas descritas a continuación:

- Técnicas por levantamiento



- Técnicas por arrastre



4.2. Discapacidad visual

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con problemas de visión conviene tener en cuenta una serie de recomendaciones básicas que permitirán a los Equipos de Emergencia ganar

eficacia y agilizar el desalojo de las zonas previamente asignadas:

- Anunciar su presencia y ofrecer su ayuda, pero dejando que la persona explique qué necesita.
- Dirigirse a la persona sin gritar, hablando de forma natural y directa al individuo y sin tener reparo en usar palabras como “vea”, “mire”, o “ciego”.
- Describir por adelantado la maniobra que va a ejecutar, recordando mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Dejar que la persona agarre ligeramente el brazo u hombro del Equipo de Emergencia para guiarse, teniendo en cuenta que tal vez escoja caminar un poco retrasado para evaluar las reacciones de su cuerpo a los obstáculos.
- Al guiar a la persona a sentarse, poner su mano en el respaldo de la silla.
- Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, solicitar que se cojan de la mano formando una hilera y colocarse en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pedir ayuda para que alguien se coloque al final de la hilera.
- Una vez en el exterior, asegurar que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.

4.3. Problemas auditivos

Las personas afectadas por problemas auditivos pueden tener dificultades para oír las alarmas y/o escuchar los mensajes emitidos por el sistema de megafonía, por lo que en estos casos es recomendable disponer de sistemas visuales que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar.

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con discapacidad auditiva y estas no se encuentren en un lugar equipado con señales luminosas asociadas al sistema de alarma, los Equipos de Emergencia deberán utilizar métodos de comunicación adecuados:

- Ubicarse delante de la persona con el rostro iluminado.
- Utilizar el lenguaje corporal y la gesticulación.
- Hablar despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Evitar hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Verificar que se ha entendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así.
- En caso de dificultad, escribir lo que quiere decir.

5. Traslado al punto de reunión

La evacuación tendrá lugar siguiendo las indicaciones de los Equipos de Emergencia, de forma ordenada y cumpliendo las indicaciones de carácter general para casos de incendio o aviso de bomba.

Una vez evacuado el edificio y situado el conjunto del personal en el punto o puntos de reunión establecidos en cada caso, los Equipos de Emergencia deberán acompañar a las personas con discapacidad, sin dejarles desatendidos en ningún momento y prestándoles una ayuda adecuada a su limitación.

6. Información a la comisión de seguridad

Con objeto de hacer posible la investigación de las incidencias producidas en el marco de lo dispuesto en el presente protocolo, el director del plan de actuación deberá informar de las mismas a la Comisión de Seguridad que, en colaboración con el resto de Departamentos, Servicios y Unidades implicados, analizará lo sucedido con objeto de esclarecer sus causas y, en su caso, proponer las medidas preventivas y/o acciones correctoras que resulten oportunas para impedir su repetición.

En el desarrollo de esta investigación la Comisión de Seguridad podrá recabar la colaboración de posibles testigos y cualesquiera otras personas que puedan aportar información relevante sobre las incidencias que eventualmente se produzcan en los diferentes edificios de la CIFP PASEO DAS PONTES.

7. Disposiciones finales

1º. En cumplimiento de la legislación vigente, la Comisión de Seguridad elaborará materiales de divulgación dirigidos, tanto al personal designado para actuar en caso de emergencia, como al conjunto de ocupantes de los edificios del CIP PASEO DAS PONTES y llevará a cabo las acciones que resulten necesarias para garantizar la difusión del presente protocolo, incluyendo el desarrollo periódico de simulacros de evacuación en los citados edificios.

2º. El presente protocolo se establece teniendo en cuenta la normativa sobre protección civil y seguridad en el trabajo que resulte de aplicación en cada momento.

3º. En el más breve plazo posible, los protocolos de actuación de los equipos de emergencia del CIP PASEO DAS PONTES implicados deberán adecuarse a las disposiciones del presente protocolo en orden a la consecución de la mayor eficacia de actuación ante eventuales emergencias.

Instrucciones de uso sobre propuesta de silla de evacuación.

1. Ubicación de la silla de evacuación

Para facilitar su localización y manejo, las sillas de evacuación Evac+Chair de personas con movilidad reducida han sido ubicadas en lugares visibles, debidamente señalizados y libres de obstáculos para agilizar su retirada del sistema de anclaje, así como su posterior apertura y manejo.

2. Preparación de la silla de evacuación evac+chair

Retire la Evac+Chair de su lugar. Sitúese detrás de la misma y sosténgala erguida. Haga resistencia apoyando un pie en el armazón de la base para estabilizarla (1). Usando las dos manos, tire del manillar hasta que los clips de resorte encajen en su lugar (2). Ubique el apoyacabezas deslizándolo hasta la posición adecuada, (debajo del manillar).

Permanezca detrás de la silla. Desde allí, desabroche el cinturón de seguridad para soltar los esquíes (3). Tire de los esquíes para abrir la silla y luego empuje el asiento (4a y 4b) hacia abajo hasta que quede en posición de uso (5). La silla está lista para ser usada.

3. Colocación del ocupante en la silla

Sostenga la silla en posición perpendicular al suelo usando los soportes verticales a ambos lados del manillar. Apoye un pie en el eje negro de las ruedas delanteras para estabilizar la silla (1a). Una vez que el ocupante esté sentado en la silla Evac+Chair (A) retire el pie del eje e inclínela hacia atrás hasta que la silla repose sobre las ruedas delanteras y la barra inferior (8). Ajuste el cinturón de seguridad.

4. Equilibrio de la silla y traslado

Apoye un pie en la marca amarilla (6a) y empuje hacia atrás con fuerza para liberar las ruedas pequeñas del carrito. Retire el pie y baje la silla cuidadosamente hasta apoyarla sobre las ruedas de atrás. Esta es la llamada posición de 4 ruedas y es la adecuada para traslados de larga distancia (D). Al llegar a las escaleras, deténgase a 2 metros del primer escalón. Pliegue el montaje del carrito (6b) y vuelva a la posición de 2 ruedas antes de descender. ¡NO DESCienda CON EL CARRITO DESPLEGADO!

5. Preparación para el descenso

Con un pie delante del otro, incline la silla un poco más hacia atrás y empújela firmemente hacia el escalón. Haga una pausa breve cuando los esquíes estén apoyados sobre los dos primeros escalones (7). Sujete la silla por la parte horizontal del manillar (8a y 8b). Los esquíes DEBEN apoyarse sobre el borde de los DOS PRIMEROS escalones antes de comenzar el descenso.

6. Descenso

Para descender presione hacia abajo en dirección vertical y continúe descendiendo (E) a paso normal para lograr una velocidad adecuada y poder corregir la posición de la silla teniendo siempre cuatro puntos de contacto. Manténgase siempre del lado interior de la escalera. Continúe presionando y empujando la silla durante el descenso.

7. Descansillo de la escalera

Cuando llegue a un descansillo, deténgase mientras los esquíes estén todavía apoyados sobre dos escalones. Deslice las manos hacia abajo, a ambos lados del manillar. Incline la silla hacia adelante hasta su completa estabilización en la llamada posición de 4 ruedas, y gire la silla en la dirección deseada. Para avanzar por el descansillo hágalo siempre sobre la posición de dos ruedas y prepárese para descender repitiendo el proceso de descenso. Manténgase siempre del lado interior de la escalera (F).

8. Salida en caso de emergencia

Continúe el descenso del siguiente tramo de escaleras repitiendo el proceso anterior,
Recuerde: no suelte nunca la silla evac+chair.

En lo alto de la escalera haga una pausa breve. Cuando los esquíes estén apoyados sobre los dos primeros escalones (7), coloque de nuevo las manos en la parte horizontal del manillar (8a y 8b).


9. Planta baja

Cuando llegue a la planta baja, deténgase mientras los esquíes estén todavía apoyados sobre los últimos escalones y sujete la silla por los manillares verticales. Inclíne la silla hacia adelante, acérquese unos pasos (C) para apoyar el pie en la marca amarilla (6a) y tire con fuerza hacia atrás para liberar las ruedas pequeñas del carrito. Retire el pie y baje la silla cuidadosamente hasta que ésta descanse sobre las ruedas traseras. Esta posición es la adecuada para recorrer distancias, por ejemplo el traslado hasta un punto de reunión (D).

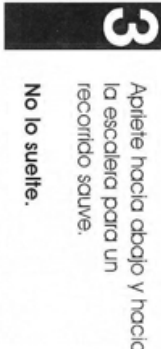
10. Ejemplo de maniobra incorrecta al pie de la escalera

¡No permita que la evac+chair se deslice sin su control! (g y h) Esto provocaría que el operador no pudiera levantar la silla con el ocupante y además podría bloquear el acceso a la escalera, lo que entorpecería el acceso de otras personas a la salida de emergencias. Es importante que se detenga al pie de la escalera y establezca la silla Evac+Chair mientras los esquíes estén apoyados sobre los bordes de los dos escalones para evitar un posible deslizamiento descontrolado de la silla.


1 Manténgalo en vertical



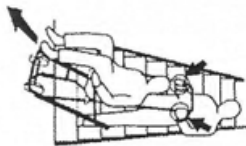
3 Apriete hacia abajo y hacia la escalera para un recorrido suave. No lo suelte.




2 Primeramente desplace hacia delante y descáncese el patín sobre los dos bordes de la escalera. Deslice el agarre a la parte superior del asidero.




4 Cuando las ruedas lleguen al final de la escalera, pare, manténgalo en vertical y gíre hacia la siguiente escalera.



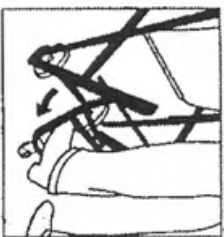
150 KG



28/40°




5




INCORRECTO

No deje que la silla siga rodando al final de la escalera.



CORRECTO

Manténgalo en vertical al final de la escalera con el peso sobre el eje.



MODELO 1-300H-MK3

1-413 ESPANOL

01/09

Áreas de Coordinación de Emergencias

Puesto de Mando Operativo

Se denomina así, al lugar desde el cual el Jefe de Emergencia dirige la emergencia donde se dispone de datos actualizados sobre la situación del Centro y teléfonos suficientes.

Será el punto de centralización de comunicaciones durante el desarrollo del Plan de Autoprotección.

Puesto de Mando asignado:

CONSERJERIA

Punto de Encuentro

Se denomina así al lugar de encuentro del **Equipo de Emergencia**, donde recibirán instrucciones de actuación sobre el siniestro y las medidas a tomar. Esta información, así como las instrucciones a seguir en cada caso, vendrán dadas siempre por el Jefe de Emergencia.

Punto de encuentro:

CONSERJERIA

Zona de Reunión de Evacuados

Lugar donde se concentrarán las personas evacuadas como consecuencia de una emergencia. Sirven para comprobar la presencia de todas las personas evacuadas y detectar ausencias.

Punto de reunión:

**ZONA DE PISTA POLIDEPORTIVA TRASERA
(VER PLANO DE SITUACION)**

6.3.5.- Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Sus funciones serán :

PRESTAR atención al herido.

EVALUAR la lesión e informará de la misma al **Director del Plan de Actuación**.

PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.

ACOMPañAR a los heridos al hotel sanitario.

REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock y las hemorragias importantes.
- Primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo si no se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

6.4.- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

Director del Plan de Autoprotección

Director del Plan de Autoprotección y actuación: Director del Centro

Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

Funciones del Director del Plan de Actuación frente a Emergencias

Es el responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia

En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.

- **Recibirá información** de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general.
- **Gestionará y coordinará** la organización operativa prevista ante las emergencias.
- **Acudirá al punto del suceso** en las situaciones de *Emergencia parcial* o *Emergencia general* que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- **Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general** que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- **Ordenará la evacuación** cuando proceda.
- **Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa**, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- **Alertará al Director del Plan de Autoprotección.**
- **Propondrá** al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- **Mantendrá operativa la organización de la emergencia**, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

Gestor de la prevención.

Gestor de la prevención

Profesora: Sofía Ferreiro López

Funciones del gestor de la prevención.

Funciones del Director del Plan de Actuación frente a Emergencias

- a) Coordinar la implantación de plan de autoprotección y supervisar o su cumplimiento, de acuerdo con la legislación vigente.
- b) Coordinar y planificar los simulacros de evacuación o cualquiera otra actividad relacionada con prevención de riesgos, así como elaborar los correspondientes informes de resultados.
- c) Favorecer la información a la población afectada sobre los riesgos a que está sometida y el modo adecuado de actuación, así como fomentar a cultura de prevención en la comunidad del centro.
- d) Formular propuestas de adquisición de equipamientos y materiales necesarios para el desenvolvimiento de las actividades de seguridad e salud laboral.
- e) Cualquiera otra que la dirección do centro le encomiende, relacionada con el sector de la prevención de riesgos.
- f) Se deberá reunir con la comisión de seguridad y salud laboral por lo menos una vez cada tres meses, convocada polo jefe o jefa del área de administración y gestión, que presidirá as reunión e redactará una acta de los acuerdos tomados.
- g) Apoyo técnico en labor de vigilancia y control de la prevención de riesgos en el centro.
- h) Promoción y realización de actividades de prevención de formación, información, investigación, estudio y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.

Jefe de intervención

**Jefe de los Equipos de
Intervención en Emergencias:**

Miembro equipo directivo

Funciones del Jefe de Intervención

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.

- **Comprobar y valorar** la emergencia.
- **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios.
- **Informar al Director del Plan de Actuación** sobre la evolución de la emergencia.
- **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

Equipo de alarma (E.A)

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior

Nombre: Conserjería / Administración / Personal del Equipo Directivo

Telefonista

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
- **Comprobar la llamada recibida.**
- **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
- **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
- **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
Responsable del Equipo y miembros	Profesorado Profesor de aulas adyacentes	Profesorado Profesor de aulas adyacentes	-

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia

Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.

En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.

Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.

Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.

- **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipo de Identificación y control.

Integrantes del Equipo de Identificación y control (E.I.C.)			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
Responsable del Equipo y miembros	Jefe de estudios Secretario	Jefe de estudios Secretario	-

Funciones del Equipo de Identificación y control (E.I.C.)
<p><i>Sus componentes identificarán y controlarán al personal propio como a clientes.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de personal propio y ajeno. • Informar de las mismas al <i>Director del Plan de Actuación.</i>

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
Responsable del Equipo y miembros	Profesorado Limpieza Administración	Profesorado Limpieza Administración	-

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
<p><i>Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.</i></p> <p><i>Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse de que todos han recibido y oído la alarma. • Garantizar una evacuación total y ordenada de su sector. • Informar al Jefe de Intervención y esperar sus órdenes. • Colaborar, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
Responsable del Equipo y miembros	Profesorado Específico	Profesorado Específico	-

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
<p><i>Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar atención a los heridos. • Evaluar las lesiones e informar de las mismas al <i>Director del Plan de Actuación</i>. • Preparar el traslado de los heridos si fuese necesario <i>(*)(**)</i>. • Acompañar a los heridos al centro sanitario. • Redactar un informe de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien. La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.

(**) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).
Debe tenerse

Todo el personal del CIFP**Todo el personal del centro****1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE**

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación.**

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica:
Identificarse
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.

Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.

6.5.- Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del <i>Plan de Autoprotección y plan de actuación en emergencias</i>	Director del Centro
Dirección Postal:	San Pedro de Mezonzo nº 4 Cp 15004
Municipio:	A Coruña
Provincia:	A Coruña
C.Postal:	15004
Teléfono:	881 961 030
Fax:	981 274 093
Mail	cifp.paseodaspontes@edu.xunta.gal

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

7.1.- Protocolos de notificación de la emergencia

Los planes territoriales que son de aplicación en la ubicación del centro son:

- Plan Territorial de Emergencias de Galicia (PLATERGA)
- Plan de Emergencia Municipal de Coruña.
- Planes de actuación Municipal de Coruña.

Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será la Telefonista, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al **Director del Plan de Actuación**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que el C I F P se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

En el ANEXO II figura un modelo de Protocolo de Notificación de Emergencia para solicitar Ayuda Externa

7.2.- Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Autoprotección** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Autoprotección.

Para ello el plan se registró según orden del 29 de febrero de 2012 en el registro de planes de autoprotección de la Xunta de Galicia (REGAPE). De dicho registro el centro guarda el correspondiente número de registro asignado por la Xunta.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la edificio y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

7.3.- Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

En la Comunidad Autónoma de Galicia los servicios de Protección Civil se estructuran a partir del **Plan Territorial de Emergencia de Xunta de Galicia (PLATERGA)** Este Plan Territorial ha proporcionado el marco organizativo y los mecanismos que permiten la movilización de los medios necesarios para afrontar las emergencias

Los planes de emergencia de ámbito local en la Comunidad Autónoma de Galicia, denominados a partir de ahora Planes de Emergencia Municipal (PEMU), pueden corresponder a un único término municipal o a varios según la definición de nivel local:

- Término Municipal.
- Mancomunidad de ayuntamientos, siempre que tengan mancomunados los servicios de Protección Civil.
- Comarca, cuando ésta se encuentre constituida legalmente y disponga de servicios de Protección Civil.

Estos PEMU, fundamentalmente, serán preventivos y de autoprotección y perseguirán los siguientes objetivos:

- Organizar las funciones básicas de Protección Civil a nivel local.
- Promover actividades de autoprotección corporativa y ciudadana.
- Identificar y analizar los distintos riesgos a nivel local.
- Determinar las medidas de protección frente a los riesgos detectados.
- Informar y concienciar a la población sobre el riesgo y medidas de protección.

Coordinar todos los recursos municipales para proceder a dar una respuesta rápida en el caso de emergencia.

Coordinar el procedimiento de integración del PEMU en el PLATERGA, de acuerdo con las directrices del mismo.

Esta complejidad de medios y recursos requiere de un mecanismo de coordinación, que la Xunta ha articulado por medio de los Centros de Coordinación de Emergencias y de la plataforma 1·1·2 Teléfono de Emergencias de la Xunta de Galicia.

La Organización de Autoprotección de este centro, se estructura del siguiente modo:

Dirección de la Organización de Autoprotección:

**Director del Plan de
Autoprotección**

Dirección de Actuaciones en Emergencias:

**Director del Plan de
Actuación en
Emergencias**

Equipos:

Equipo de Alarma y Evacuación E.A.E.	Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.	Equipo de Primera Intervención E.P.I.	Equipo de identificación y control E.I.C.
---	---	--	--

La colaboración desde centro con Protección Civil será:

- Mediante el envío de este plan, dándole la facilidad para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos integrados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

8.1.- Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

El titular del establecimiento, deberá de dar validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal
- **el establecimiento de mecanismos de información al público**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas**

Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

8.2.- Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección

El responsable de Implantar el Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, es el titular de la actividad, no obstante y por razones obvias, delegará esta responsabilidad en:

Responsable de Implantar el Plan de Autoprotección:	Director del Centro
Dirección Postal:	San Pedro de Mezonzo nº 4 Cp 15004
Municipio:	A Coruña
Provincia:	A Coruña
C.Postal:	15004
Teléfono:	881 961 030
Fax:	981 274 093

Conforme establece la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y operarios están obligados a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.

8.3.- Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

Todos los años un técnico dará una formación a los distintos grupos de emergencia. Esta formación será como mínimo anual y se guardaran las actas y se registraran en el registro telemático de la Xunta de Galicia del Regape.

Formación en emergencias

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- e) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
 - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
 - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
- f) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
 - Dar la alarma
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
 - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos
- g) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas
- h) Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

Equipo de Primera Intervención

Equipo de Identificación y control

Equipo de Alarma y Evacuación

Equipo de Primeros Auxilios

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:

Formación (F)

Adiestramiento (A)

Entrenamiento (E)

De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

Formación del personal de los equipos de primera intervención (E.P.I.):

- (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Prevención de riesgos comunes.
- (A) Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de los equipos de identificación y control (E.I.C.) y Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.):

- (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Prevención de riesgos.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de Control (Jefe de Equipos de Intervención y Director del Plan de Actuación):

- (F) Formación sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- (A) Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación (*Crterios F, A y E*) se planificará anualmente, quedando recogida en el **Programa Anual de Actividades**.

Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación

Programa de Formación Director del Plan de Actuación frente a Emergencias

El Programa de formación del *Director del Plan de Actuación* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

En definitiva, el Director del Plan de Actuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Gestor de prevención

Programa de Formación Gestor de la prevención

El Programa de formación del *gestor de prevención*, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Ley de prevención de riesgos laborales.
- Comprobar y valorar los riesgos.
- Proponer equipos o instalación para disminuir riesgos.
- Informar sobre los riesgos y posibles soluciones.
- Paralización de trabajos que llevan a riesgo grave e inminente.

En definitiva, el gestor de la prevención, deberá ser conocedor de la ley de prevención de riesgos laborales, y estar preparado para llevarlos a cabo

Jefe de intervención

Programa de Formación Jefe de Intervención

El Programa de formación del *Jefe de los Equipos de Intervención* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Comprobar y valorar las emergencias.
- Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención.
- Informar sobre la evolución de las emergencias
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

En definitiva, el Jefe de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Recepcionistas

Programa de Formación Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- Conocer los protocolos de actuación en caso de recibir una llamada.
- Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- Conocer los protocolos de actuación.
- Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

En definitiva, deberán ser conocedor de sus protocolos de actuación para las diferentes situaciones de Emergencia, y estar preparados para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Programa de Formación Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

- Estar capacitados para solucionar pequeñas situaciones de emergencia o extinguir el incendio.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Primera Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de Identificación y control (E.I.C.)

Programa de Formación
Equipo de Identificación y control (E.I.C.)

- Estar capacitados para controlar el listado del personal del centro y ajeno.
- Estar capacitado para controlar el personal diario de trabajo en función de turnos y fechas.

En definitiva, el Equipo de Identificación y control, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Programa de Formación
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

- Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Programa de Formación
Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

- Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia.
- Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas.
- Saber cómo preparar la evacuación de los heridos.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.
- Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Otras actuaciones de Formación e Información

Además de desarrollar e impartir los programas de Formación a los equipos, tal como se ha visto anteriormente, deberán tenerse presente que existen otras actuaciones en materia de formación que no hay que descuidar:

Reuniones informativas: Se realizarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados, en las cuales se explicará el Plan de Autoprotección, además de entregarse folletos que incluirán:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas.

Formación y adiestramiento de equipos: Los equipos de Emergencia y sus Jefaturas recibirán formación y adiestramiento que las capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Emergencia se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas, las cuales serán al menos una vez al año.

Señalización y consignas: Se dispondrán carteles y consignas por el recinto, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo de colocación de dicha señalización.

En la programación del mantenimiento del Programa de Autoprotección se planificará el periodo de revisión de dicha señalización.

8.4.- Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

La organización de la implantación conlleva las siguientes acciones:

- a) Creación del Equipo de Emergencia.
- b) Formación de todos los empleados.
- c) Adopción de medidas de prevención y de lucha contra el riesgo de incendio y otros riesgos mediante:
 - La capacitación y formación del personal del edificio.
 - La elaboración de instrucciones de seguridad y procedimientos de actuación.
 - La información a empleados y visitas.
 - La adquisición de medios técnicos de protección necesarios.
 - La información a las ayudas exteriores de apoyo.

Para todo el personal del CIFP

Programa de Formación Dirigido a todo el personal del CIFP
<p>1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar asistencia al herido. • Alertar al equipo de primeros auxilios. • Dar parte al Director del Plan de Actuación. <p>2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alertar a la Centralita Telefónica: Identificarse Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia. Comprobar que reciben el aviso. • Utilizar inmediatamente el extintor adecuado. • Indicar la situación del fuego, al <i>Jefe de Intervención</i> o miembros de los Equipos de Intervención. • Regresar a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas. <p>3.- SI SUENA LA ALARMA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener el orden. • Atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación. • No rezagarse a recoger objetos personales. • Cerrar todas las ventanas. • Salir ordenadamente y sin correr. • No hablar durante la evacuación. • Realizar la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos. <p style="text-align: center;">DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.</p> <p style="text-align: center;"><i>Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.</i></p>

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal**Normas generales de actuación**

Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones.

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de evacuación para todo el personal**Normas generales de evacuación**

Mantener la calma y evitar el pánico.

Cerrar las llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

Salir sin correr ni gritar.

En la parte de oficinas sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Reunirse en el punto de reunión

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de Reunión.

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

Normas generales de actuación en caso de incendio

Normas generales de actuación en caso de incendio

Ante un incendio, en primer lugar hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego

Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.

Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Usar las escaleras. Nunca el ascensor.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Utilización de Extintores y Bies

Para conocimiento del personal, se indica esta relación de Agentes extintores adecuados a las distintas clases de fuego:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	(2) xxx	x		
Agua a chorro	(2) xx			
Polvo BC (convencional)		xxx	xx	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				xx
Espuma física	(2) xx	xx		
Anhídrido carbónico	(1) x	x		
Hidrocarburos halogenados	(1) x	xx		

Siendo:

- xxx **Muy adecuado**
- xx **Adecuado**
- x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

Manejo del Extintor

1º- Elegir el extintor adecuado, en función del tipo de fuego a extinguir. En resumen, recuerde que:

- **Fuego clase A:** Combustibles sólidos.
- **Fuego Clase B:** Combustibles líquidos.
- **Fuego Clase C:** Combustibles gaseosos
- **Fuego Clase D:** Metales

2º- Quitar el precinto.

3º- Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo para deshacer el apelmazamiento del polvo.

4º- Dirigir el chorro a la base del incendio.

5º- Descargarlo en zig zag.

6º- Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).

7º- Dejar libre una salida.

8º- Tener dispuesto otro para continuar.

Nota: Si es de anhídrido carbónico (CO₂), coger la manguera por el mango previsto para ello (el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas) y podría provocar quemaduras en la mano.

Manejo de las Bocas de incendio equipadas

- 1º- Romper el cristal que la protege con precaución para no cortarse.
- 2º- Desenrollar completamente la manguera.
- 3º- Situar la manguera debajo de su axila y las manos sobre la manguera. Una mano debe situarse encima de la boquilla para abrirla.
- 4º- Prepárese para la reacción provocada en la salida del agua, ya que el agua puede salir con una presión elevada.
- 5º- Abrir la llave de paso del armario.
- 6º- Abrir la boquilla y rociar agua pulverizada hacia la base del fuego

8.5.- Programa de información general para los usuarios

Información sobre Emergencias Información general para los usuarios

- **En este edificio, se realizan las siguientes actividades:**
 - Centro docente.
- **Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:**
 - Incendio.
 - Aviso de bomba.
- **En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberá proceder del siguiente modo:**

Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.



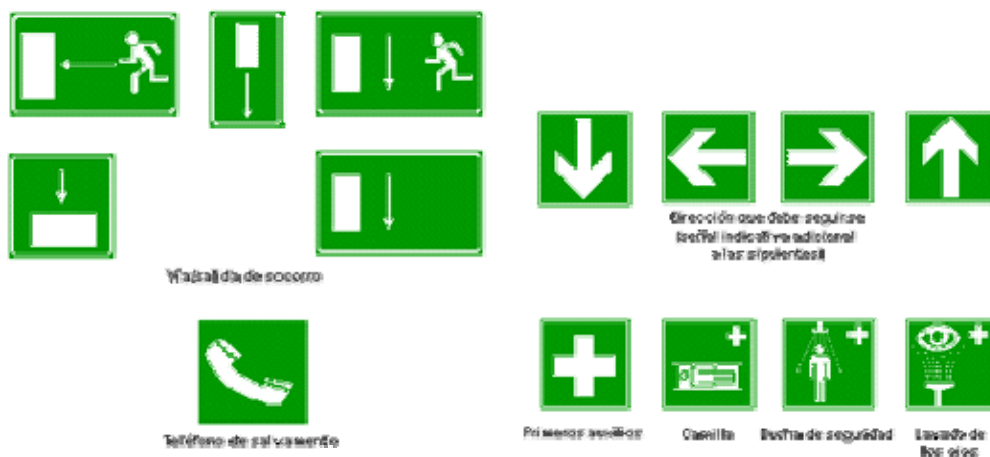
No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.

- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso:** Siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados.

Señalización y normas de actuación de visitantes

A) Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:



C) Normas de actuación de los visitantes:**Actuación en situaciones de Emergencia**
Normas de actuación para los visitantes

- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.
- **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal del complejo.
- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso**, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

8.6.- Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

El mantenimiento de las instalaciones de protección, del equipamiento de emergencia, de la señalización de seguridad y de la iluminación de emergencia, es un factor estratégico en el CIFP para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

No obstante, se requieren de otros recursos y medios materiales, que permitirán optimizar los resultados, tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Información y formación de seguridad.
- Publicación en el web del CIFP.
- Realización de simulacros.

Programa de implantación del Plan de Autoprotección

Sistema de formación, información y participación del personal

La formación, información y participación acerca del *Plan de Autoprotección* se realizará del siguiente modo:

A) Personal del CIFP:

- **Formación:** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de este CIFP, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Autoprotección.
- **Información:** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Autoprotección.
- **Participación:** Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al Director del Plan de Autoprotección las sugerencias que mejoren el sistema establecido.
Igualmente y mediante simulacros, el personal de la edificio podrá participar en la propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Autoprotección a la realidad de la edificio.

B) Equipos:

- **Formación:** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- **Información:** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.
- **Participación:** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

Sistema de información al público

El Plan de Autoprotección se divulgará al público ajeno a este CIFP (Visitas...etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.

Investigación de sucesos

Investigación

La investigación de sucesos y siniestros contemplados en este *Plan de Autoprotección*, también está contemplado en el *Plan de Prevención de Riesgos de la edificio*, por ello se pretende desde aquí dejar claro que se adoptarán los mismos criterios, con el objeto de no entrar en conflictos y no duplicar los recursos destinados.

El objetivo no es otro que adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir la repetición del suceso y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- **Servicio de Prevención y/o a los Técnicos en Prevención de Riesgos:** Colaborar en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- **Jefe de Intervención y/o Director del Plan de Actuación:** Además de colaborar en la investigación de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la

actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la autoprotección.

Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo (ajeno a lo punitivo).

En el ANEXO II figura un modelo de Investigación de Accidentes

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

9.1.- Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Igualmente desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

9.2.- Programa de reciclaje de formación e información

Programa de reciclaje para todo el Personal del centro educativo

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige del personal de la centro educativo responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
- Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

C) Secuenciación temporal:

Charla de: 2 horas

Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Primera y Segunda Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.

Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas.

A su vez deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos

de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes.

Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Comportamiento del fuego.
- Herramientas y medios a utilizar.
- Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias
- Medidas de seguridad.
- Prácticas con herramientas.
- Prácticas de protocolos de trabajo.

Curso de Formación: 2 horas

Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Alarma y Evacuación, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aún cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de evacuación.

Curso de Formación: 2 horas

Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige de los Equipos de Primeros Auxilios capacidad para gestionar los primeros auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados.

Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal de la centro educativo para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aún cuando alguna de estas funciones deban ser desarrolladas por personal sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados pueden suponer la vida o la muerte.

Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento.

Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Primeros Auxilios.
- Evaluación de lesiones.
- Evacuación de heridos.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

Curso de Formación: 2 horas

Programa de reciclaje para el Equipo de Identificación y control

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Identificación y control, deberán estar capacitados para gestionar la identificación y control tanto de los clientes como de los propios trabajadores, en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aún cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de identificación y control pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la identificación y control del personal y clientes.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de identificación y control.

Curso de Formación: 2 horas

Programa de reciclaje para los Directivos**A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:**

Las funciones de Dirección de Autoprotección y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Organización y Coordinación de Emergencias.
- Evaluación de siniestros.
- Coordinación de Equipos.
- Toma de decisiones.

Curso de Formación: 2 horas.

9.3.- Programa de sustitución de medios y recursos

Los mantenimientos realizados a las instalaciones de protección, al equipamiento de emergencia, a la señalización de seguridad y a la iluminación de emergencia, permitirán que se mantengan en servicio y operativos todos ellos, sin embargo esto no alarga la vida útil de los mismos.

El mantenimiento solo garantizará un buen funcionamiento a lo largo la vida útil.

Pero igualmente sucede con otros elementos, medios e instrumento utilizados por la centro educativo para divulgar, dar a conocer el Plan, informar, etc. tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Publicación en el web del centro educativo.

Se contemplan a continuación el **Programa de sustitución de medios y recursos**, así como las fechas de compromiso para sustituirlos

Programa de sustitución de **Instalaciones y Equipos de Emergencia**

Instalación/Equipo	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones

Programa de sustitución de la **Señalización de Emergencia**

Señalización	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones

Programa de sustitución del **Alumbrado de Emergencia**

Alumbrado de Emergencia	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones

Programa de sustitución de los **Carteles indicativos de Emergencia**

Carteles indicativos de Emergencia	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones

Programa de sustitución de los **Folletos divulgativos**

Folletos divulgativos	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones

9.4.- Programa de ejercicios y simulacros

Objetivos de la realización de simulacros

Las actas de los simulacros se integraran en el registro telemático del REGAPE de la Xunta de Galicia.

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias*.

Fichas de preparación del simulacro
Preparación de Simulacro de Emergencia

1. Tipo de emergencia supuesta		
C Simulacro de conato de Incendio.	C Amenaza de bomba	
C Simulacro de evacuación.	C	
C Simulacro de atentado terrorista.	C	
C	C	
2. Localizada en:		
C Oficinas	C Vestuario	C Taller
C	C	
3. Detectada por		
C Personal centro educativo	C Persona visitante	
C	C	
4. Alarma a realizar		
C Restringida	C General	
5. Equipos a intervenir		
C Equipos de Primera Intervención	C Equipo de Primeros auxilios	
C Equipos de Segunda Intervención	C Equipo de Alarma y Evacuación	
C Director del Plan de Autoprotección.	C Director del Plan de Actuación	
6. Ayudas exteriores		
C No se recurrirá a los servicios exteriores	Se recurrirá a:	C Protección Civil
	C Bomberos	C Servicios sanitarios
7. Evacuación a efectuar		
C Sin evacuación	C Evacuación total	C Evacuación parcial
8. Personal de control de la emergencia		
C Equipos por planta/sección	C Equipos control general	
9. Tiempo estimado para la realización del simulacro		
Fecha C C / C C / C C	Horario: C Mañanas C Tarde C Noche	

Descripción del Simulacro de Emergencia

1. Descripción del tipo de simulacro a realizar

El trabajador que realiza las inspecciones oculares en las instalaciones, percibe un olor a humo que le alerta de un posible incidente. Se da la circunstancia de que este trabajador es el **Jefe de Intervención**.

Sin perder la calma se pone en contacto con el **Director del Plan de emergencia** y le informa de la situación, como primera medida avisan a dos miembros del equipo de intervención para que se personen en el sitio y ambos quedan en la zona del incidente para evaluar el alcance de la situación.

Personados en el sitio proceden a inspeccionar el recinto y se perciben del origen de la señal, que procede de un despacho.

Con mucha precaución se colocan uno a cada lado de la puerta, para no estar de frente a la entrada y tocan la puerta para ver el alcance de la situación.

Conforme se va abriendo la puerta va saliendo humo, (no es excesivamente denso) y una vez abierta la puerta observan unas llamas en una papelera de un despacho.

Ambos acuerdan actuar sobre el foco de inicio y dar aviso a los distintos miembros del equipo para inicio del plan.

Ambos mantendrán comunicación en todo momento, a través del teléfono o cualquier sistema efectivo.

Como el fuego se ha producido en un despacho, el **Director del Plan de Emergencia** ordena las siguientes acciones:

- Instrucciones en admisión para que avisen a Emergencias 112 y soliciten ayuda. externa, debido a la trayectoria que está tomando el siniestro.
- Instrucciones al resto de Equipo de Intervención para que apoyen la acción de sus compañeros. (Estar pendientes a los requerimientos y estado de sus compañeros. Solicitud de materiales, toallas mojadas, evitar aspiraciones, extintores, velar estado de los compañeros, realizar sustituciones, vigilancia, apoyo, etc.)
- Se da instrucciones al Equipo de Evacuación para que procedan al desalojo del edificio y acudan al punto de reunión.(Informarán al grupo de las normas de actuación para evacuación, en la trayectoria al punto de reunión informarán con actitud responsable y serena de los vecinos colindantes pues además de un conato de incendio con peligro del mismo, al producirse en una dependencia de administrativos la carga térmica puede ser importante debido a la cantidad de material de papelería existente, en el punto de reunión tendrán controlado y contabilizado el grupo de trabajadores en todo momento, nadie debe abandonar el punto de reunión hasta que el Director del Plan de Actuación no lo autorice, permanecerán a la espera de las indicaciones del mismo.)
- Instrucciones Equipo de Primeros Auxilios para que estén preparados en caso de necesidad y den apoyo al equipo de evacuación mantenimiento la calma y serenidad del grupo.
- Instrucciones al responsable de interrupción de suministros.(Procederá a anular el suministro de todos los servicios posibles: gas, electricidad, agua, etc.)

El Director del Plan de emergencia, se dirige a la zona del incidente y el Jefe de Intervención le comunica que la situación está totalmente controlada.

Ambos proceden a inspeccionar la zona afectada a fondo y hacen una inspección general para mayor seguridad comprobando que todo está en orden.

El Jefe de Intervención y el Director del Plan de emergencia, se dirigen al punto de reunión informando a todos los trabajadores que pueden volver a sus puestos de trabajo ya que la situación está totalmente controlada y la actividad puede desarrollarse con normalidad. Aprovechan la situación para agradecer la colaboración y felicitarles por su serenidad y plantean hacer una investigación del accidente y posteriormente una reunión para valorar el comportamiento de todos los trabajadores ante este incidente.

Los trabajadores proceden a reanudar su actividad con serenidad y sin distracciones con el comentario del incidente.

El trabajador encargado de desconectar las Instalaciones, procede a restablecer el servicio para reanudar la actividad y se incorpora a su puesto de trabajo.

El Responsable del aviso telefónico realiza las llamadas pertinentes rápidamente indicando que está todo bajo control para evitar acciones innecesarias, posteriormente informa la Director del Plan de emergencia, del resultado de su gestión y se incorpora a sus actividades.

El Director del Plan de emergencia comunica los hechos, actuaciones, intervención y resolución del siniestro al Director del Plan de Autoprotección.

Director del Plan de Actuación elabora un informe de los hechos, con objeto de dejar constancia documental de los mismos.

2- Objetivos propuestos

Resumen de la acción		
Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro
2- Propuestas de mejora

Fecha

Fdo. D.:

Conclusiones finales

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Tras la finalización del simulacro, el Director del Plan de Actuación, recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

a) Principales aspectos del Plan de Emergencia que se incluyeron en el desarrollo del simulacro

- Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
- Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.

b) Resultados principales

- Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
- Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
- Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.

c) Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.

d) Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.

e) Conclusiones.

Encuesta de realización de Simulacro**Encuesta de Simulacro**

Año: _____ Fecha de realización: / /

1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en esta u otra empresa?

Sí No Ns/Nc

2. ¿Sabe manejar un extintor?

Sí No Ns/Nc

3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?

Sí No Ns/Nc

4. ¿Considera que son positivas estas acciones?

Sí No Ns/Nc

5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con mas frecuencia?

Sí No Ns/Nc

6. ¿Considera al colectivo de profesorado capacitados para responder ante una situación de emergencia?

Sí No Ns/Nc

7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara el profesorado para actuar con serenidad ante situaciones reales?

Sí No Ns/Nc

8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?

-
-
-
-
-

9. Qué opina del simulacro y como valora el grado de participación?

-
-
-
-
-

Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Mantenimiento de la formación	Fecha prevista
Curso de reciclaje	
Curso a personal nuevo	

Igualmente desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

9.5.- Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

Documentación y registros

Una vez desarrollado el *Plan de Autoprotección*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal del CIFP y Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimientos preventivos a realizar a las instalaciones del edificio.
- **Inspecciones de Seguridad:** Permite obtener información exclusiva sobre las inspecciones de seguridad realizadas.
- **Cuadernillo de hojas numeradas de operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad:** Se trata de disponer un cuaderno con las páginas numeradas, tal como exige el propio RD 393/2007.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal de la edificio.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del *Director del Plan de Autoprotección*.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección, deberán disponer de información detallada acerca de:

Documentos	Director del Plan de Autoprotección	Director del Plan de Actuación	Equipos	Jefe de Intervención	Personal del edificio
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.	X	X		X	
Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	X	X		X	
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.	X	X		X	
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.	X	X	X	X	
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X	X		X	
Vigencia del Plan de Autoprotección.	X	X		X	
(Anexo 1) Directorio de Comunicación.	X	X		X	
(Anexo 2) Formularios para la gestión de emergencias.	X	X		X	X
(Anexo 3) Planos.	X	X		X	

Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Autoprotección* o persona en quien

delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijen en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** de la edificación.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento.

La aprobación definitiva corresponde a la consejería de educación.

Se señalan a continuación, a título indicativo, algunos de los puntos que puede contener:

- Identificación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Histórico de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.
- La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble. Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a los condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, no obstante podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

Todas estas actuaciones implican:

- Realización periódica de comprobaciones técnicas, ejercicios y simulacros.
- Realización periódica de programas de capacitación entre los integrantes del mismo.
- Realización periódica de campañas divulgativas a la población.

Todo esto no es excluyente de la decisión del *Director del Plan de Autoprotección* de ordenar una revisión de carácter extraordinario cuando así lo requieran las variaciones que pudieran producirse en la norma legal, aplicable a la presencia de nuevo riesgo, o cualquier otra circunstancia.

9.6.- Programa de auditorías e inspecciones del plan de Autoprotección

Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 90 minutos.

- Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección
 - o) Presentación de Plan de Inspección a realizar.
 - p) Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección.
 - q) Requisitos de confidencialidad.
 - r) Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
 - s) Recepción de la documentación aportada por la Empresa.
 - t) Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
 - u) Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
 - v) Aclaraciones, ruegos y preguntas.
- Presentación de la empresa por la Dirección:
 - w) Presentación de los representantes de la empresa que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
 - x) Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad.
 - y) Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
 - z) Designar las personas de la Empresa que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
 - aa) Consensuar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
 - bb) Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

Realización de las Auditorías y/o Inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones realizadas para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del **Plan de Autoprotección**, han sido:

1. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- 1.1 Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- 1.2 Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.
- 1.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 1.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- 1.5 Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa.

2. Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

- 2.1 Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- 2.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle.
- 2.3 Riesgos propios de la actividad desarrollada.

- 2.4 Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- 2.5 Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- 2.6 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.

- 3.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
- 3.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada.
- 3.3 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- 3.4 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- 3.5 Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.
- 3.6 Procedimientos preventivos y de control de riesgos.

4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.

- 4.1 Identificación y clasificación de emergencias
- 4.2 Procedimiento actuación ante emergencias
- 4.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
- 4.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias
- 4.5 Simulacros

5. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.

- 5.1 Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.
- 5.2 Protocolos de notificación de la emergencia.
- 5.3 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección.
- 5.4 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.
- 5.5 Catálogo de Medios y Recursos Movilizables en emergencias.

6. Implantación del Plan de Autoprotección.

- 6.1 Implantación del Plan de Autoprotección
- 6.2 Estructura Organizativa de Implantación de Plan
- 6.3 Funciones y Responsabilidades de todos los miembros ante la situación de emergencia
- 6.4 Organización
- 6.5 Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección
- 6.6 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 6.7 Programa de información general para los usuarios
- 6.8 Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 6.9 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos
- 6.10 Programa de implantación

7. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- 7.1 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- 7.2 Programa de reciclaje de formación e información.
- 7.3 Programa de sustitución de medios y recursos
- 7.4 Programa de ejercicios y simulacros
- 7.5 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección
- 7.6 Programa de Auditoría e inspecciones
- 7.7 Programa de mantenimiento
- 7.8 Investigación de siniestros

8. Vigencia del Plan de autoprotección.

- 8.1 Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión.
- 8.2 Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección.
- 8.3 Calendario de revisiones decenal (periodo 2008-2018)

9. Directorio de Comunicación.

- 9.1 Directorio de Comunicación

Jornadas de Trabajo

Concluida la **Reunión Inicial** y una vez se han acordados los puntos y temas tratados en dicha reunión, se inicia el Proceso de Inspección, a través del cual se comprobará:

- Cómo se está implantando la Política de Seguridad, y el compromiso adquirido por la empresa.
- En qué medida se cumple la implantación del Plan de Autoprotección en la empresa.
- Cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos.
- La adecuación entre los procedimientos y medios requeridos en el Plan de Autoprotección, para realizar las actuaciones previstas y las instalaciones, medios materiales y recursos humanos con los que se dispone, teniendo en cuenta, además, el modo en que están organizados o coordinados, en su caso.
- Comprobación del cumplimiento del Plan de Autoprotección con respecto a la especificación establecida en el RD 393/2007.
- Visita a la empresa (instalaciones, procesos, equipos de trabajo, etc).
- Entrevistas con trabajadores (comprobación de la información y formación recibida).
- Reuniones con la Dirección o interlocutores designados por la empresa para informar del desarrollo y avance de la Inspección y si fuese necesario para ampliar información.

El horario de trabajo de la Inspección será:

Horario mañana:	
Horario tarde:	

Este horario se distribuirá entre los días necesarios para llevar a cabo:

- Trabajo de campo (con la duración necesaria para llevar a cabo los puntos tratados anteriormente).
- Reunión con los miembros de los equipos de Intervención, Primeros Auxilios y Emergencia.
- Reuniones del Equipo Auditor para la preparación del informe de Inspección correspondiente.
- Reunión final (presentación de resultados).
- Reunión final con la Dirección para la presentación de conclusiones por parte del Equipo Auditor y para asegurar que se comprenden claramente y se está de acuerdo con los incumplimientos que se hubiesen detectado (en caso de existir dichos incumplimientos).

El informe de Auditoría del Plan de Autoprotección se entregará a los quince días de finalizar la Auditoría.

Recursos materiales utilizados

Se pondrá a disposición del equipo Auditor:

- Los medios materiales y recursos necesarios (papel, equipos informáticos, internet, etc.) previa solicitud de los mismos, con el objetivo de facilitar la evaluación del Plan de Autoprotección implantado.
- Colaboración del personal (disposición de medios y recursos humanos que faciliten las tareas de Auditoría)
- Disposición e intencionalidad de colaboración con el equipo. En este sentido es importante que los recursos humanos puestos a disposición del equipo Auditor estén motivados, sean conocedores de la empresa y estén predispuestos a aportar ayuda y colaboración a los miembros, no siendo un estorbo o una barrera que obstaculice el funcionamiento.
- Una sala donde poder desarrollar su trabajo.

Confidencialidad de los resultados de la Auditoría y/o Inspección de seguridad

Toda la documentación que se emplee durante la Auditoría objeto de esta Inspección del Plan de Autoprotección, o la originada durante ella, tiene carácter confidencial, incluido el informe final de la Auditoría, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito de la empresa.

Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Autoprotección* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijen en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** de la edificación.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento.

Se señalan a continuación, a título indicativo, algunos de los puntos que puede contener:

- Identificación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Histórico de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.

La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Anexo 1. Directorio de Comunicación

Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	080-981184380
Emergencias Sanitarias	061
Policía Local	092
Ayuntamiento	981184200
Protección Civil	981220102
Hospital sanitario próximo	981-178000
Policía Nacional/Guardia Civil	091

Teléfono del personal de emergencias

Director del Plan de Autoprotección:	
Director del Plan de Actuación en Emergencias:	
Jefe de los Equipos de Intervención	
Responsable del Equipo de Primera Intervención:	
Responsable del Equipo de alarma:	
Responsable del Equipo de Evacuación:	
Responsable del Equipo de Primeros Auxilios:	
Responsable del Equipo de Identificación y control:	

Otras formas de comunicación

Estructura del Directorio telefónico

En el **Directorio Telefónico** figuran los teléfonos y los datos necesarios y suficientes para la localización de todo el personal que deberá ser alertado en esta empresa, en caso de activación del Plan de Emergencia, así como referencias adecuadas para su tratamiento.

La estructura del mismo se adapta a las exigencias de Protección Civil.

Se consideran como titulares tanto a personas físicas como a los diferentes tipos de entes y servicios existentes.

Estructura de una Ficha:

Los datos se estructuran en torno a diferentes áreas, las cuales son:

- **Datos de Codificación :**

Conexión Administrativa
Servicios

- **Datos de Localización :**

Nombre del Titular/ Ente
Dirección
Municipio
Provincia
Referencia / Cargo

- **Datos Telefónicos de Contacto:**

Primer Teléfono – Horario de Localización – Referencia
Segundo Teléfono – Horario de Localización –
Referencia
Tercer Teléfono – Horario de Localización – Referencia
Mensáfono
Fax
Otros Teléfonos y localizaciones
Protocolos de Actuación a los cuales está adscrito el titular.

- **Observaciones:**

El listado con los datos de las personas y sus teléfonos no ha sido incluido en el presente anexo por razones de confidencialidad, conforme establece la actual *Ley de Protección de Datos*, que no permite hacer públicas ni divulgar las direcciones incluidas en ninguna base de datos sin la autorización expresa de los interesados.

Se adjunta como un Anexo al documento original de este Plan de Autoprotección, pero no se anexará a las copias que circulen por la empresa, El listado original se encuentra en las dependencias del Director del Plan de Autoprotección, estando exclusivamente disponible en caso de emergencia.

Anexo 2. Formularios para la gestión de emergencias

Protocolos de emergencia para solicitar ayuda externa

Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de la emergencia

Edificio:	
Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	
Actividad desarrollada en la edificio:	
D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la edificio cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

En caso de Incendio

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de emergencia en caso de Incendio

Edificio:	
------------------	--

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la edificio:	
---	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la edificio cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA la presencia de un incendio y solicita la intervención de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

El fuego provocado ha sido a causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Protocolo de notificación de emergencia en caso de aviso de bomba

AVISO DE BOMBA

Si se recibe un AVISO DE BOMBA:

1º) Intentar, en la medida de lo posible cumplimentar el siguiente cuestionario una vez finalizada la llamada.

2º) Informar inmediatamente al Jefe de Emergencia (Director). En Caso de no encontrarlo avisara a su suplente y en ese orden jerárquicamente.

3º) Llamar a la Policía Nacional (091) y al teléfono de Emergencias (112), transmitiendo la información recogida en el cuestionario cumplimentado, y proporcionando el teléfono móvil del Director para que contacten con él y le informen sobre la recomendación de evacuar o no el centro.

AVISO DE BOMBA

Hora exacta:

Mensaje del anunciante:

DATOS DEL ANUNCIANTE:

Hombre Edad que aparenta por la voz:

Mujer ¿Está deformada la voz a propósito?

La voz es:

Fuerte Lenta ¿Le resulta conocida?

Suave Rápida Sí No

¿Tiene algún defecto?

En caso afirmativo, definir el defecto:

¿Tiene acento extranjero?

¿Puede definir de qué país o región?

¿Qué tipo de ruidos de fondo escucha?

¿Qué otros detalles pueden servir para su posible Identificación?

SÍ NO LO HA DICHO, PREGUNTAR:

¿Dónde está la bomba?

¿Cuándo va a estallar?

¿Por qué se ha puesto?

Protocolo de actuación: Acta de comunicación.

Acta de comunicación de anomalía o incidencia al titular de la actividad.

Incidencia detectada :

(La cumplimentación debida de los datos solicitados en el presente formulario, permitirá la comunicación debida al titular de la actividad, acerca de la incidencia detectada)

I- Anomalías y/o incidencias detectadas: *(Definir brevemente las anomalías detectadas)*
II- Afecciones a la dotación de máquinas, instalaciones, servicios y equipos:

Máquinas	• • •
Instalaciones	• • •
Servicios	• • • •
Equipos	• • •
Estructuras	
Otros	

III- Naturaleza del Riesgo originado por la anomalía:
IV- Informe del Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección:

V- Otros datos de interés y/o Recomendaciones para hacer frente a la situación:

Cumplimentados los datos anteriores, se redacta el presente informe.

En _____ a _____ de 2011

El Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección.
Fdo. D.

<i>Enterado: Por el Titular de la actividad.</i>
Fdo. D.

Protocolos de respuesta frente a una emergencia

Pautas generales de actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el Director del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Vecinos, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I
Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el ***Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A***
- Paralizando instalaciones o actividades,
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el ***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.***
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Incendio

1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego .

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6º

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

El **Director del Plan de Actuación**, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Accidente de trabajo

1º

Ante un accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

2º

Se comunicará al **Director del Plan de Actuación**, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y la Ayuda Exterior.

Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

Aviso de bomba

1º

Ante un conato de aviso de Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

2º

Solicítase directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

3º

Recabar y tratar de conseguir la máxima información posible dada por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Voz de hombre o mujer.
- Voz manipulada o entrecortada.
- Ruidos de fondo.
- Duración de las llamadas.
- Aspecto manifiesto de la voz: Temblorosa, Risueña, Enfadada, Amenazante, Informativa, etc.
- Idioma o acento de la voz.
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible identificación del delincuente.

4º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.

Carta Bomba

1º

Ante una explosión provocada por una carta Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Se avisará a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como la presencia de la Ayuda Externa (Policía y Servicios médicos).

3º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

4º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio si fuese necesario.

Avalancha de gente

1º

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior y/o interior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el *Director del Plan de Actuación*, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la evacuación, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

Comportamientos antisociales

1º

Ante un comportamiento antisocial o conflictivo dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

2º

Comunicar la acción a los equipos de Seguridad interiores y al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas:

- Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).
- Auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicos como emocionales.

3º

Los equipos de Seguridad interiores, accederán al lugar del suceso y tratarán de controlar la situación, en caso contrario deberá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

4º

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Presencia de cámaras (en la centro educativo o en las inmediaciones) que pudieran dar pistas sobre lo sucedido.
- Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los causantes.

5º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de las personas implicadas.

Incidente en Ascensor (con o sin heridos)**1º**

Ante un incidente en un ascensor, se declarará un conato de emergencia y se intentará resolver la situación con medios propios o con el concurso de los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal interviniente adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para la instalación del ascensor.

2º

Colaborará en atender los posibles heridos y tranquilizar a posibles personas bloqueadas mientras llega la ayuda.

3º

Se comunicará la incidencia al **Director del Plan de Actuación**, así como a los Equipos de Primera Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

4º

Evaluada la situación actual del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia alertando si es preciso a la Ayuda Externa. Mientras llega la ayuda necesaria, atenderá y tranquilizará a los heridos y personas bloqueadas en el interior.

Protocolos de respuesta frente a una emergencia

PROTOCOLO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EQUIPOS DE INTERVENCIÓN.

1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por el fuego.

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6º

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla

se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

El **Director del Plan de Actuación**, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación. Se utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia Parcial

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el *Director del Plan de Actuación*, declare la situación de *Emergencia Parcial*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia General

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia General*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

PROTOCOLO DE RECEPCION DE AYUDAS EXTERNAS

1º

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2º

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda. En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Emergencia o persona en que delegue si está ocupado), ha de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3º

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces del edificio, tanto interiores como exteriores. Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4º

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo, indicando en este caso las coordenadas del edificio. Es importante determinar las coordenadas del edificio, sobre todo para auxilio por helicópteros.

5º

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va ha realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar. En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6º

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

Protocolos de prestación de las Primeras Ayudas

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Sus funciones serán :

PRESTAR atención al herido.

EVALUAR la lesión e informará de la misma al **Director del Plan de Actuación**.

PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.

ACOMPañAR a los heridos al Centro sanitario.

REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo

correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la conciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

- A.- *AIRWAY*: Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.
- B.- *BREATHING*: Existencia de respiración espontánea.
- C.- *CIRCULATION*: Existencia de latido cardíaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardiopulmonar, apertura de vías, etc..), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:






- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.





Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se transmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración) .
- Enfermedades que padezca o halla padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,...).





- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- Si existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- Si se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- Si existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

PROTOCOLO RCP

Secuencia	Acción	Descrición técnica
Seguridade	Asegúrese de que vostede, a vítima e calquera testemuña están seguros	
Conciencia	Avalíe á vítima 	<p>Sacuda suavemente os seus ombreiros e pregunte en voz alta: "Atópase ben?"</p> <p>Se responde, déixeo na posición en que o atopou, sempre que non exista maior perigo; trate de pescudar que problema ten e consiga axuda se se necesita; reevalúelo con frecuencia</p>
Vía aérea	Abra a vía aérea 	<p>Coloque á vítima boca arriba</p> <p>Coloque a súa man sobre a fronte e incline suavemente a súa cabeza cara atrás; coa xema dos seus dedos baixo o mentón da vítima, eleve o mentón para abrir a vía aérea</p>
Respiración	Mire, escoite e senta a respiración 	<p>Nos primeiros minutos dunha parada cardíaca, unha vítima pode estar practicamente sen respiración, ou presentar boqueadas infrecuentes, lentas e ruidosas.</p> <p>Non confunda isto coa respiración normal. Mire, escoite e senta durante non máis de 10 segundos para determinar se a vítima está a respirar normalmente.</p> <p>Se ten algunha dúbida acerca de se a respiración é normal, actúe coma se non estivese a respirar normalmente e prepárese para empezar RCP.</p>
Non responde, non Respira	Avise aos servizos de emerxenci 	<p>Pida a alguén que chame ao Servizo de Emerxencias (112) se é posible, se non chámeos vostede mesmo.</p> <p>Permaneza xunto á vítima mentres fai a chamada se é posible</p> <p>Active a función mans libres no teléfono para comunicarse mellor co operador telefónico de emerxencias</p>
Envíe a alguén por un DESA	Envíe a alguén por un DESA 	<p>Se é posible envíe a alguén a buscar un DEA e traelo. Se está vostede só, non abandone á vítima, e comece a RCP</p>

Circulación	Inicie compresiones torácicas	Axeónllese á beira da vítima Coloque o talón dunha man no centro do peito da vítima; (que é a metade inferior do óso central do peito da vítima ou esternón)
		Coloque o talón da outra man encima da primeira Entrelace os dedos das súas mans e asegúrese de que a presión non se aplica sobre as costelas da vítima Mantéña os seus brazos rectos. Non faga presión sobre a parte alta do abdome ou a parte final do esternón (óso central do peito)
		Colóquese verticalmente sobre o peito da vítima e comprima o esternón aproximadamente 5 cm (pero non máis de 6 cm) Despois de cada compresión, libere toda a presión sobre o peito sen perder contacto entre as súas mans e o esternón; Repita a unha frecuencia de 100-120 por min
SE ESTÁ FORMADO E É CAPAZ	Combine compresiones torácicas con respiracións de rescate 	Despois de 30 compresiones, abra a vía aérea de novo usando manóbraa fronte-mentón Utilice o dedo índice e o pulgar da man que ten sobre a fronte para pinzar a parte branda do nariz, pechándoa completamente Permita que a boca se abra, pero mantéña o mentón elevado Inspire normalmente e coloque os seus beizos ao redor da boca, asegurándose de que fai un bo selado Sopre de modo sostido no interior da boca mentres observa que o peito se eleva, durante ao redor de 1 segundo como nunha respiración normal; isto é unha respiración de rescate efectiva Mantendo manóbraa fronte-mentón, retire a súa boca da vítima e observe que o peito descende conforme o aire sae Tome aire normalmente outra vez e sopre na boca da vítima unha vez máis para conseguir un total de dúas respiracións de rescate efectivas. Non interrompa as compresiones máis de 10 segundos para dar as dúas respiracións. A continuación recoloque as súas mans sen demora na posición correcta sobre o esternón e dea 30 compresiones máis Continúe coas compresiones torácicas e as respiracións de rescate nunha relación de 30:2
SE NON ESTÁ FORMADO	Continúe RCP só con compresiones 	Faga RCP só con compresiones (compresiones continuas, a unha frecuencia de 100-120 por minuto)

ATRAGANTAMIENTO.

Secuencia	Acción	Descrición técnica
Atragantamiento parcial	<p>Sospeite atragantamiento, especialmente se a vítima está a comer</p> 	
	<p>Indique á vítima que tosa</p> 	Anímea a toser.
Atragantamiento Total (grave)		
Dar 5 golpes nas costas.	<p>Se a tose vólvese inefectiva dea ata 5 golpes nas costas</p> 	<p>Se a vítima mostra signos de obstrución grave da vía aérea e está consciente dea 5 golpes nas costas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sitúese á beira e lixeiramente detrás da vítima - Aguante o peito cunha man e incline á vítima ben cara a adiante de modo que cando o obxecto causante da obstrución sexa desprazado prograse cara á boca no canto de irse máis abaixo na vía aérea; - Dea ata cinco golpes secos entre as escápulas co talón do seu outra man.
Dar 5 compresiones abdominais.	<p>Se os golpes nas costas non son efectivos dea ata cinco compresiones abdominais</p> 	<p>Se cinco golpes nas costas non conseguen aliviar a obstrución da vía aérea, dea ata cinco compresiones abdominais como segue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sitúese detrás da vítima e rodeéala con ambos os brazos pola parte superior do abdome; - Incline á vítima cara a adiante; - Peché o puño (dedo en forma de gancho) e colóqueo entre o embigo e a caixa torácica; - Agarre este puño coa outra man e pulo forte e rápido cara a dentro e cara arriba; - Repita ata cinco veces. - Se a obstrución persiste, continúe alternando cinco golpes nas costas con cinco compresiones abdominais.

En caso de accidente e/ou asistencia sanitaria urgente

Un accidente leve, é cando a persoa lesionada pode desprazarse polo seu propio pé ata o centro asistencial máis próximo.

Por esta razón, a actuación en caso de observar un accidente leve será a seguinte:

1. Evitar novos accidentes que puidesen producirse, comprobar que a persoa accidentada este fóra de perigo (como a posibilidade de caídas, derrubes, caídas de obxectos, maquinaria en funcionamento, etc.).
2. Avisar ao persoal de Primeiros auxilios e dirixirse ao lugar en que estea a persoa accidentada co material de primeiros auxilios (botiquín).
3. Proporcionar os primeiros auxilios á persoa accidentada.
4. Posibilidade de chamar a unha ambulancia se se considera oportuno, e ordenar a alguén do persoal para que acuda á entrada do centro para esperar a súa chegada.

En caso de producirse un accidente grave, a rapidez dos compañeiros do traballador afectado de proporcionar unha resposta adecuada, será fundamental para evitar complicacións ou agravamentos do seu estado de saúde.

1. Evitar novos accidentes que puidesen producirse, comprobar que a persoa accidentada este fóra de perigo (como a posibilidade de caídas, derrubes, caídas de obxectos, maquinaria en funcionamento, etc.).
2. Avisar ao servizo de emerxencias externo (112 ou 061).
3. Avisar a persoal de Primeiros auxilios e dirixirse ao lugar en que estea a persoa accidentada co material de primeiros auxilios (botiquín) e material de traslado por se fose necesario (padiola, cadeira de rodas...etc).
4. Proporcionar os primeiros auxilios á persoa accidentada.

Pautas xerais de actuación:

- Tranquilizar ao accidentado
- Non mover ao accidentado se sufriu unha contusión importante ou se sospeita que sufrise unha fractura.
- Cubrirlle cunha manta, unha chaqueta ou calquera peza de abrigo.
- Non se lle debe dar ningunha clase de bebida.
- Comprobar que haxa alguén esperando a chegada da ambulancia ou das axudas externas.
- Sempre que se posible, despexar a zona de obstáculos para facilitar a intervención da asistencia médica.

Epilepsia (convulsións).

1. Deixar convulsionar (evitar agarrar pernas, brazos...etc).
2. Retirar e apartar todo aquilo co que se poida golpear.
3. Porlle protección debaixo da cabeza a modo de almofada.
4. Non tentar abrir a boca.
5. Cando pare, polo en posición lateral de seguridade e deixalo descansar.

Feridas leves – moderadas:

1. Lavar con abundante auga e xabón (caso estea moi sucia).
2. Limpar de dentro cara a fóra con soro fisiológico e unha gasa.
3. Desinfectar: aplicar Cristalmina cunha gasa.
4. Cubrir a ferida (gasa, venda, tirta.) posibilidade de tiras de compresión para aproximar os bordos.
5. Avaliar posibilidade de aviso a servizos de emerxencia exterior (112 ou 061).

Hemorragia:

1. Presión directa cunha gasa ou material limpo, estéril e húmido (non cambiar gasa en contacto con ferida). Comprimir ata hemostasia.
2. Levantar o membro afectado.
3. Presión de puntos de control (arterias).
4. NUNCA torniquete salvo amputación.
5. Aviso a servizos de emerxencia exterior (112 ou 061).

Traumatismos leves: caídas, golpes e torceduras

1. Acompañar ata que se recupere o suficiente.
2. Aplicar xeo a poder ser picado e como máximo 15 minutos.
3. Manter membro afectado no alto.
4. Avaliar posibilidade de aviso a servizos de emerxencia exterior (112 ou 061).

Traumatismos grave: fracturas (abertas, pechadas), politraumatizados (caída a gran altura)

1. Non deixar que o accidentado vexa a fractura.
2. NON mover o membro afectado. En caso de ser necesario, sempre traccionando.
3. Inmovilizar a fractura na medida do posible (articulación anterior e posterior).
4. Se a fractura é aberta, tapar con pano limpo. Non retirar nunca obxectos cravados na vítima.
5. Politraumatizado: inmovilizado completamente mantendo eixo Cabeza – Pescozo – Tronco.
6. Aviso a servizos de emerxencia exterior (112 ou 061).

Queimaduras leves – moderadas (1º e 2º grao):

1. Retirar do axente causante,
2. Retirar obxectos: aneis, pulseiras, ...etc, que poidan transmitir a calor.
3. Arrefriar con abundante auga (10 minutos a barullo). Cubrir con material estéril e húmido.
4. NON picar bochas. NON aplicar cremas se son de segundo ou terceiro grao.
5. Cubrir a vítima con mantas ou roupa se hai perda de calor.
6. Cubrir a queimadura sempre que non se adhira a gasa á ferida. Se é o caso non cubrir (traslado Centro médico).
7. Avaliar posibilidade de aviso a servizos de emerxencia exterior (112 ou 061). Sempre chamar en queimaduras de terceiro grao ou en queimaduras de segundo grao que afecten a máis do 5% da superficie corporal.

Protocolo de investigación de sucesos.

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS	
UNIDAD FUNCIONAL: AÑO: CIRCUITO DEL INFORME: PARTE DE SUCESO NUM.: ACCIDENTE: INCIDENTE:	
A cumplimentar por mando y Administración	1. DATOS Apellidos: Nombre: Antigüedad: En la edificio (meses) En el puesto (meses) Edad: Tipo de contrato: Ocupación: Categoría profesional:
A cumplimentar por el mando Directo con la persona accidentada	2. DATOS DEL SUCESO Fecha: / / Hora del suceso: : Testigos: Estaba en su puesto: SI NO Era su trabajo habitual: SI NO Forma en que se produjo: Agente material: Parte del agente: 3. DATOS DEL LA INVESTIGACIÓN Fecha: / / Personas entrevistadas: Descripción del accidente: 4. CAUSAS DEL ACCIDENTE/SUCESO: Descripción literal de las principales causas determinantes del suceso que ha originado el accidente. Fecha: / / Firma:

Programa de ejercicios y simulacros

Fichas de preparación del simulacro

Preparación de Simulacro de Emergencia		
1. Tipo de emergencia supuesta		
C Simulacro de conato de Incendio.	C Amenaza de bomba	
C Simulacro de evacuación.	C	
C Simulacro de atentado terrorista.	C	
C	C	
2. Localizada en:		
C Oficinas	C Vestuario	C Taller
C	C	
3. Detectada por		
C Personal centro educativo	C Persona visitante	
C	C	
4. Alarma a realizar		
C Restringida	C General	
5. Equipos a intervenir		
C Equipos de Primera Intervención	C Equipo de Primeros auxilios	
C Equipos de Segunda Intervención	C Equipo de Alarma y Evacuación	
C Director del Plan de Autoprotección.	C Director del Plan de Actuación	
6. Ayudas exteriores		
C No se recurrirá a los servicios exteriores	Se recurrirá a:	C Protección Civil
	C Bomberos	C Servicios sanitarios
7. Evacuación a efectuar		
C Sin evacuación	C Evacuación total	C Evacuación parcial
8. Personal de control de la emergencia		
C Equipos por planta/sección	C Equipos control general	
9. Tiempo estimado para la realización del simulacro		
Fecha C C / C C / C C	Horario: C Mañanas C Tarde C Noche	

Descripción del Simulacro de Emergencia

1. Descripción del tipo de simulacro a realizar

El trabajador que realiza las inspecciones oculares en las instalaciones, percibe un olor a humo que le alerta de un posible incidente. Se da la circunstancia de que este trabajador es el **Jefe de Intervención**.

Sin perder la calma se pone en contacto con el **Director del Plan de emergencia** y le informa de la situación, como primera medida avisan a dos miembros del equipo de intervención para que se personen en el sitio y ambos quedan en la zona del incidente para evaluar el alcance de la situación.

Personados en el sitio proceden a inspeccionar el recinto y se perciben del origen de la señal, que procede de un despacho.

Con mucha precaución se colocan uno a cada lado de la puerta, para no estar de frente a la entrada y tocan la puerta para ver el alcance de la situación.

Conforme se va abriendo la puerta va saliendo humo, (no es excesivamente denso) y una vez abierta la puerta observan unas llamas en una papelería de un despacho.

Ambos acuerdan actuar sobre el foco de inicio y dar aviso a los distintos miembros del equipo para inicio del plan.

Ambos mantendrán comunicación en todo momento, a través del teléfono o cualquier sistema efectivo.

Como el fuego se ha producido en un despacho, el **Director del Plan de Emergencia** ordena las siguientes acciones:

- Instrucciones en admisión para que avisen a Emergencias 112 y soliciten ayuda. externa, debido a la trayectoria que está tomando el siniestro.
- Instrucciones al resto de Equipo de Intervención para que apoyen la acción de sus compañeros. (Estar pendientes a los requerimientos y estado de sus compañeros. Solicitud de materiales, toallas mojadas, evitar aspiraciones, extintores, velar estado de los compañeros, realizar sustituciones, vigilancia, apoyo, etc.)
- Se da instrucciones al Equipo de Evacuación para que procedan al desalojo del edificio y acudan al punto de reunión.(Informarán al grupo de las normas de actuación para evacuación, en la trayectoria al punto de reunión informarán con actitud responsable y serena de los vecinos colindantes pues además de un conato de incendio con peligro del mismo, al producirse en una dependencia de administrativos la carga térmica puede ser importante debido a la cantidad de material de papelería existente, en el punto de reunión tendrán controlado y contabilizado el grupo de trabajadores en todo momento, nadie debe abandonar el punto de reunión hasta que el Director del Plan de Actuación no lo autorice, permanecerán a la espera de las indicaciones del mismo.)
- Instrucciones Equipo de Primeros Auxilios para que estén preparados en caso de necesidad y den apoyo al equipo de evacuación mantenimiento la calma y serenidad del grupo.
- Instrucciones al responsable de interrupción de suministros.(Procederá a anular el suministro de todos los servicios posibles: gas, electricidad, agua, etc.)

El Director del Plan de emergencia, se dirige a la zona del incidente y el Jefe de Intervención le comunica que la situación está totalmente controlada.

Ambos proceden a inspeccionar la zona afectada a fondo y hacen una inspección general para mayor seguridad comprobando que todo está en orden.

El Jefe de Intervención y el Director del Plan de emergencia, se dirigen al punto de reunión informando a todos los trabajadores que pueden volver a sus puestos de trabajo ya que la situación está totalmente controlada y la actividad puede desarrollarse con normalidad. Aprovechan la situación para agradecer la colaboración y felicitarles por su serenidad y plantean hacer una investigación del accidente y posteriormente una reunión para valorar el comportamiento de todos los trabajadores ante este incidente.

Los trabajadores proceden a reanudar su actividad con serenidad y sin distracciones con el comentario del incidente.

El trabajador encargado de desconectar las Instalaciones, procede a restablecer el servicio para reanudar la actividad y se incorpora a su puesto de trabajo.

El Responsable del aviso telefónico realiza las llamadas pertinentes rápidamente indicando que está todo bajo control para evitar acciones innecesarias, posteriormente informa la Director del Plan de emergencia, del resultado de su gestión y se incorpora a sus actividades.

El Director del Plan de emergencia comunica los hechos, actuaciones, intervención y resolución del siniestro al Director del Plan de Autoprotección.

Director del Plan de Actuación elabora un informe de los hechos, con objeto de dejar constancia documental de los mismos.

2- Objetivos propuestos

Resumen de la acción		
Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro
2- Propuestas de mejora

Fecha

Fdo. D.:

Encuesta de realización de Simulacro**Encuesta de Simulacro**

Año:

Fecha de realización: / /

1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en esta u otra centro educativo?

Sí No Ns/Nc

2. ¿Sabe manejar un extintor?

Sí No Ns/Nc

3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?

Sí No Ns/Nc

4. ¿Considera que son positivas estas acciones?

Sí No Ns/Nc

5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con más frecuencia?

Sí No Ns/Nc

6. ¿Considera al colectivo de miembros de los equipos de emergencia capacitados para responder ante una situación de emergencia?

Sí No Ns/Nc

7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara a los miembros de los equipos de emergencia para actuar con serenidad ante situaciones reales?

Sí No Ns/Nc

8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?

-
-
-
-
-

9. Qué opina del simulacro y cómo valora el grado de participación?

-
-
-
-
-

CERTIFICACION DE CURSOS

El presente documento tiene como finalidad el determinar cuáles son las funciones y la forma de actuar de los diferentes Equipos ante una Emergencia, para que todos los trabajadores del CIEFP seamos conscientes de qué debemos hacer llegado ese momento.

Con este Plan se pretende velar por nuestra seguridad, la de los clientes, proveedores y otras personas ajenas que pudiesen encontrarse en el CIEFP.

La información que se recoge en este documento es un resumen del Manual de Autoprotección, siendo este último el que tiene plena validez legal, por lo que todos los empleados deberán conocer la localización del mismo, leerlo e identificar sus funciones.

RESPONSABILIDADES

Usted, que desempeña habitualmente el puesto de _____,

se encuentra en el Equipo de _____

Con fecha _____ recibo formación de mis funciones en el Plan de Emergencia y documentación aplicable, para mi conocimiento y su aplicación en caso de necesidad.

Firma y Nombre

PUNTO DE ENCUENTRO EXTERIOR: Pista Polideportiva trasera

Anexo III. Planos.

Anexo IV. Metodo Meseri.

EVALUACIÓN DEL RIESGO
DE INCENDIO. MÉTODO MESERI

INDICE

1. Introducción

2. Objeto

3. Descripción

4. Aplicación

5. Instrucciones de uso

6. Factores evaluados

6.1. Factores generadores del riesgo y/o agravantes

6.1.1. Factores de construcción

6.1.2. Factores de situación

6.1.3. Factores de proceso/operación

6.1.4. Factores de valor económico de los bienes

6.1.5. Factores de destructibilidad

6.1.6. Factores de propagabilidad

6.2. Factores reductores y protectores

6.2.1. Instalaciones de protección contra incendios

6.2.2. Organización de la seguridad contra incendios

7. Bibliografía

8. ANEXO. Formato de toma de datos.

1. INTRODUCCIÓN

El análisis del riesgo de incendio, ya sea de una instalación industrial o de cualquier otro tipo, comporta generalmente el cumplimiento de tres etapas. En primer lugar, es imprescindible la inspección del riesgo y la recogida sistemática de información sobre el mismo: posibles fuentes de ignición, combustibles presentes, actividades desarrolladas, procesos, edificaciones, instalaciones de protección, organización de la seguridad, etc. Sigue a continuación la fase de estimación o evaluación de la magnitud del riesgo, que puede ser de tipo cualitativa o cuantitativa, para finalmente proceder a la emisión del juicio técnico de la situación, concretado en un informe en el que se expresan los resultados del análisis de manera más o menos detallada. En algunas ocasiones, y dependiendo de la finalidad del informe, se incluyen no sólo las observaciones efectuadas durante la inspección y el cálculo de los efectos previstos, sino también las medidas que debe considerar la propiedad para disminuir la posibilidad de ocurrencia del incendio o, si este se produce, para limitar su extensión.

Los métodos de evaluación del riesgo de incendio –en general, podría aplicarse a riesgos de cualquier tipo- tienen como objetivos valorar:

- La probabilidad de ocurrencia (frecuencia estimada de aparición del riesgo) de las distintas formas posibles de iniciarse la secuencia de acontecimientos que dan origen al accidente
- La intensidad del suceso negativo (severidad y evolución del siniestro), y cómo éste puede

afectar a personas y bienes patrimoniales (vulnerabilidad)

Estas valoraciones pueden ser meramente cualitativas –generalmente, en actividades de reducido tamaño y, *a priori*, de bajo riesgo, cuando no es necesaria una evaluación muy precisa- hasta complejas metodologías cuantitativas que ofrecen resultados numéricos detallados de frecuencias, áreas afectadas, víctimas esperadas, tiempo de paralización de la actividad y otros aspectos.

La complejidad en la utilización de métodos cuantitativos y semicuantitativos solo es justificable en el caso de riesgos de cierta entidad –por la ocupación personal, tamaño, importancia estratégica, peligrosidad intrínseca de la actividad, etc.- pero tienen la ventaja sobre los cualitativos en que eliminan casi totalmente la componente subjetiva de éstos y permiten comparar los resultados obtenidos con valores de referencia previamente establecidos.

2. OBJETO

El objeto de este documento es la descripción, aplicación e instrucciones de uso del método MESERI (Método Simplificado para la Evaluación del Riesgo de Incendio).

3. DESCRIPCIÓN

El método MESERI pertenece al grupo de los métodos de evaluación de riesgos conocidos como “de esquemas de puntos”, que se basan en la consideración individual, por un lado, de diversos factores generadores o agravantes del riesgo de incendio (factores X), y por otro, de aquellos que reducen y protegen frente al riesgo (factores Y). Una vez valorados estos elementos mediante la asignación de una determinada puntuación se trasladan a una fórmula del tipo:

$$R = \frac{X}{Y} \quad \text{o bien} \quad R = X \pm Y$$

Donde X es el valor global de la puntuación de los factores generadores o agravantes, Y el valor global de los factores reductores y protectores, y R es el valor resultante del riesgo de incendio, obtenido después de efectuar las operaciones correspondientes.

En el caso del método MESERI este valor final se obtiene como suma de las puntuaciones de las series de factores agravantes y protectores, de acuerdo con la fórmula:

$$R = \frac{5}{129} X + \frac{5}{32} Y$$

Este método evalúa el riesgo de incendio considerando los aspectos:

- a) que hacen posible su inicio: por ejemplo, la inflamabilidad de los materiales dispuestos en el proceso productivo de una industria o la presencia de fuentes de ignición.
- b) que favorecen o entorpecen su extensión e intensidad: por ejemplo, la resistencia al fuego de los elementos constructivos o la carga térmica de los locales.
- c) que incrementan o disminuyen el valor económico de las pérdidas ocasionadas: por ejemplo, la destructibilidad por calor de medios de producción, materias primas y

productos elaborados.

- d) que están dispuestos específicamente para su detección, control y extinción: por ejemplo, los extintores portátiles o las brigadas de incendios.

Por ello, el método permite ofrecer una estimación global del riesgo de incendio. Su simplicidad radica en que sólo se valoran los factores considerados como más representativos de la situación real de la actividad inspeccionada, de entre los múltiples que intervienen en el comienzo, desarrollo y extinción de los incendios.

4. APLICACIÓN

El método MESERI está principalmente diseñado para su aplicación en pequeñas y medianas empresas de tipo industrial, cuya actividad no sea intrínsecamente peligrosa (para analizar estos riesgos existen otros métodos más adecuados). Además, debe aplicarse por edificios o instalaciones individuales, de características constructivas homogéneas. Como es prácticamente imposible encontrar en la realidad edificios de estas características, el técnico evaluador deberá adjudicar a cada factor el valor más representativo (en la mayoría de los casos, será el valor promedio) que refleje el estado general del establecimiento.

Como su nombre indica, el método es simplificado: en muchos casos es la experiencia del inspector la que determina, por simple estimación de lo observado, el nivel de puntuación que debe otorgarse, sin entrar en complicados cálculos. Esto implica que el inspector debe tener conocimientos de los siguientes temas: prevención y sistemas de protección contra incendios; organización de la seguridad en la empresa; procesos industriales y edificación, entre otros.

5. INSTRUCCIONES DE USO

El método se basa en la inspección visual sistemática de una serie de elementos o “factores” de un edificio o local y su puntuación en base a los valores preestablecidos para cada situación. Por ejemplo, si se evalúa dentro de los factores de construcción la superficie del mayor sector de incendio y se constata que ésta es 1.200 m², entonces le corresponde una puntuación de 4 al estar comprendido entre 500 y 1.500 m².

También pueden asignarse valores intercalados entre los predeterminados en tablas si la situación es tal que no permite aplicar alguno de los indicados como referencia.

Finalmente, tras sumar el conjunto de puntuaciones los factores generadores y agravantes (X) y los reductores/protectores (Y) del riesgo de incendio, se introducen los valores resultantes en la ecuación establecida y se obtiene la calificación final del riesgo.

Obsérvese que la ponderación en el valor final de la serie de factores agravantes y reductores es la misma (5 puntos, como máximo, para cada serie). Por tanto, el valor final estará comprendido entre cero y diez puntos, significando la peor y la mejor valoración del riesgo considerado frente al incendio, respectivamente.

Edificios cuya puntuación final sea inferior a 5 deberían ser examinados con más detalle para determinar donde se encuentran sus mayores problemas; en primer lugar, habría que investigar aquellos factores puntuados con “cero” y determinar las medidas oportunas para su mejora que sean técnica y económicamente viables. En cualquier caso, tampoco debe

entenderse que cualquier puntuación superior a 5 indica que el riesgo de incendio esté suficientemente controlado.

6. FACTORES EVALUADOS

A continuación se definen y comentan brevemente los factores que se evalúan en el método MESERI, así como sus respectivas puntuaciones.

6.1. FACTORES GENERADORES DEL RIESGO Y/O AGRAVANTES (X)

6.1.1. FACTORES DE CONSTRUCCION

- **Número de plantas o altura del edificio**

En caso de incendio, cuanto mayor sea la altura de un edificio más fácil será su propagación y más difícil será su control y extinción. La altura de un edificio debe ser entendida desde la cota inferior construida (los niveles bajo tierra también cuentan) hasta la parte superior de la cubierta. En caso de que se obtengan diferentes puntuaciones por número de plantas y por altura, se debe tomar siempre el menor valor.

Número de plantas	Altura (m)	Puntuación
1 ó 2	Inferior a 6	3
De 3 a 5	Entre 6 y 15	2
De 6 a 9	Entre 16 y 28	1
10 ó más	Más de 28	0

- **Superficie del mayor sector de incendio**

En este aspecto se entiende que los elementos de compartimentación en sectores de incendio deberán tener, como mínimo, una calificación RF-240 o superior (se debe prestar especial atención a que las puertas de paso entre sectores sean RF-120 o mejor, así como a los sellados de las canalizaciones, tuberías, bandejas de cables, etc. que atraviesan los elementos compartimentadores). Por debajo de este valor se considerará que no existe sectorización. Cuanto mayor sea la superficie de los sectores de incendio, existirá más facilidad de propagación del fuego.

La tabla de puntuación de este aspecto en el método MESERI es:

Superficie del mayor sector de incendio (m ²)	Puntuación
Inferior a 500	5
De 501 a 1.500	4
De 1.501 a 2.500	3
De 2.501 a 3.500	2
De 3.501 a 4.500	1
Mayor a 4.500	0

- **Resistencia al fuego de los elementos constructivos**

Los elementos constructivos que aquí se hace referencia son, exclusivamente, los sustentadores de la estructura del edificio; la característica que se mide fundamentalmente es la estabilidad mecánica frente al fuego.

El método considera “alta” la resistencia de elementos de hormigón, obra y similares, mientras que considera “baja” la resistencia de elementos metálicos –acero- desnudos. En caso de contar con protección (tipo pinturas intumescentes, recubrimientos aislantes, pantallas) sólo deberán tenerse en cuenta si protegen íntegramente al elemento.

La tabla de puntuación es la siguiente:

Resistencia al fuego	Puntuación
Alta	10
Media	5
Baja	0

- **Falsos techos/suelos**

Los falsos techos (y suelos) dificultan en muchas ocasiones la detección temprana de los incendios, anulan la correcta distribución de los agentes extintores y permiten el movimiento de humos. Por ello, el método penaliza la existencia de estos elementos, independientemente de su composición, diseño y acabado.

Se considera “falso techo incombustible” aquel realizado en cemento, piedra, yeso, escayola y metales en general; se considera “falso techo combustible” aquel realizado en madera no tratada, PVC, poliamidas, copolímeros ABS, corcho, papel.

Falsos techos/suelos	Puntuación
No existen	5
Incombustibles	3
Combustibles	0

6.1.2. FACTORES DE SITUACION

- **Distancia de los Bomberos**

Este factor valora la distancia y el tiempo de desplazamiento de los Bomberos desde el parque más cercano al edificio en cuestión. Sólo se tendrán en cuenta parques con vehículos y personal que se consideren suficientes y disponibles 24 h al día, 365 días al año. En caso de que se obtengan diferentes puntuaciones por tiempo y por distancia, se debe tomar siempre la menor puntuación resultante.

Distancia (km)	Tiempo de llegada (min)	Puntuación
Menor de 5	Menor de 5	10

Entre 5 y 10	Entre 5 y 10	8
Entre 10 y 15	Entre 10 y 15	6
Entre 15 y 20	Entre 15 y 25	2
Más de 20	Más de 25	0

- **Accesibilidad a los edificios**

La accesibilidad a los edificios se entiende desde el punto de vista del ataque al incendio y auxilio (desde el exterior) a la evacuación de las personas que se encuentren en los mismos.

Como referencia, los criterios de evaluación que deben tener las vías de aproximación a los edificios son: anchura libre mínima de 5 m, altura libre o gálibo de vía les de 4 m y la capacidad portante del vial superior a 2.000 kg/cm². En cuanto al entorno de los edificios, éste debe estar libre de obstáculos naturales o artificiales, con anchura mínima libre de 6 m, altura libre la del edificio, permitir una distancia máxima al edificio de 10 m y de 30 m hasta cualquier acceso principal, etc.

Por su complejidad, no se evalúan las condiciones de evacuación de los edificios desde su interior.

Accesibilidad al edificio	Puntuación
Buena	5
Media	3
Mala	1
Muy mala	0

6.1.3. FACTORES DE PROCESO/OPERACIÓN

- **Peligro de activación**

En este apartado se evalúa la existencia de fuentes de ignición que se empleen habitualmente dentro del proceso productivo y que puedan ser origen de un fuego. Por ejemplo, deben considerarse con peligro de activación “alto” procesos en los que se empleen altas temperaturas (hornos, reactores, metales fundidos) o presiones, reacciones exotérmicas, puntos fijos de soldadura eléctrica o con llama, etc., así como las instalaciones eléctricas deficientes.

También deben analizarse aspectos complementarios de la actividad tales como la prohibición de fumar en las instalaciones, la protección frente a descargas eléctricas naturales o la existencia de procedimientos para trabajos esporádicos con llama abierta.

Peligro de activación	Puntuación
Bajo	10
Medio	5
Alto	0

- **Carga térmica**

En este apartado se evalúa la cantidad de calor por unidad de superficie que produciría la combustión total de materiales existentes en una zona o local. En un edificio hay que considerar tanto los elementos mobiliarios –contenido- como los inmobiliarios – estructuras, elementos separadores-.

Se puede calcular aplicando fórmulas que relacionan la masa combustible, su calor de combustión y la superficie del local, pero por simplicidad se puede estimar con bastante aproximación utilizando las tablas de clasificación de riesgos para sistemas de rociadores automáticos del Código 13 de la NFPA.

Carga térmica (MJ/m ²)	Puntuación
Baja (inferior a 1.000)	10
Moderada (entre 1.000 y 2.000)	5
Alta (entre 2.000 y 5.000)	2
Muy Alta (superior a 5.000)	0

- **Inflamabilidad de los combustibles**

Este factor valora la peligrosidad de los combustibles presentes en la actividad respecto a su posible ignición. Las constantes físicas que determinan la mayor o menor facilidad para que un combustible arda son, dado un foco de ignición determinado, los límites de inflamabilidad (cuanto más “amplios” y “más bajos” sean, peor), el punto de inflamación (cuanto menor sea, peor) y la temperatura de autoignición (cuanto menor sea, peor).

Por lo tanto, los gases y líquidos combustibles a temperatura ambiente serán considerados con inflamabilidad “alta”, mientras que los sólidos no combustibles en condiciones “normales” (no disgregados en forma de polvo, viruta, etc.) tales como los materiales pétreos, metales –hierro, acero- serán considerados con inflamabilidad “baja”.

Inflamabilidad	Puntuación
Baja	5
Media	3
Alta	0

- **Orden, limpieza y mantenimiento**

Este factor estima el orden y limpieza de las instalaciones productivas, así como la existencia de personal específico y planes de mantenimiento periódico de instalaciones de servicio (electricidad, agua, gas, etc.) y de las de protección contra incendios.

Orden, limpieza y mantenimiento	Puntuación
Alto	10
Medio	5
Bajo	0

- **Almacenamiento en altura**

La existencia de almacenamientos en alturas superiores a 2 m incrementa el riesgo de incendio (aumento de la carga térmica, mayor facilidad de propagación, mayor dificultad del ataque al fuego). No se tiene en cuenta la naturaleza de los materiales almacenados.

Almacenamiento en altura	Puntuación
Menor de 2 m	3
Entre 2 y 6 m	2
Superior a 6 m	0

6.1.4. FACTORES DE VALOR ECONOMICO

- **Concentración de valores**

La cuantía de las pérdidas económicas directas que ocasiona un incendio depende del valor de continente –edificaciones- y contenido de una actividad -medios de producción (maquinaria principalmente), materias primas, productos elaborados y semielaborados, instalaciones de servicio-. Generalmente serán de más difícil cuantificación las pérdidas consecuenciales y de beneficios (es complicado estimar los diferentes escenarios posibles tras un incendio) y por ello el método no las considera.

Concentración de valores (euros/m²)	Puntuación
Inferior a 1.000	3
Entre 1.000 y 2.500	2
Superior a 2.500	0

6.1.5. FACTORES DE DESTRUCTIBILIDAD

Directamente relacionado con el factor anterior se encuentra la destructibilidad de elementos de producción, materias primas, productos elaborados y semielaborados, causado por las siguientes manifestaciones dañinas del incendio:

- **Por calor**

En primer lugar se determina la afectación que produce el calor generado por el incendio en los elementos anteriormente citados. Por ejemplo, industrias del plástico, electrónica o almacenamientos frigoríficos pueden verse afectados en un grado “alto”, mientras que industrias de la madera o de transformación del metal pueden verse afectadas en mucha menor medida por el calor.

Destructibilidad por calor	Puntuación
Baja	10
Media	5
Alta	0

- **Por humo**

La destrucción o pérdida de cualidades por efecto del humo es otro factor a considerar. Por ejemplo, las industrias alimentarias, electrónicas, farmacéuticas y similares se verán posiblemente muy afectadas, mientras que las industrias metálicas en general, cerámicas, madera y similares pueden verse afectadas en menor medida por el humo.

Destructibilidad por humo	Puntuación
Baja	10
Media	5
Alta	0

• Por corrosión

El siguiente factor es la destrucción por efecto de la corrosión, provocada por la naturaleza de algunos gases liberados en las reacciones de combustión, como el HCl o el H₂S. Por ejemplo, los componentes electrónicos serán muy perjudicados por este efecto.

Destructibilidad por corrosión	Puntuación
Baja	10
Media	5
Alta	0

• Por agua

Finalmente, se estiman los daños producidos por el agua de extinción del incendio. Por ejemplo, las industrias textiles tendrán en general menores daños por este factor que las industrias del papel o cartón, o los almacenamientos a granel.

Destructibilidad por agua	Puntuación
Baja	10
Media	5
Alta	0

6.1.6. FACTORES DE PROPAGABILIDAD

La propagación del incendio se estima en este apartado teniendo en cuenta la disposición espacial de los posibles combustibles, es decir, su continuidad vertical y horizontal. No se tiene en cuenta la velocidad de propagación de las llamas ni la velocidad de combustión de los materiales, que se contemplan en otros apartados.

• Propagabilidad vertical

Por ejemplo, la existencia de almacenamientos en altura o estructuras, maquinaria, o cualquier tipo de instalación cuyas dimensiones en vertical permitan la propagación del incendio hacia cotas superiores de donde se originó conllevan la calificación de propagabilidad vertical “Alta”.

Propagabilidad vertical	Puntuación
Baja	5
Media	3
Alta	0

- **Propagabilidad horizontal**

Por ejemplo, si existen en el proceso cadenas de producción, de tipo “lineal”, en las que los elementos comunes ofrecen continuidad para la posible propagación de las llamas, se considerará que la propagabilidad es “Alta”; por el contrario, en las disposiciones de tipo celular, con espacios vacíos carentes de combustibles o calles de circulación amplias, se puede considerar que la propagabilidad es “Baja”.

También habrá que tener en cuenta la propagabilidad a través de combustibles líquidos no confinados o sólidos licuables como muchos plásticos (en general, posibilidad de existencia de combustibles que generen fuegos de clase B).

Propagabilidad horizontal	Puntuación
Baja	5
Media	3
Alta	0

6.2. FACTORES REDUCTORES Y/O PROTECTORES (Y)

Dentro de este apartado se estiman los factores “Y” que contribuyen bien a impedir el desarrollo del incendio, o bien a limitar la extensión del mismo y sus consecuencias. La puntuación en este caso se otorga si existe el factor correspondiente, su diseño es adecuado y está garantizado su funcionamiento, o lo que es lo mismo, se comprueba físicamente la activación o se verifica el correcto mantenimiento de la instalación. En el caso de medidas de tipo organizativas-humanas (brigadas de incendio, planes de emergencia) habrá que comprobar la existencia de registros, manuales, procedimientos, etc. que avalen la formación recibida por el personal, las prácticas y simulacros efectuados, etc.

También cabe señalar que la puntuación por la existencia de los distintos conceptos aumenta en caso de que exista presencia humana en los edificios o instalaciones inspeccionados, lo que supone que existe actividad permanente (incluyendo fines de semana y festivos) o personal de vigilancia suficiente.

6.2.1. INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

- **Detección automática**

Se tendrá en cuenta si existe detección automática en la totalidad del edificio. Las áreas cubiertas por instalaciones de rociadores automáticos también se consideran cubiertas por esta medida de protección.

Concepto	Puntuación			
	Sin vigilancia humana		Con vigilancia humana	
	Sin conexión a CRA	Con conexión a CRA	Sin conexión a CRA	Con conexión a CRA
Detección automática	0	2	3	4

La vigilancia humana supone control permanente por vigilantes cualificados de todas las zonas, sea mediante presencia física, sea mediante sistemas electrónicos de vigilancia, fuera de las horas de actividad (se entiende que en estos periodos existe presencia de personas). En todo caso, supone capacidad de acceso inmediato a las zonas de incendio o de control de los sistemas de emergencia.

Si no hay vigilancia humana pero existe un enlace con Central Receptora de Alarmas, CRA (véanse las IT-I-08.14), se puede esperar una respuesta valorable como “de menor fiabilidad” que la de la vigilancia humana.

- **Rociadores automáticos**

Se tendrá en cuenta si existen instalaciones de rociadores automáticos en toda la superficie de los edificios y locales de la actividad.

Concepto	Puntuación			
	Sin vigilancia humana		Con vigilancia humana	
	Sin conexión a CRA	Con conexión a CRA	Sin conexión a CRA	Con conexión a CRA
Rociadores automáticos	5	6	7	8

Como en el caso anterior, se valora positivamente la existencia de un enlace con Central Receptora de Alarmas, CRA.

- **Extintores portátiles**

Se tendrá en cuenta si existen extintores portátiles que cubran toda la superficie de los edificios y locales de la actividad. Se observará que los agentes extintores son adecuados a las clases de fuego previsibles en las áreas protegidas y se encuentran señalizados. También se recomienda comprobar que existen aparatos de repuesto (aproximadamente, 1 por cada 20 aparatos instalados).

Como referencia general, los extintores portátiles deben estar situados de forma que no se recorran más de 15 m desde cualquier punto del edificio hasta el extintor más cercano. Para cubrir riesgos determinados esta distancia puede ser menor.

Concepto	Puntuación	
	Sin vigilancia humana	Con vigilancia humana
Extintores portátiles	1	2

- **Bocas de Incendio Equipadas (BIE)**

Se tendrá en cuenta si existen BIE's que cubran toda la superficie de los edificios y locales de la actividad. Se considera que una instalación de BIE (de 25 o 45 mm) protege un local si es posible dirigir el chorro de agua a cualquier punto del mismo; para ello, se comprobará que el abastecimiento de agua suministre la presión y caudal necesarios a todas las BIE, y estas poseen todos sus elementos (básicamente: válvula, manguera y lanza).

Como referencia general, las BIE cubrirán el área correspondiente a la longitud de la manguera más 5 m de alcance del chorro.

Concepto	Puntuación	
	Sin vigilancia humana	Con vigilancia humana
Bocas de Incendio Equipadas	2	4

- **Hidrantes exteriores**

Se tendrá en cuenta si existen hidrantes en el exterior del perímetro de los edificios que permitan cubrir cualquier punto de los cerramientos y cubiertas. Al igual que en el caso de las BIE, se considera que una instalación de hidrantes exteriores protege un edificio si se comprueba que el abastecimiento de agua suministra la presión y caudal necesarios a todos los hidrantes. Los elementos y accesorios de los hidrantes se hallarán en casetas o armarios dispuestos a tal fin (básicamente consisten en llave de maniobra, racores y bifurcaciones de conexión, mangueras y lanzas) y situados fuera del edificio protegido por los hidrantes correspondientes.

Como referencia general, la distancia entre hidrantes será como máximo igual a la longitud de las mangueras (pueden acoplarse hasta 3 tramos de 20 m) más 20 m de alcance del chorro.

Concepto	Puntuación	
	Con vigilancia humana	Sin vigilancia humana
Hidrantes exteriores	4	2

6.2.2. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

- **Equipos de intervención en incendios**

Se valora en este apartado la existencia de equipos de primera y segunda intervención – EPI y ESI (brigadas), respectivamente-. Para que ello se considere, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- 1) El personal que integre estos equipos deberá recibir formación teórico-práctica periódicamente y estar nominalmente designado como integrante de dicho grupo
- 2) Deberán existir en todos los turnos y secciones/departamentos de la empresa
- 3) Existe material de extinción de incendios y está adecuadamente diseñado y mantenido.

Como referencia general, el número de miembros será:

EPI: 1 miembro por cada 250 m² o de 5 a 8 miembros por cada 100 empleados

ESI: 1 miembro por cada 1.000 m² o 3 miembros por cada 100 empleados

Concepto	Puntuación
Equipos de Primera Intervención (EPI)	2
Equipos de Segunda Intervención (ESI)	4

No se considera en este caso mayor puntuación por existir vigilancia humana.

- **Planes de autoprotección y de emergencia interior**

Se valorará si existe y está implantado el plan de autoprotección o de emergencia interior de la actividad de que se trate.

Como referencia general, los requisitos de un plan de autoprotección están contenidos en la “Norma Básica de Autoprotección” del Ministerio del Interior.

Concepto	Puntuación	
	Sin vigilancia humana	Con vigilancia humana
Planes de emergencia	2	4

ANEXO. Formato de toma de datos.

EMPRESA:

EDIFICIO:

		<i>Coefficiente</i>	<i>Puntos</i>
FACTORES DE CONSTRUCCION	Nº DE PISOS DEL EDIFICIO 1 ó 2 3, 4 ó 5 6, 7, 8 ó 9 10 o más	ALTURA DEL EDIFICIO (m) < 6 entre 6 y 15 entre 15 y 28 > 28	3 2 1 0
	SUPERFICIE DEL MAYOR SECTOR DE INCENDIO (m²) < 500 501 a 1.500 1.501 a 2.500 2.501 a 3.500 3.501 a 4.500 > 4.500		5 4 3 2 1 0
	RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Alta (hormigón, obra) Media (metálica protegida, madera gruesa) Baja (metálica sin proteger, madera fina)		10 5 0
	FALSOS TECHOS/SUELOS Sin falsos techos Con falso techo incombustible (M0) Con falso techo combustible (M4)		5 3 0
	DISTANCIA DE LOS BOMBEROS < 5 km entre 5 y 10 km entre 10 y 15 km entre 15 y 20 km más de 20 km		< 5 min entre 5 y 10 min entre 10 y 15 min entre 15 y 25 min > 25 min
FACTORES DE SITUACION	ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO Buena Media Mala Muy mala		5 3 1 0

		<i>Coeficiente</i>	<i>Puntos</i>
FACTORES DE PROCESO/ACTIVIDAD	PELIGRO DE ACTIVACION (FUENTES DE IGNICION) Bajo Medio Alto	10 5 0	
	CARGA TERMICA Baja (< 1.000 MJ/m2) Moderada (entre 1.000 y 2.000 MJ/m2) Alta (entre 2.000 y 5.000 MJ/m2) Muy alta (> 5.000 MJ/m2)	10 5 2 0	
	INFLAMABILIDAD DE LOS COMBUSTIBLES Baja Media Alta	5 3 0	
	ORDEN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Alto Medio Bajo	10 5 0	
	ALMACENAMIENTOS EN ALTURA Menor de 2 m Entre 2 y 6 m Superior a 6 m	3 2 0	
	FACTOR DE CONCENTRACION DE VALORES < 1.000 Euros/m ² Entre 1.000 y 2.500 Euros/m ² > 2.500 Euros/m ²	3 2 0	
FACTORES DE DESTRUCTIBILIDAD	POR CALOR Baja Media Alta	10 5 0	
	POR HUMO Baja Media Alta	10 5 0	
	POR CORROSION Baja Media Alta	10 5 0	
	POR AGUA Baja Media Alta	10 5 0	

FACTORES DE PROPAGABILIDAD	VERTICAL		
	Baja	5	
	Media	3	
	Alta	0	
	HORIZONTAL		
	Baja	5	
Media	3		
Alta	0		
SUBTOTAL X:			

	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE P.C.I.	CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA)	VIGILANCIA HUMANA		Puntos	
			SIN	CON		
FACTORES DE PROTECCION	DETECCION AUTOMATICA	SIN	0	3		
		CON	2	4		
	ROCIADORES AUTOMATICOS	SIN	5	7		
		CON	6	8		
	EXTINTORES PORTATILES		1	2		
	BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)		2	4		
	HIDRANTES EXTERIORES		2	4		
	ORGANIZACIÓN SCI					Puntos
	EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCION (EPI)		2			
	EQUIPOS DE SEGUNDA INTERVENCION (ESI)		4			
PLAN DE AUTOPROTECCION Y EMERGENCIA		2	4			
SUBTOTAL Y:						

$R = (5/129)X + (5/32)Y$

VALOR DE RIESGO, R:

CALIFICACION DEL RIESGO:

VALOR DE RIESGO	CALIFICACION DEL RIESGO
INFERIOR A 3	MUY MALO
3 A 5	MALO
5 A 8	BUENO
SUPERIOR A 8	MUY BUENO

CENTRO	CIFP PASEO DAS PONTES
--------	-----------------------

EDIFICIO	PRINCIPAL
----------	-----------

			Coeficiente	Puntos	
FACTORES DE CONSTRUCCION	Nº DE PISOS DEL EDIFICIO	ALTURA DEL EDIFICIO (m)			
	1 ó 2	< 6	3	1	
	3, 4 ó 5	entre 6 y < 15	2		
	6, 7, 8 ó 9	entre 15 y < 28	1		
	10 ó más	> 28	0		
	SUPERFICIE DEL MAYOR SECTOR DE INCENDIO (m²)				2
	< 500		5		
	501 a 1.500		1		
	1.501 a 2.500		3		
	2.501 a 3.500		2		
3.501 a 4.500		1			
> 4.500		0			
RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS				10	
Alta (hormigón, obra)			10		
Media (metálica protegida, madera gruesa)			5		
Baja (metálica sin proteger, madera fina)			0		
FALSOS TECHOS / SUELOS				5	
Sin falsos techos			5		
Con falsos techos incombustibles (M0)			3		
Con falsos techos incombustibles (M4)			0		
FACTORES DE SITUACION	DISTANCIA DE LOS BOMBEROS			6	
	< 5 km	< 5 min	10		
	entre 5 y 10 km	entre 5 y 10 min	8		
	entre 10 y 15 km	entre 10 y 15 min	6		
	entre 15 y 20 km	entre 15 y 25 min	2		
	más de 20 km	más de 25 min	0		
ACCESIBILIDAD AL EFIFICIO				3	
Buena			5		
Media			3		
Mala			1		
Muy mala			0		

		Coeficiente	Puntos	
FACTORES DE PROCESO / ACTIVIDAD	PELIGRO DE ACTIVACION (FUENTES DE IGNICION) Bajo Medio Alto	10 5 0	5	
	CARGA TERMICA Baja (< 1.000 MJ/m ²) Moderada (entre 1.000 y 2.000 MJ/m ²) Alta (entre 2.000 y 5.000 MJ/m ²) Muy alta (> 5.000 MJ/m ²)	10 5 2 0	10	
	INFLAMABILIDAD DE LOS COMBUSTIBLES Baja Media Alta	5 3 0	3	
	ORDEN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Alto Medio Bajo	10 5 0	7	
	ALMACENAMIENTO EN ALTURA Menor de 2 m Entre 2 y 6 m Superior a 6 m	3 2 0	3	
	FACTORES DE VALOR ECONOMICO	FACTOR DE CONCENTRACIÓN DE VALORES < 1.000 €/m ² Entre 1.000 y 2.500 €/m ² > 2.500 €/m ²	3 2 0	0
FACTORES DE DESTRUCTIBILIDAD		POR CALOR Baja Media Alta	10 5 0	5
		POR HUMO Baja Media Alta	10 5 0	5
	POR CORROSION Baja Media Alta	10 5 0	5	
	POR AGUA Baja Media Alta	10 5 0	5	

		Coeficiente	Puntos
FACTORES DE PROPAGABILIDAD	Vertical		
	Baja	5	3
	Media	3	
	Alta	0	
	Horizontal		
	Baja	5	3
Media	3		
Alta	0		
SUBTOTAL X		129	81

FACTORES DE PROTECCIÓN	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE P.C.I.	CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA)	VIGILANCIA HUANA		PUNTOS
			SIN	CON	
DETECCIÓN AUTOMÁTICA		SIN	0	3	1
		CON	2	4	
ROCIADORES AUTOMÁTICOS		SIN	5	7	0
		CON	6	8	
EXTINTORES PORTÁTILES			1	2	2
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)			2	4	4
HIDRANTES EXTERIORES			2	4	2
ORGANIZACIÓN SCI					
EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)			0	2	2
EQUIPOS DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI)			0	2	0
EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)			0	2	2
EQUIPOS DE CONTROL Y COMUNICACIONES (C.C.C.)			0	2	2
EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)			0	2	1
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA			0	2	2
Formación del resto del personal			0	2	2
Realizado del simulacro			0	2	2
SUBTOTAL Y			48	22	22

INDICE VALORACIÓN DE RIESGO (R)	5,431
-----------------------------------	-------

CALIFICACIÓN DEL RIESGO	5,43
-------------------------	------

VALOR DE RIESGO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO
INFERIOR A 3	MUY MALO
3 a 5	MALO
5 a 8	BUENO
SUPERIOR A 8	MUY BUENO

OBSERVACIONES

Como se indica en la grafica según el estado actual la clasificacion del riesgo es bueno. Esta situacion se podria valorar incrementar un poco esta valoracion incidendo en la correccion de algunos aspectos como podrian ser: la instalacion de un sistema de deteccion de incendios o la sectorizacion parcial del centro.

Anexo V. Fichas de actuación.

Anexo VI. Certificados de implantación.

Anexo VII. Actas de formación.



ACTA DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACION EN BASE AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS:

Pablo Sobrado

CENTRO: CIFP PASEO DAS PONTES

EN CALIDAD DE: Director

Durante el día 8 de Noviembre de 2022, se procedió a una formación presencial en una jornada de tarde para el centro CIFP PASEO DAS PONTES, ubicado en San Pedro de Mezonzo nº4, en A Coruña, correspondiente a la FORMACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION DEL CENTRO compuesto por 1 horas de duración. La formación fue realizada por un técnico del Instituto galego de plans de emerxencia.

El presente acta, cuyo contenido es el especificado a continuación, se emite para que conste y sirva de justificante a los efectos de los programas o actividades de formación del plan de autoprotección y la normativa de prevención de riesgos laborales.



Firma: Zaida Maseda
Dto. tecnico
Instituto Galego de plans de emerxencia (INSGAPE).

Firma: D. Pablo Sobrado.
Director
CIFP Paseo das Pontes.

A Coruña a 8 de Noviembre de 2022

CONTENIDO DE CURSO BASICO DE EQUIPOS DE PLANES DE AUTOPROTECCION.

En relación al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y el plan de autoprotección, se obliga a realizar a los integrantes de los equipos de emergencia la correspondiente formación y adiestramiento que les capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

1.- REPASO DE PAUTAS XENERICAS NA EMERXENCIA DOS DIFERENTES EQUIPOS DE EMERXENCIA.

1.1.- Equipo directivo

1.2.- Equipo de alarma

1.3.- Equipo de identificación y control.

1.4.- Equipo de intervención.

1.5.- Equipo de evacuación.

2.- VIDEO EXPLICATIVOS PARA EL PROFESORADO PARA EXPLICACION DE PAUTAS DE ACTUACION EN INCENDIOS AL ALUMNADO DO CENTRO.

3.- REPASO DE USO Y MANEJO DE DESFIBRILADOR.

Anexo VIII. Actas de simulacro.

INFORME SIMULACRO DE EMERGENCIA

Identificación

Provincia:	A Coruña
Localidad:	A Coruña
Nombre del centro:	CIFP PASEO DAS PONTES.
Dirección postal:	Rúa San Pedro de Mezonzo, 15005
Teléfono:	881 96 10 30
Nivel educativo:	Centro Integrado de formación profesional.
Fecha simulacro:	15/11/ 2022.
Hora simulacro:	11:00.

Objetivo.

La práctica habitual de simulacros de evacuación se encuadra dentro de las previsiones de un Plan General de Emergencia relativas a Centros docentes y representa sólo una parte, aunque muy importante, de lo que deberán ser las normas de seguridad que rijan en estas Instituciones, sin perjuicio de que cada Centro deba, en su momento, disponer de su propio Plan de Seguridad. Estos Planes se encuentran actualmente en fase de elaboración de manera conjunta por el Ministerio del Interior a quien competen las funciones en materia de protección civil, y por el de Educación y Ciencia, responsable de los Centros docentes.

Ahora bien, mientras se aprueba el Plan General de Emergencia de Centros docentes, parece conveniente regular de una manera provisional, aunque sin prescindir de su carácter general y obligatorio, las prácticas de evacuación de dichos Centros, de forma tal que se conviertan en habituales y sean una actividad más dentro de las tareas escolares. Con ello se pretende conseguir un triple objetivo:

- Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- Conocer las condiciones de los edificios en los que se alojan los Centros para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios ni del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.
- Mentalizar al alumnado y a los profesores y demás trabajadores del centro, de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los Centros escolares.

La organización y desarrollo del simulacro, comprende las fases siguientes:

- Preparación.
- Ejecución.
- Juicio crítico.
- Fase de registro.



Fase de preparación

Se mantiene una reunión con el equipo directivo del centro, para darles a conocer la naturaleza del simulacro y las condiciones y hora de comienzo de este.

Se realiza simulacro de despacho. La situación que se plantea es un incendio detectado por un profesor dentro de un aula (cocina) y se simularán todas las acciones contempladas en el check-list de emergencia al efecto.

Respecto a los recursos humanos disponibles se contempla la situación de funcionamiento normal del centro.

No se prevé la participación de ayudas exteriores (Bomberos) pero se simulará su aviso (protocolo de llamada de emergencia).

Fase de ejecución

La ejecución comporta la aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas y comprende las partes siguientes:

- La detección de la emergencia
- La alerta a todos los ocupantes.
- La comprobación de la emergencia.
- La reunión del Equipo en el Punto de encuentro y despliegue de los mismos por las diferentes plantas.
- La comprobación de la alarma del centro (activación de sirena)
- La evacuación del edificio.
- La identificación de las aulas den el punto de reunión.
- La intervención coordinada de JE y Servicios de Emergencia.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

Fase de juicio crítico

Se celebra una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con el equipo directivo del centro. En el curso de la reunión se analizan detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes según el resumen de la acción:

- Tiempo empleado en el simulacro con respecto a la duración estimada.
- Reconocimientos practicados en las aulas y demás locales en el punto de reunión.
- Comportamiento del todo el personal (profesorado, alumnado, personal PAS...etc.).
- Funcionamiento y efectividad de la coordinación y comunicación en emergencias.
- Funcionamiento y efectividad de los medios empleados.
- Propuestas de mejora.

Fase de Registro.

Al término del ejercicio de evacuación, el Director del Centro realizará un informe en el que se recoja sucintamente la experiencia ejecutada y los problemas detectados en la misma, de acuerdo con el modelo número 1 que figura en el anexo de la orden del 13/11/1984 de evacuación en centros escolares. Dicho informe deberá ser remitido a la correspondiente Dirección Provincial en un plazo no superior a quince días después de la fecha en la que el ejercicio tuvo lugar.

También se registra en la plataforma telemática del REGAPE de la Xunta de Galicia (que es el registro electrónico de los planes de autoprotección).



DESCRIPCIÓN DEL SIMULACRO

- 1.- Tipo de Emergencia:** *Incendio*
- 2.- Localizada en:** *Cocina en planta primera.*
- 3.- Detectada por:** *Profesor del aula.*
- 4.- Simulacro a realizar:**
Por su alcance: total (participación de todo el centro).
Por su nivel de información: sorpresivo.
Por su grado de complejidad: complejo (una amenaza con varias posibles respuestas).
- 5.- Puntos de emergencia:**
Punto de reunión: Pista polideportiva.
Punto de encuentro: Conserjería
Punto de recepción de servicios de emergencia: entrada principal controlada por barrera.
- 6.- Equipos a alertar:**
Equipo de dirección (dirección)
Equipo de intervención (subalterno)
Equipo de alarma y evacuación (profesorado, PAS...etc.).
Equipo de identificación y control (equipo directivo)
- 7.- Ayudas exteriores:** *No participan (Se simula llamada 112)*
- 8.- Medios utilizados:** *Extintores, sirena de evacuación del centro, máquina de humo y material auxiliar de emergencias (planos del centro, llaves de locales de riesgo especial y chalecos identificativos).*
- 9.- Evacuación a efectuar:** *General de todo el centro.*
- 10.- Observadores** *1 (técnico de empresa asesora de emergencias).*
- 11.- Tiempo estimado:** *No más de 3 minutos por planta ni más de 10 minutos en general de todo el centro.*



Programación

Se ha programado el simulacro según instrucciones previas: **Sí.**

Participación y colaboración de los profesores: **Buena en general.**

Observaciones: *Antes del simulacro los profesores ya habían recibido una formación específica referente a formas de actuación en emergencias (ver el contenido de la formación y las personas asistentes en el acta de la formación anual). También se elaboraron unas fichas resumen (protocolos de actuación) de los cometidos por puesto de trabajo.*

Participación general: *participaron en el simulacro unas 500 personas aproximadamente.*



Tiempos reales de evacuación del simulacro de mañana 8/11/2022.

Acción	Secuencia de tiempo
Un profesor tiene un incendio en el aula (cocina)	0:00
El profesor desaloja los alumnos del aula	0:20
El profesor cierra la puerta y corta el suministro eléctrico	0:35
El profesor lleva a su grupo y da aviso en conserjería	1:00
Conserje avisa a dirección	1:20
Conserje y dirección llegan al punto de emergencia (ya en ese momento lleva consigo un extintor por si el fuego es real)	2:00
Protocolo de apertura de puerta	2:35
Simulación de intentar controlarlo con un extintor	2:40
Al ver que no son capaces, deciden poner en marcha el protocolo de evacuación del centro	2:40
La dirección pasa por conserjería y coge el material de recepción de emergencias (planos, copia llaves locales de riesgo, chaleco identificativo)	3:00
El conserje activa la alarma de evacuación (se pone su respectivo chaleco). Inicio de la evacuación.	3:00 (0:00) (activación sirena, inicio tiempo de evacuación)
La dirección llama al servicio de emergencias	3:00
El conserje procede a apertura de puertas principales	3:15
El conserje procede a apertura de portalón exterior	3:25
El conserje procede a Bloqueo de ascensor	3:50
El personal libre (profesorado de guardia, PAS, limpieza) pasa por conserjería y equipo directivo le asigna tareas (revisión del centro, control de evacuación...etc).	4:20
Tiempo de Evacuación planta baja	5:20 (2:20)
Tiempo de Evacuación planta primera	5:50 (2:50)
Tiempo de Evacuación planta sótano -1	5:50 (2:30)
Tiempo de Evacuación planta sótano -2	6:10 (3:10)
Tiempo de evacuación planta segunda	6:30 (3:30)
Tiempo de Evacuación planta sótano -3	6:50 (3:50)
Tiempo de evacuación planta tercera	7:30 (4:30)
Revisión del centro	8:30
Cierre de puertas del centro y control de accesos	8:45
Control en el punto de reunión	9:15
Simulación de Llegada de recepción de servicios de emergencia exterior	10:00
Breafing (juicio crítico) de mejoras	15:00

* Entre paréntesis tiempo propio de evacuación (movimiento desde salida de aula hasta salida).

Observaciones:

- 1/ Antes del momento de comprobación de la emergencia el conserje ya cogió un extintor.
- 2/ Se utilizó humo real para dar una mayor realismo.
- 3/ Se cierra la puerta del local incendiado impidiendo su propagación.
- 4/ Se marcaron las aulas evacuadas por medio de papel en la puerta.
- 5/ Se realizó protocolo de llamada al 112 y de recepción del servicio de emergencia exterior (chaleco, juego de llaves y planos del centro). No Participaron los servicios de emergencia (bomberos).



6/ Se realizó corte eléctrico y de gas en zona de emergencia y se comprobó funcionamiento de alumbrado de emergencia.

7/ Se practicó incendio en la propia aula.

8/ Se practicó confinamiento de una profesora con un alumno de movilidad reducida al ser el itinerario no accesible.

Comportamiento de los alumnos.

Comportamiento de los alumnos: *Bueno en general.*

Observaciones: *Antes del simulacro los profesores ya habían enseñado a los alumnos las pautas de una correcta evacuación por medio de un video y de una ficha propia de los alumnos (protocolo de actuación del alumnado). A destacar que cierto alumnado para hacerlo participe del simulacro tuvo que realizar tareas preventivas de evacuación (cierre de puertas, ventanas, marcado de aula, control de la fila...etc.).*

Capacidad de las vías de evacuación.

Capacidad de las vías de evacuación: *Suficiente.*

Observaciones: *No se han producido interferencias en la evacuación. Los anchos de los pasillos y escaleras eran suficientes en relación a la ocupación. Las salidas de evacuación del centro estaban operativas en el momento del simulacro.*

Puntos o zonas de estrechamiento peligrosos.

No se han observado puntos de zonas de estrechamiento peligrosos.

Observaciones: *Recalcar sobre todo en la zona de talleres el tener las salidas de evacuación de los portales lo más libre posible de mobiliario y de almacenamientos de diferentes material.*

Funcionamiento de las instalaciones y equipos.

1.- Sistema de alarma: *Sirena de alarma general (independiente de la red eléctrica)*

2.- Alumbrado de emergencia: *En todo el edificio.*

3.- Escaleras de emergencia: *Posee escaleras interiores de tipo protegido.*

4.- Corte de suministros:

Gas: Se simuló el corte (zona de entrada).

Electricidad: Se cortó en la zona afectada (cuadro de planta).

Gasóleo: No se cortó (no fue necesario).

Observaciones: *Los equipos contra incendios estaban revisados en el momento del simulacro.*



Obstáculos en vías de evacuación.

No se han observado de forma genérica obstáculos en las vías de evacuación.

Observaciones: *Recalcar sobre todo en la zona de talleres el tener las salidas de evacuación de los portales lo más libre posible de mobiliario y de almacenamientos de diferentes material.*

Incidentes no previstos.

Incidentes de personas: *No hubo incidencias.*

Deterioros en el edificio: *No hubo ningún tipo de deterioro.*

Deterioros en el mobiliario: *No hubo ningún tipo de deterioro en el mobiliario.*

Observaciones: *Recalcar sobre todo en la zona de talleres el tener las salidas de evacuación de los portales lo más libre posible de mobiliario y de almacenamientos de diferentes material.*

Juicio crítico (conclusiones pedagógicas).

Una vez finalizado el ejercicio, se celebra una reunión, con asistencia del equipo directivo y técnico que asesora (observador).

Al personal del centro les sirvió para conocer el centro desde el punto de vista de la seguridad, conocer sus riesgos e instalaciones y finalmente el saber sus responsabilidades y protocolo de actuación ante una emergencia.

Además de todo ello, se hizo partícipe al alumnado del centro con el fin de que sepan cómo actuar en condiciones de una emergencia.

Balance del simulacro.

El balance del simulacro es bueno en general pues se practicaron diferentes ejercicios para una misma amenaza:

- Protocolo de llamada de emergencia.
- Protocolo de uso de extintores.
- Protocolo de evacuación y pautas preventivas.
- Protocolo de confinamiento.
- Protocolo de comprobación de equipos de instalaciones de seguridad.
- Protocolo de recepción de los servicios de emergencia exterior.

Los tiempos de evacuación son buenos (menores a la que recomienda la normativa actual).

Sugerencias.

- Marcar un punto de registro en el punto de reunión y marcar el punto de reunión con las diferentes clases o familias para que la identificación sea más rápida.

Pablo Sobrado.
Dirección
CIFP PASEO DAS PONTES.

Zaida Maseda
Técnico Asesor emergencias.
INSGAPE



Anexo Fotográfico.



Asinado por: SOBRADO VÁZQUEZ, PABLO
Cargo: Director
Data e hora: 22/11/2022 09:51:27

CVE: GjnvmIK9XCG1
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>



Anexo IX. Registro plan de autoprotección.



- 1 - Pre-rexístrese completando [este formulario de centro](#) .
- 2 - Garde o formulario para seguir engadindo as actividades e riscos correspondentes a este centro.
- 3 - Ó completar o resto de formularios (actividad/es e risco/s) lle será comunicada a confirmación de rexistro por mail nun prazo inferior a tres meses.

[Inicio](#) / [Usuario](#) / [Saír](#)

Benvida

REGAPE é a plataforma web de Protección Civil para xestionar os contidos relativos ós Plans de Emerxencia dos titulares susceptibles na zona de Galicia. Como persoal de Protección Civil vostede poderá buscar e consultar na base de datos deste sitio web.

Como representante do titular e do/s centro/s de pertencentes a este, vostede poderá crear e actualizar os contidos Titular , Centro , Actividades , Riscos Internos , Riscos Externos e Contactos.

Centros

Centro	Completado (%)
CIFP PASEO DAS PONTES	100

[Inicio](#)

O Centro CIFP PASEO DAS PONTES foi actualizado.

CIFP PASEO DAS PONTES

[Centro](#)[Titular](#)[Contactos](#)[Editar Centro](#) / [Engadir Contacto](#) / [Engadir Actividade](#) / [Engadir Risco externo](#)

Contenido completado: 100 %

Xeral

Nome: CIFP PASEO DAS PONTES

Titular do centro: [Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria](#)Verificación de contidos: [IDXunta 452318-S1511001H - \[01-07-2013 11:15:17\]](#)Historico de arquivos: [Consultar](#)Contacto: [Contactar](#) - [Ver mensaxes enviados](#)

Clasificación: 5 - Plan de Autoprotección (RD 393/2007)

Descripción:

El Centro Integrado de Formación Profesional Paseo das Pontes es un centro público dependiente da Consellería de Educación e Ordenación Universitaria da Xunta de Galicia. La actividad principal es la docencia de los diferentes ciclos formativos de la Formación Profesional (tanto en régimen ordinario como en modular. La edad de los alumnos de estos ciclos oscila desde un mínimo de 16 años en adelante (no hay límite superior) aunque mayoría está comprendida en la franja de 20 - 25 años. También se pueden dar actividades docentes encuadradas en la Formación Ocupacional (cursos del INEM) con edades superiores a las indicadas, así como la llamada Formación Continua que se origina de convenios formáticos con Empresas Privadas. También en este caso la edad es superior a la propia de los ciclos reglados de Formación Profesional. El CIFP Paseo das Pontes, se encuentra situado en el término municipal de A Coruña, en la calle San Pedro de Mezonzo nº4 (a efectos administrativos), ayuntamiento de A Coruña. El centro docente CIFP Paseo das Pontes tiene una construcción principal, una zona de aparcamiento de vehículos y una pista polideportiva.; además tiene una zona ajardinada. El complejo se encuentra totalmente vallado en su comunicación con el exterior del recinto. Las características más reseñables de los edificios son: 1.- Edificio .- Compuesto de cinco plantas. Dos plantas bajo rasante, planta baja, planta primera y planta segunda. La comunicación entre plantas es por medio de

Entorno

Información sobre el entorno:

Entorno urbano. El centro se encuentra en el mismo casco urbano de la ciudad de A Coruña, si bien con algunas particularidades: • Entorno de viviendas residenciales. • Iglesia de Santa margarita. • Zona de parques

Adxunto Inf. Entorno:

[entorno.jpg](#)

Adxunto Vul. Entorno:

[vulnerables_entorno.jpg](#)

Vulnerables existentes no entorno.:

A continuación se detallan los edificios más singulares situados en un radio de 1000 m los cuales por sus especiales características se consideran mencionables en este Plan de Autoprotección: Local Situación Denominación Actividade Imaxe exterior. A San Pedro de Mezonzo 17 Taller mecánico PROCAR Cambio de neumáticos aceites industriais B San Pedro de Mezonzo 13 Taller mecánico REGUEIRA Cambio de neumáticos aceites industriais C San Pedro de Mezonzo 11 Garaxe

Focos de perigo e vulnerables

Tipo de risco máis significativo que emana do edificio:

1.- EDIFICIO: ZONAS LOCALES RIESGO PLANTA -2 Vestuarios Bajo PLANTA -1 Vestuarios educación física Bajo Almacén mobiliario Bajo Vestuarios pers. Limpieza Bajo Sala calderas Medio Cuadro general Bajo Sala de maquinas Bajo Vestuarios Bajo Cocina Medio Vestuarios Bajo PLANTA 2 Almacén de coches Bajo Almacén de informática Bajo 3. OTROS EDIFICIO

Máxima capacidade nominal: 1926

Medios humanos disponibles :

Xefe de Emerxencias

Xefe de Intervención

EAE - Equipo de Alarma e Evacuación

EPA - Equipo de Primeiros Auxilios

EPI - Equipo de Primera Intervención

Plan de Autoprotección:

 [pau_paseo_das_pontes_2022.pdf](#)

Certificado de implantación:

 [certificado_de_implantacion_de_autoproteccion.pdf](#)

Tasas:

 [exencion_pago_tasas.doc](#)

Ubicación

Enderezo:

San Pedro de Mezonzo nº 4 Cp 15004 A Coruña A Coruña 15004

C.P.: 15004

Localidade: Coruña

Provincia / Concello:

Coruña (A)

Coruña (A)

Plano Centro:

 [planos_cifp_paseo_das_pontes_2022.pdf](#)

Coordenada UTM X: 547370

Coordenada UTM Y: 4801281

Actividades de implantación

Simulacros:

 [acta_simulacro.pdf](#)

 [acta_simulacro_2013.pdf](#)

dependencias y locales a realizar su formación y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio (sin duda es el grueso de personas más alto de ocupación del edificio y no forman parte operativa del plan de autoprotección). • Visitantes: Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio. • Operarios concurrentes: Se incluyen en este grupo, a todos los operarios perteneciente a otras edificios o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el centro. Se trata de personal no pertenecientes a la plantilla del centro, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero y sus actuaciones son concurrentes con las propias de la actividad desarrollada en este Inmueble.

Instalacións técnicas de P.E.I

- Detección e alarma de incendios: Si -- Última revisión:
- Pulsadores de alarma de incendios: Si -- Última revisión:
- Extintores de incendios: Si -- Última revisión:
- Iluminación de emerxencia: Si -- Última revisión:
- Sinalización: Si -- Última revisión:
- Grupo electrógeno e S.A.I.: Si -- Última revisión:
- Equipo de bombeo e alxibe ou depósito de auga: Non -- Última revisión:

Datos estruturais

Tipo: Colexio

Nº Plantas baixo rasante: 2

Nº Plantas sobre rasante: 3

Nº Salidas al exterior: 2

Nº Escaleras exteriores:

Sectorización incendios:

 [sectores_incendio.jpg](#)

Información relevante sobre estructura e/ou edificio:

Desconecemos las características constructivas del Centro. No han sido facilitadas ni las

Actividades de implantación

Simulacros:

- [acta_simulacro.pdf](#)
- [acta_simulacro_2013.pdf](#)
- [acta_simulacro_2014_15.pdf](#)
- [acta_evacuacion_simulacro_15_16.pdf](#)
- [acta_simulacro_2016-2017.pdf](#)
- [simulacro_2017-18_paseo_das_pontes.pdf](#)
- [simulacro_2018-19_paseo_das_pontes_fdo.pdf](#)
- [acta_de_simulacro_2019-20_manana.pdf](#)
- [acta_simulacro_2020-21_paseo_das_pontes.pdf](#)
- [acta_simulacro_2020-21_paseo_das_pontes.pdf](#)
- [acta_simulacro_2021-22_cifp_paseo_das_pontes.pdf](#)
- [acta_simulacro_cifp_paseo_das_pontes_2022-23_signed.pdf](#)

Último simulacro: 15/11/2022

Próximo simulacro: 15/11/2023

Ejercicios:

- [ejerciciospracticos2015-16.pdf](#)
- [actaexerciciosautoproteccion1819.pdf](#)
- [actasimulacro2020-21paseodaspontes.pdf](#)

Último ejercicio: 14/09/2018

Próximo ejercicio:

Formación:

- [certificadodeformacion.pdf](#)
- [formacion2013.pdf](#)
- [actadeformacionautoproteccion2014.pdf](#)
- [formacionautoproteccion.pdf](#)
- [actaacreditacionformacion.pdf](#)
- [asistenciaformacion2016-2017cifppaseodaspontes.pdf](#)
- [asistenciacursos2017-18cifppaseodaspontes.pdf](#)
- [actaformacionautoproteccion201819.pdf](#)
- [actadeformacion2019-20.pdf](#)
- [actadelaformacion2020-21.pdf](#)
- [actaformacionpaseopontes2021-22.pdf](#)
- [asistenciacursos2022-23cifppaseodaspontes.pdf](#)

Última formación: 08/11/2022

Próxima formación: 08/11/2023

Nº Escaleras exteriores:

Sectorización incendios:

 [sectores_incendio.jpg](#)

Información relevante sobre estructura e/ou edificio:

Desconocemos las características constructivas del Centro. No han sido facilitadas ni las posee el propio centro. Lo genérico que hemos podido observar es lo siguiente: La edificación está compuesta por una estructura de hormigón armado sobre pilares. La cubierta metálica completada con paneles tipo sándwich. La distribución interior se puede observar en los planos de los anexos. Las paredes interiores son de tabique de ladrillo con revestimiento de mortero de cemento, en algunos casos alicatados y pintados. La carpintería interior es de madera. Aunque el edificio es anterior a la norma básica de edificación NBE CPI y CTE DB-SI, las medidas en pasillos y escaleras son aceptables. Las escaleras que solventan los problemas de desnivel en las entradas principales de los edificios no cuentan con rampas de acceso. Los accesos a aulas y talleres disponen de puertas de madera de anchura suficiente, manteniéndose abiertas siempre que los alumnos o personal del centro permanece dentro. EDIFICIO Estructura Hormigón armado Pilares Hormigón armado Fachada Aglomerado de piedra Forjados Hormigón Cubierta Teja Ventanas Corredera

Ubicación das claves de corte de suministros enerxéticos:

 [corte_instalaciones.jpg](#)

Superficie por Planta:

Planta Nº	Superficie
Planta -2	1000
Planta -1	1400 + 700
Planta baja	1600
Planta primera	1600
Planta segunda	300



[Inicio](#)

CIFP PASEO DAS PONTES

[Centro](#)

[Titular](#)

[Contactos](#)

Contactos do centro

Contacto	Cargo / Función	Teléfono	Email	Fax	Prioridade	
Pablo Sobrado	Director	881 96 10 30	cifp.paseodaspontes@edu.xunta.gal		1	Editar

Anexo X. Definiciones

Los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Autoprotección y tomados en la realización de este Plan de Autoprotección, del centro, establecimiento y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, deben entenderse así definidos:

- **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.
- **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.
- **Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.
- **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
- **Altura de evacuación:** La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.
- **Autoprotección:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación:** La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.
- **Confinamiento:** Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.
- **Efecto dominó:** La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.
- **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.
- **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes. Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.
- **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, se tomara esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel cálculo, se tomara esta como valor de referencia.
- **Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad:** El órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.
- **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
- **Plan de Autoprotección:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Plan de actuación en emergencias:** Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.
- **Planificación:** Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- **Prevención y control de riesgos:** Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.
- **Puertos comerciales:** Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiéndose por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.
- **Recursos:** Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.
- **Rehabilitación:** Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.
- **Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
- **Titular de la actividad:** La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.